



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 2019

VOL. LXVII San Juan, Puerto Rico

Martes, 3 de septiembre de 2019

Núm. 4

A la una en punto de la tarde (1:00 p.m.) de este día, martes, 3 de septiembre de 2019, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia del señor Luis A. Berdiel Rivera, Presidente Accidental.

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Luis A. Berdiel Rivera, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Hoy, 3 de septiembre, de 2019, a la una de la tarde (1:00 p.m.) se reanuda la sesión en el día de hoy.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proceder con la Invocación, la misma estará a cargo del Pastor Ricky Rosado.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante con la Invocación.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El Pastor Ricky Rosado, procede con la Invocación.

PASTOR ROSADO: Sí, buenas tardes, gracias.

Hoy quiero hacer una invocación y oración especial por nuestros hermanos de Grand Bahamas, que están siendo azotados por este terrible huracán Dorian y por la costa este también de los Estados Unidos, especialmente la Florida, que posiblemente sean también afectados en alguna manera.

Invoquemos el nombre de Dios Todopoderoso.

“Señor, se da comienzo a esta sesión de trabajo legislativo, te pido que des sabiduría, entendimiento y que se puedan discutir las ideas correctamente para el beneficio de todo nuestro bendito pueblo de Puerto Rico.

Desde aquí nos unimos a la tragedia y el dolor de este azote, de este terrible huracán, que por más de treinta y seis (36) horas ha estado embistiendo todas estas islas, este Archipiélago de Grand Bahamas. Oramos, Señor, para que tu pongas tu mano y comience a perder toda intensidad y toda fuerza y que no afecte a nuestros hermanos, familiares, amigos, allí en la Florida y toda la costa este de los Estados Unidos.

Nosotros oramos creyendo, con la autoridad que Jesús calmó los vientos y la tempestad, con esa misma autoridad y en ese nombre lo oramos.

En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén”

Buenas tardes.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se posponga la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 26 de agosto de 2019).

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Vargas Vidot, Dalmau Ramírez y Ríos Santiago solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, tenemos para Turnos Iniciales al compañero Vargas Vidot, compañero Juan Dalmau, el señor Portavoz Ríos Santiago y este servidor.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante con el Turno Inicial el compañero senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo también me uno a esas palabras, realmente no podemos ni siquiera entender cuál debe ser el sufrimiento de estas personas en las Bahamas. A veces nuestra atención nada más está en el área, en otras áreas que son continentes grandes, pero estas islas han recibido un azote increíble que nos debe servir de lección, porque me pregunto yo, cuán preparados y preparadas estamos para un evento

de esta naturaleza que cada vez es más evidente y mucho más posible. Más allá de aparecer en los medios y de tener la oportunidad de expresarnos cuán de verdad preparados estamos.

En el día de ayer un grupo de valientes puertorriqueños, señor Presidente, y puertorriqueñas celebraron el triunfo de una lucha laboral por mejores salarios y mejores condiciones de empleo y me refiero a los empleados unionados de la empresa “Cadillac Uniform”, que por más de quince (15) años mantenían inalterados los beneficios de sus empleados, incluso salió a relucir que su presidente cabildeó para que no se aumentara el salario mínimo de los empleados en todo Puerto Rico. Eso es increíble, ¿no? Gracias a la constante lucha de estos trabajadores y trabajadoras se aseguró protecciones a los empleados y en términos del salario a partir de la próxima semana los empleados tendrán un aumento en su salario de setenta y cinco centavos (.75) la hora, el próximo año el salario por hora llegaría a ocho cuarenta y cinco (8.45) y el tercer año de establecido el convenio el salario llegaría a ocho noventa (8.90) la hora.

Aun, cuando esta es una victoria, no debemos descansar en esta lucha de mejor salario para todo Puerto Rico, ocho noventa (8.90) la hora en un trabajo a tiempo completo significa un salario de mil cuatrocientos veinticuatro (1,424.) dólares al mes, sin las deducciones de ley y uno se pregunta; ¿quién sostiene a una familia con mil cuatrocientos (1,400) pesos al mes?

Es por esto que deseo invitarles, con mucho respeto, a retomar la discusión sobre la necesidad de aumentar el salario mínimo en Puerto Rico. En los Estados Unidos esto es una discusión que se está dando todo el tiempo. ¿Tenemos que esperar a que sea el Congreso de los Estados Unidos el que determine o apruebe un aumento basado en su realidad y no en la nuestra? Eso es lo que siempre hacemos con los resultados que ya estamos viendo.

Necesitamos aumentar el salario en Puerto Rico, nadie merece tener que sufrir el calvario de dos y tres empleos para vivir decentemente y mantener la calidad de vida, eso no es calidad de vida, siete veinticinco (\$7.25) dólares, siete punto veinticinco (7.25) no es una opción para nadie.

Este servidor radicó el Proyecto del Senado 852, que lleva desde el 12 de marzo de 2018 en la Comisión de Gobierno sin ulterior trámite. Reconozco que hay otros compañeros y compañeras que han presentado iniciativas similares para atender este asunto de justicia, sin embargo, todas las medidas tanto en Cámara como en Senado han sido ignoradas, es como si existiera un miedo a tocar este tema, porque posiblemente esté vinculado con inversionistas políticos o con clientelismo político, reconozco eso, pero también reconozco ese miedo. Yo les invito a que seamos valientes, como los empleados y las empleadas de “Cadillac” que se enfrentaron a su patrono, que se enfrentaron consistentemente, que mantuvieron su lucha y ganaron mejores condiciones, sin embargo, no todo el mundo puede ejercer la misma presión que ellos lograron cada día los sindicatos y uniones son menos y la voz y el poder de los empleados frente a un patrono se desvanece cada vez más. Nos toca a nosotros y a nosotras desafiar esa fragilidad social, crear las condiciones para que lo jóvenes, vean en Puerto Rico un futuro competitivo y que se les recompense justamente y de esa manera retener nuestro talento. A siete veinticinco (7.25) la hora con empleos “part-time” o sus subempleos no se va a lograr eso.

Esa es mi invitación, ese es mi desafío y esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Muchas gracias, senador Vargas Vidot.

Ahora, adelante compañero Dalmau Ramírez. Adelante compañero Senador.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Saludos, señor Presidente, saludo a todos los presentes.

En el día de ayer se cumplió un (1) mes de la renuncia del exgobernador Ricardo Rosselló, y este próximo sábado se cumple un (1) mes de haber tomado posesión la nueva gobernadora Wanda Vázquez. Ese mes en donde la Gobernadora ha ocupado su cargo, ha estado ausente de asumir posiciones claras sobre temas medulares. Se le tituló en estos días que están bajo una, entre comillas,

“nueva administración”, diría yo por lo visto, que ni tan nueva, ni tan administración. No es nueva en primer lugar, porque lo que ha hecho durante este mes es tomarse fotos de oportunidad para dar la falsa impresión, de hacer trabajos de administración sin hacerlos, número dos, porque en los temas medulares, la criminalidad no hay un plan efectivo que se haya comunicado al pueblo sobre el tema de lo que tiene que ver la salud, desarrollo económico, desempleo, por no decir, siendo gobernadora una mujer, las exigencias de declarar un Estado de Emergencia ante la violencia contra la mujer y los feminicidios, la gobernadora ha guardado silencio. Se reunió con distintos grupos de distintas organizaciones, ella fue Procuradora de la Mujer y conoce los retos que enfrenta la mujer diariamente ante la ola violenta que viven y, sin embargo, no hubo una respuesta contundente.

Pero no solo eso la crisis en Corrección, aquí el compañero Henry Neumann hizo una vista pública, vino el Secretario de Corrección la primera vez en cuarenta (40) años que matan un oficial en el desempeño de sus funciones, por no decir los reos que han sido, o agredidos o que han muerto bajo la custodia de Corrección. Silencio absoluto. El Gabinete del exgobernador Ricardo Rosselló intacto, algunos de los cuales son además participantes del infame “telegram” que le costó el cargo del gobernador Ricardo Rosselló, pero parece que para estos que también participaron la vara de la actual gobernadora es distinta.

Tiene que asumir posición sobre cada uno de esos puntos, se acabó la luna de miel, la que pudo haber tenido mediáticamente es hora de dar respuestas concretas. Pero no solo eso, sino que cuando digo que no es tan nueva, ni tan administración, es que tampoco conocemos la postura de la Gobernadora sobre el tema de la Junta de Control Fiscal Federal. Junta que, por ejemplo, ha propuesto reducción en las pensiones, que tiene actualmente un pleito en el Tribunal Federal, para combatir a los alcaldes y asfixiarlos económicamente en el pago del PayGo, que es el Retiro de los Empleados Municipales. Sin embargo, sobre ese tema ella no ha dicho si va a continuar combatiendo en los tribunales esa pretensión, si va a plegarse a las pretensiones de la Junta. El pleito que dejó radicado, la moción que dejó radicada Ricardo Rosselló en el Tribunal Supremo Federal, diciendo que eran constitucionales los nombramientos de los Miembros de la Junta, pidiendo así que permanezcan los mismos que están ahora mismo con los cuales hemos estado peleando desde el día uno. La Gobernadora puede dar la instrucción de que se retire esa moción y combatir la pretensión de ese nombramiento de esos miembros, no, pero no lo ha hecho, no ha tomado una posición clara. O sea, tenemos en estos momentos a una Gobernadora que ni habla de los planes de ajuste ni de los planes fiscales, ni los aumentos de matrículas en la Universidad de Puerto Rico, qué va a ocurrir con los fondos de Salud que están cada año bajo una espada de Democles, amenazando el recorte billonario de lo que son unas responsabilidades territoriales que tiene el gobierno de los Estados Unidos.

Así que estamos ante una gobernadora que ni ha lucido como una nueva, ni ha lucido como una administración ejecutando acción y política pública, por no decir que si algo aprendimos en este verano que condujo a la renuncia del Gobernador que ayer cumplió un mes, es precisamente el reclamo de un pueblo, que exige mayor participación democrática en la gobernanza y la toma de decisiones, que exige mayor transparencia en el uso de fondos públicos y en las acciones de gobierno y tercero, que exige el fin a la impunidad de aquellos funcionarios que le fallan a la fe depositada por los votos de los puertorriqueños y puertorriqueñas, al momento de seleccionar quienes vamos a ocupar cargos públicos y quienes los vamos a representar.

Eso tiene que acabar y la Gobernadora tiene que actuar. Yo he presentado el plan correspondiente, unas enmiendas constitucionales claras, inmediatas y también unas a largo plazo, pero la Gobernadora se tiene que expresar, tiene que asumir posición, tiene que actuar como quien gobierna, ejecutar política pública definida, eso no lo ha hecho y ya se cumple un mes.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Muchas gracias, senador Dalmau Ramírez.
Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a tomar este turno, para primero, darle gracias a Dios por la oportunidad que nos dio de estar en pie, porque obviamente ante la amenaza del huracán Dorian, pues, nos mantenía en un estado de “stress”, prácticamente colectivo a todos los ciudadanos que vivimos en esta bendita isla.

Y segundo, felicitar a mi compañero Nelson Cruz, porque en la mañana de hoy, hizo una actividad que muchas veces la gente no piensa que la Comunidad Sorda en Puerto Rico es tan grande. Y hoy en una bonita actividad, que hizo el compañero Nelson Cruz, en el Salón Leopoldo Figueroa, yo me quedé realmente anonadado, porque aunque ellos tienen ese tipo de por decirlo así, de condición o dificultad para escuchar, son muchos los profesionales que hay dentro de la Comunidad Sorda en Puerto Rico, desde ingenieros, arquitectos, desde estilista, desde programador de computadora, uno era el que estaba a cargo de todo el sistema de uno de los bancos del país, el sistema de informática y maestros, muchos maestros.

Así que el compañero Nelson Cruz va a presentar unas medidas en la tarde de hoy o mañana, dirigidas hacia esa comunidad, ya el compañero aquí Juan Dalmau había presentado también medida relacionado a esta comunidad y nosotros la habíamos aprobado unánimemente.

Y mi exhortación, señor Presidente, en este turno es que se le dé la oportunidad al compañero Nelson Cruz de que estas medidas que van dirigidas a darle más derechos a la Comunidad Sorda en Puerto Rico, tengan el aval de cada uno de nosotros, tanto los compañeros de la mayoría como de la minoría, aquí en el Senado de Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente. Y el compañero Vargas Vidot, Independiente, claro que sí.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Muchas gracias, al compañero senador Martínez Santiago.

Ahora el compañero, señor portavoz Ríos Santiago.

Adelante, compañero Senador.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, compañero Presidente y a los compañeros que están aquí presentes en Sala, en este Hemiciclo, iba a decir Sala, sí. Realmente voy a asumir un turno sobre asuntos legales.

En el día de hoy tuvimos la conferencia de prensa para mi gratificante, porque tuvimos, la primera vez que me pasa como legislador, la asamblea de pueblo de la placita de Roosevelt, que es un grupo de ciudadanos que se han unido en una asamblea para atender asuntos sociales y uno de los asuntos que están atendiendo en el área de San Juan, muy organizados con decenas de personas que asistieron hoy, es el asunto de vivienda accesible.

Hoy radicamos lo que se llama la Medida del Retracto de Crédito Litigioso y muchos de ustedes que no son abogados y con alguna razón preguntarán y ¿qué es eso?

Bueno, lo que es, es algo sencillo. Hace un mes el Tribunal Supremo, en mi opinión de manera errada, atendió una medida o un caso que lo que se planteaba, por el ciudadano, es que él había activado el Crédito del Retracto Litigioso, que lo había hecho dentro del término que establece el Código Civil que es nueve (9) días, y el banco nunca retó esa figura y dijo que no, que lo había hecho fuera de los nueve (9) días, y uno diría pues ¿y qué tiene que ver eso? Pues tiene que ver mucho. El Tribunal Supremo entró a definir la figura del Retracto de Crédito Litigioso y dijo en una opinión dividida, que esa figura jurídica no aplica a los préstamos hipotecarios. Igual que el compañero Vargas Vidot, hizo ese gesto fue el mismo que yo hice, porque preguntaron si uno (1) más uno (1) era dos (2), ellos trajeron que dos (2) más dos (2) era cuatro (4), una cosa no tenía que ver con la otra, pero el

Tribunal Supremo tiene ese derecho y lo ejerció. Sin embargo, en la opinión disidente, la juez Presidenta, el juez Kolthoff y otros jueces plantearon que era un asunto que la legislatura tenía que atender y aquí estamos.

Hemos radicado el proyecto, para que se entienda que la intención legislativa es clara, que en el Retracto de Crédito Litigioso los préstamos hipotecarios están incluidos. ¿Y qué es lo que hace eso en la práctica? No estamos hablando del que le quitaron la casa nada más, estamos hablando que, por ejemplo, si el compañero Vargas Vidot tenía un préstamo con Doral, vamos a usar al compañero Vargas Vidot que está aquí, que es independiente, tenía un préstamo con Doral y Doral le vende la cartera a Scotiabank y empiezan un proceso de “lost mitigation” como están haciendo más de cincuenta mil puertorriqueños y puertorriqueñas y de momento Scotiabank le vende a Larry Seilhamer, que queda a mi izquierda, que es un tercero, es un inversionista, que tiene licencia para eso. Vargas Vidot pudiera ir donde Larry Seilhamer y decirle, ¿cuánto te costó comprar mi préstamo? y bajo la figura de Retracto Litigioso que ya no es entre el banco y Vargas Vidot es un tercero pudiera pagar lo que Larry Seilhamer invirtió, más algunos gastos honorarios o costas y eso es el Crédito Litigioso o Retracto de Crédito Litigioso. Son nueve días que tiene para hacerlo. ¿Desde cuándo comienzan esos nueve días? Desde el momento que entonces se informó que se podía hacer.

Estamos hablando de algo lógico, de algo bueno. ¿Y qué es lo que dicen los bancos o le van a decir al compañero Rodríguez Mateo que es a quien le toca la medida? Le van a decir que ellos no pueden decir el precio de esa residencia, porque ellos lo venden en un bloque, en un “block”. Falso. Ellos sí saben el precio de la residencia porque después de todo, para ellos poder vender esa cartera de préstamo, que pueden ser doscientos (200), trecientos (300), cuatrocientos (400), tiene que tener algún precio, porque de lo contrario cómo van a vender algo a lo loco.

Lo que está pidiendo esta legislatura y este servidor en este proyecto, es que los bancos sean justos, no pierden van a decir el cuento de que si hacen esto lo que van hacer es dañar el mercado, porque ellos mezclan los prestamos buenos con los malos y buscan un descuento y eso es lo que le venden al inversionista, que el mercado secundario se va a dañar, que nadie va querer invertir en Puerto Rico. Falso. La banca, y yo me alegro mucho por eso, está en su mejor momento en los reportes trimestrales que tienen, están haciendo mucho dinero y yo no soy de los de Benny & Sanders que díganse que no hagan chavo, mientras más chavos hace la banca mejor y más prestan, pero tampoco puede ser que los puertorriqueños nos quedemos sin tierra, que nos saquen y vivamos alquilado, porque un inversionista compró al precio que yo no tenía la oportunidad de comprar.

El Tribunal Supremo se equivocó, pero dejó la puerta abierta para que la Legislatura hablara y lo dice claramente en esa opinión, y yo creo que esta Legislatura tiene que actuar conforme a lo que ha sido nuestro norte, que ha sido defender al consumidor, de crear una economía sostenible y a la misma vez representar a aquellos que no se pueden representar en una operación digna, contractual, porque no tienen el dinero para ir al Supremo.

Les pido que miren el proyecto, yo nunca reclamo que los proyectos son perfectos, pero yo creo que esto es una buena medida donde podemos aprovechar lo que fue el emplazamiento directo del Tribunal Supremo. Yo sé que algunos compañeros que son abogados van a decir que el Tribunal está claro, de que esto es una transacción comercial bajo la Ley de Transacciones Comerciales, que es lo que dice el Supremo y que esos pagarés son parte de esa ley, se equivocan. Una cosa es el contrato entre Vargas Vidot y Doral y otra cosa es cuando Larry Seilhamer entra como tercero, porque la operación contractual era entre Vargas Vidot y Doral y Larry Seilhamer entra como un inversionista, lo cual entonces, me da la capacidad de yo entrar y buscar la cesión para salvar mi hogar.

No estamos pidiendo que los bancos que, dicho sea de paso, garantizan con el préstamo que usted paga, el compañero “Payopi” sabe de esto también, ellos garantían su inversión y adivinen quién

la paga, esa póliza de seguro, la pago yo que tengo hipoteca, la paga Larry, la paga Vargas Vidot, la paga "Payopi", porque los bancos garantizan su préstamo con una póliza que usted paga también, por eso es que pueden vender a un treinta por ciento de descuento, un cincuenta, un sesenta.

Yo sé que yo he estado en este camino varias veces, yo no la tengo en contra de los bancos, lo que pasa es que me la ponen fácil, porque si yo tengo que decidir entre un banco y una cuenta y tengo que decidir entre la gente, yo represento gente, no banco.

Espero que este Senado, como siempre ha sido, mire este proyecto, si hay que enmendarlo lo enmendamos, yo soy razonable en ese asunto, pero el Crédito Litigioso, el Retracto de Crédito Litigioso es la intención de este Senado y de la Legislatura, porque aun en la propuesta el Código Civil no son nueve (9) días lo que estamos pidiendo, son treinta (30) así, que si tienes alguna duda que el Retracto Litigioso existe y se quería quedar miren la intención legislativa.

Así que, señor Presidente, gracias por la oportunidad, gracias a los compañeros de la prensa, estuvieron hoy en la conferencia, hay veces que yo sé que competimos con muchas noticias, pero si hay una noticia que es importante para la gente, es el hogar. Esa es la noticia de todos los días de primera plana, vivo en mi hogar y la aspiración de todo puertorriqueño y puertorriqueña es tener un hogar, grande, chiquito, mediano, techo de madera, zinc, lo que sea, el hogar.

Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Muchas gracias, señor Portavoz Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, queremos anunciar que el compañero Vargas Vidot ha pedido unirse a la medida y con mucho gusto lo firmamos, así que ya vamos ganando, ya tenemos un voto.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Perfecto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Un voto consciente. Muchas gracias, señor Presidente. Para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2134, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, un séptimo informe parcial sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 62.

De la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias, un informe final sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 153.

De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 959; 1152; 1154 y 1158, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No hay objeción, así acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, perdone, en los Informes que habíamos presentado, hay que solicitar recibirlos. Que se reciban los Informes Negativos, Positivos primero y después vamos para los Negativos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción que se reciban los Informes Positivos? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al próximo turno de Informes Negativos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Negativo:

De la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 484.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban los Informes Negativos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción que se reciban los Informes Negativos? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo Asunto. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1178

Por el representante Pérez Cordero:

“Para enmendar el Artículo 10.060 de la Ley 194-2011, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de disponer que para que una compañía de servicios de planes médicos individuales pueda renovar una cubierta de plan al asegurado o dependiente, la misma debe contar con el consentimiento expreso de dicho asegurado; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. de la C. 1286

Por el representante Del Valle Colón:

“Para añadir un nuevo apartado 7. en el subinciso b. del inciso 6. de la Sección 9.1 del Artículo 9 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”; para añadir un nuevo apartado 6. en el

subinciso b. del inciso 6. del Artículo 2.04 de la Ley 26-2017, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”; a los fines de autorizar las licencias sin paga a empleados de carrera que así lo soliciten para atender el cuidado y atención por razón de enfermedad de sus hijos o hijas, o de su cónyuge, o para atender la enfermedad o gestiones de personas de edad avanzada o con impedimentos del núcleo familiar que vivan bajo el mismo techo o personas sobre las que se tenga custodia o tutela legal; atemperar las disposiciones de ambas leyes; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1956

Por el representante Vargas Rodríguez

“Para denominar la Escuela Libre de Música, sita en el Municipio Autónomo Humacao, con el nombre de Juan Peña Reyes; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 2171

Por el representante Méndez Núñez, la representante Lebrón Rodríguez y el representante Soto Torres:

“Para enmendar el inciso (6) del Artículo 25.030 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico” a los fines de aclarar el mecanismo que utilizará el asegurador para reflejar el monto de la reserva requerido por el Capítulo 25 de dicha Ley; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 275

Por el representante Quiñones Irizarry

“Para ordenar al Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico emitir el pago correspondiente a las horas extras de los empleados del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1355

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

“Para crear la “Ley para Reglamentar la Práctica de la Tanatología en Puerto Rico”, establecer una Junta Examinadora, establecer sus facultades, deberes e imponer penalidades; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE SALUD)

P. del S. 1356

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para enmendar el inciso (z) del Artículo 3 de la Ley Núm. 246–2011, según enmendada, denominada “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, a los fines de establecer que los niños registrados en el Programa de Educación Especial que no hayan cumplido veintiún (21) años de edad deben considerarse “menores” a los efectos de la aplicación de la ley referida; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. del S. 1357

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para establecer la “Ley del Banco Puertorriqueño de Leche Materna”; crear el Banco Puertorriqueño de Leche Materna adscrito al Hospital Universitario que administra el Departamento de Salud en afiliación al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; disponer sobre su funcionamiento; determinar su composición, deberes, facultades y responsabilidades; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE SALUD)

P. del S. 1358

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para añadir un inciso (16) al Artículo 58 del Capítulo II del Código Político de Puerto Rico, según enmendado, a fin de establecer dentro de las funciones del Secretario de Estado la elaboración de un “Registro de la Gobernación” físico y digital, que contenga los nombres de todas las personas que han ostentado y fungido en el cargo de Gobernador de Puerto Rico y el tiempo que ocuparon el cargo, ya fuere en propiedad o interinamente, a partir del 1 de enero de 2000, para ser publicado a beneficio del Pueblo de Puerto Rico.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 405

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

“Para ordenar la creación del Comité Interagencial para la construcción de la Ruta Histórica, adscrito al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), a los fines de proponer la construcción de un sistema de transporte público de tren ligero, que será conocido como “Ruta Histórica”, como extensión del Tren Urbano, comenzando en su parada de Sagrado Corazón y culminando en el Terminal Covadonga en el Viejo San Juan, a los fines de conectar la Isleta de San Juan con la Isla Grande de modo que se reduzca el tráfico y la contaminación; se aumente el valor de la propiedad en áreas cercanas a las estaciones del tren ligero; se fomente el turismo y se reduzca el uso de vehículos emisores de gases invernaderos; se cree un método de transporte más seguro que estos vehículos; se

propicie el uso del Tren Urbano; establecer la composición del comité, sus facultades y deberes; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACION, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 406

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a transferir a la Organización sin fines de lucro Villalba Vanza Inc. por el valor nominal de un dólar (\$1), el predio de terreno en desuso y la Escuela Segunda Unidad Alfredo Bocachica León, propiedad del Gobierno de Puerto Rico, ubicada en la comunidad Céspedes del barrio El Pino en el municipio de Villalba; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 407

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a transferir a la Organización sin fines de lucro Centro del Estudiante y el Maestro Investigador, Corp. por el valor nominal de un dólar (\$1), el predio de terreno en desuso y la Escuela José Cordero Rosario, propiedad del Gobierno de Puerto Rico, ubicada en la Carr. #2 Km. 56.6, Bo. Palenque en el municipio de Barceloneta; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIÓN DEL SENADO

R. del S. 1192

Por el señor Neumann Zayas:

“Para enmendar el título, y las secciones 1 y 2 de la **R. del S. 981**, aprobada el 4 de marzo de 2019.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.
PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, una comunicación, notificando que el Senado, en su sesión del lunes, 26 de agosto de 2019, acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos hasta el martes, 3 de septiembre de 2019.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, notificando que la Cámara de Representantes en su sesión del lunes, 26 de agosto de 2019, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos hasta el miércoles, 4 de septiembre de 2019.

La honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos del licenciado José A. Maymó Azize, para Director Ejecutivo de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico; del licenciado Julio A. Castellón Miranda, para Comisionado del Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos; de la ingeniera Glorimar Ripoll Balet, para Principal Ejecutiva de Innovación e Información del Gobierno de la *Puerto Rico Innovation and Technology Service* (PRITS); de la señora Nagelie Laureano Sánchez, para Miembro Asociada de la Junta de Libertad Bajo Palabra; de la honorable María M. Cabrera Torres, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término; del arquitecto Ángel L. Santiago Ortiz, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos, en calidad de persona con experiencia en el área de diseño, construcción y/o desarrollo de terrenos y del licenciado Carlo G. Agrelot Aponte, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico, en calidad de abogado con al menos siete (7) años de experiencia en el ejercicio de la profesión en Puerto Rico.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1178, 1286 y 1956 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 447 y las R. C. del S. 26 y 27.

Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 487, 1022 y 1081 y la R. C. del S. 382, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 518 (conf.) y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 487, 1022 y 1081 y la R. C. del S. 382.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el inciso “b”, de bueno, de la Secretaría de la Cámara de Representantes una comunicación, notificando que, dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del lunes, 26 de agosto del 2019 acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos hasta el miércoles, 4 de septiembre del 2019. Proponemos se le dé el consentimiento a la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban los demás Mensajes y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 19-58, para decretar un estado de emergencia en el Senado de Puerto Rico como consecuencia del posible paso de la tormenta Dorian por Puerto Rico y facultar a la Secretaria de Administración del Senado a tomar todas las medidas pertinentes para garantizar la integridad y seguridad de las instalaciones bajo su jurisdicción y asegurar que las operaciones del Senado de Puerto Rico se restablezcan en su totalidad a la brevedad posible.

El Presidente del Senado, honorable Thomas Rivera Schatz y el Presidente de la Cámara de Representantes, honorable Carlos Méndez Núñez, han promulgado la Orden Administrativa Conjunta 19-15, para decretar un estado de emergencia en la Superintendencia del Capitolio y la Oficina de Servicios Legislativos, como resultado del posible paso de la tormenta Dorian por Puerto Rico, facultar al Superintendente del Capitolio y al Director de la Oficina de Servicios Legislativos a tomar todas la medidas necesarias para salvaguardar las facilidades físicas del Distrito Capitolino y asegurar que las operaciones en la Asamblea Legislativa se restablezcan en su totalidad a la brevedad posible.

Del senador Cruz Santiago, una comunicación, solicitando se le excuse de toda sesión legislativa, vista pública y reunión ejecutiva del 5 a 8 de septiembre de 2019, por viaje oficial a Orlando, FL, y del 10 al 13 de septiembre de 2019, por viaje oficial a Santiago, República Dominicana.

Del senador Nazario Quiñones, una comunicación, solicitando se le excuse de la sesión del 3 de septiembre de 2019 por estar fuera del país atendiendo un asunto personal.

Del señor Héctor Figueroa Lugo, Director Administrativo, Oficina del senador Eric Correa Rivera, una comunicación, solicitando se excuse al senador Correa Rivera de la sesión del 3 de septiembre de 2019 por estar en Memphis, TN, atendiendo un asunto personal.

De la licenciada Glorimar Lamboy Torres, Comisionada, Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, una comunicación, solicitando prórroga de sesenta (60) días adicionales para entregar el informe comprensivo e integral requerido por el Artículo 9(h) de la Ley 247-2008, según enmendada.

De la señora Melinda K. Romero Donnelly, Oficina de Asuntos Legislativos y Municipales, Departamento de Seguridad Pública, una comunicación, solicitando cinco (5) días adicionales para cumplir con la Petición de Información SEN-2019-0057, aprobada el 26 de agosto de 2019, con fecha límite de cumplimiento del 1 de septiembre de 2019.

Del doctor Orville M. Disdier Flores, Director Ejecutivo Interino, Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe de Resultados 2018-2019, requerido por el Artículo 6, inciso (m) de la Ley 209-2003, según enmendada.

De la señora Iris E. Santos, Directora, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el informe anual requerido por la Ley de Patentes Municipales (Ley 113 del 10 de julio de 1974) sobre la cantidad y uso de los fondos recibidos por concepto de servicios de telecomunicaciones prestados fuera de Puerto Rico, para el año fiscal 2019.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría M-20-07 del Municipio de Culebra.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el inciso “c” el senador Cruz Santiago, solicita se le excuse de todo trabajo legislativo del 5 al 8 de septiembre de 2019, por viaje oficial a Orlando, FL y del 10 al 13 de septiembre del 2019, por viaje oficial a Santiago, República Dominicana.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, excusado el compañero senador Cruz Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el inciso “d” de dedo, el senador Nazario Quiñones solicita se le excuse de la sesión de hoy, 3 de septiembre del 2019, por estar fuera de Puerto Rico atendiendo asuntos personales.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se excusa al compañero senador Nazario Quiñones.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el senador Correa Rivera solicita se le excuse de la sesión de hoy, 3 de septiembre del 2019 por estar en Memphis, Tennessee, por estar atendiendo un asunto que todos conocemos que es de carácter personal.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se excusa al compañero senador Erick Correa.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el inciso “f” de la licenciada Glorimar Lamboy Torres, Comisionada, de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, una comunicación, solicitando prórroga de sesenta (60) días adicionales para entregar el Informe Comprensivo Integral requerido por el Artículo 9(h) de la Ley 247-2008, según enmendada.

Señor Presidente, basado en lo que ha sido el “rulling” de este Senado de Puerto Rico, nosotros requerimos a todos los jefes de agencias que tengan un cumplimiento estricto de la Ley, le denegamos la solicitud de la licenciada Glorimar Lamboy Torres, tiene que cumplir con la Ley en los próximos cinco (5) días.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el inciso “g” de la señora Melinda K. Romero Donnelly, de la oficina de Asuntos Legislativos y Municipales, Departamento de Seguridad Pública, una comunicación, solicitando cinco (5) días adicionales para cumplir con la Petición de Información del SEN- 2019-20057, aprobada el 26 de agosto del 2019, con fecha límite de cumplimiento del 1ro. de septiembre de 2019.

Señor Presidente, vamos hacer una excepción, con la compañera Melinda Romero Donnelly está resolviendo una situación de un familiar que requiere de toda su atención en los próximos días, le vamos a dar quince (15) días.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así lo acordamos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban las demás peticiones.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Señor senador, Aníbal José Torres.

SR. TORRES TORRES: Buenas tardes, Presidente.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Buenas tardes.

SR. TORRES TORRES: Es para solicitar copia de los siguientes incisos para la oficina del Portavoz de la Delegación del Partido Popular, inciso “h” e inciso “i” de este turno.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Señor compañero, senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar copia del inciso “h”.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Gracias.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que reciban las demás peticiones.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la senadora López León, una comunicación, solicitando se le excuse de la sesión del 3 de septiembre de 2019 por motivos de salud.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0721-19

Por el señor Muñiz Cortés:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la señorita Nashaly Muñiz por haber sido seleccionada como la nueva embajadora de la belleza juvenil en “Miss Puerto Rico Petite 2019”.”

Moción Núm. 0722-19

Por el señor Muñiz Cortés:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Nombre, por motivo de la Celebración de la Semana de Concientización de la Cultura Sorda en Puerto Rico.”

Moción Núm. 0723-19

Por el señor Muñiz Cortés:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Profesora Yamilette Luciano Ruiz, por motivo de la Celebración de la Semana de Concientización de la Cultura Sorda en Puerto Rico.”

Moción Núm. 0724-19

Por el señor Muñiz Cortés:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a _____ por su participación en los Actos de Bienvenida de la Comisión Conjunta de Internado Legislativo Programa Ramos Comas dedicado a nuestros empresarios del Área Oeste de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0725-19

Por el señor Rodríguez Mateo:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo felicite y reconozca al joven _____, estudiante de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla, y miembro de la Organización *Future Pharmacist's Association*, por su participación en la limpieza de la Playa Paseo Real Marina de Aguadilla.”

Moción Núm. 0726-19

Por el señor Martínez Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Licenciada Nimia I. Vázquez, ganadora del Premio al Farmacéutico Innovador del año 2019; premio otorgado por el Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0727-19

Por el señor Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de condolencia a familiares del fallecido señor Roberto Ramos, ex atleta, líder cívico y comunitario, muy querido por la comunidad de Cayey, a la que representó con orgullo patrio.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se apruebe el anejo A del Orden de los Asuntos, y que se reciban.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante, que se reciban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, señor Presidente, vamos a solicitar que además de la aprobación del anejo A del Orden de los Asuntos, se reciba la comunicación de la compañera Rossana López.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se retire de todo trámite legislativo las siguientes Resoluciones; Resolución del Senado 1172, 1173, 1174 y 1189.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 153**, sometido por la Comisión de Desarrollo de Iniciativas Comunitarias.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 663**, sometido por la Comisión de Gobierno.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 919**, sometido por la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para investigar los protocolos sobre hostigamiento y acoso sexual en el empleo en el Gobierno de Puerto Rico.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 1152**, y se da cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 1168**, y se da cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto de la Cámara 1452**, y se da cuenta del informe de la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, sin enmiendas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer comenzar con la discusión del Calendario, adelantamos que en el Calendario de Órdenes Especiales del Día no está la composición de la nueva comisión que se va a crear, el compañero Vicepresidente del Senado tiene una presentación al respecto. Nuestra intención es una vez el Presidente del Senado conforme los siete (7) miembros de la comisión especial que se va a crear, podamos hacer una presentación por parte del Vicepresidente del Senado sobre una comisión que tiene relevancia de carácter de emergencia, asunto climático de cambio, que se ha venido trabajando para la Nueva Política en Puerto Rico y poder garantizar que nuestro recurso natural más preciado que son nuestras costas, nuestras playas, puedan ser protegidas de una manera dinámica.

Así que no están en las Órdenes Especiales del Día, pero una vez se nombren los siete (7) miembros de la comisión estaríamos en disposición entonces que el Vicepresidente del Senado pueda hacer la presentación.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

Quiero aprovechar la oportunidad señor Portavoz, compañero senador, para felicitar y saludar a la Comunidad Sorda del Oeste de Puerto Rico, que se encuentran presentes aquí con nosotros en las gradas viendo los trabajos del Senado de Puerto Rico, muchas felicidades, muchas bendiciones para todos. Gracias por estar aquí.

Y, de hecho, queremos felicitar al compañero senador Cruz Santiago, quien tuvo una actividad espectacular en el día de hoy dedicada a esta comunidad.

Muchas felicidades compañero senador.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer regresar al Turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, queremos aclarar para récord, aparentemente la grabación no recogió bien nuestra intención de que se apruebe el anejo A del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, habiendo ya estado claro en el récord, aparentemente la grabación no recogió bien nuestra intención de que se apruebe el anejo A del Orden de los Asuntos, regresemos a la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, habiendo estado claro ya en el récord, que se aprueba el anejo A del Orden de los Asuntos, regresemos a la Discusión de Ordenes Especiales del día.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** sometido por la Comisión de Desarrollo de Iniciativas Comunitarias en torno a la **Resolución del Senado 153**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 153.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se recibe el Informe Final de la Resolución del Senado 153.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** sometido por la Comisión de Gobierno en torno a la **Resolución del Senado 663**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 663.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe el Informe Final de la Resolución del Senado 663.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** sometido por la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para Investigar los Protocolos sobre Hostigamiento y Acoso Sexual en el Empleo en el Gobierno de Puerto Rico en torno a la **Resolución del Senado 919**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 919.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe el Informe de la Resolución del Senado 919 en su carácter final.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 1152**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 1152, viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción a las enmiendas del informe de la Resolución del Senado 1152? No habiendo objeción, así se aprueban, 1152.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida de la Resolución del Senado 1152. Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 1152, no habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Hay que llevar a votación.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Los que estén a favor decir que sí, en contra, no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 1168**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 1168, medida que viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al informe de la Resolución del Senado 1168.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1168, los que estén a favor dirán que sí, en contra, no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto de la Cámara 1452**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 1452 de la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, no tiene enmiendas vamos a solicitar la aprobación del mismo.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, antes de llevarlo a aprobación.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Señor senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, señor Presidente, esta es una medida que surge de la Cámara de Representantes en la que se busca, entre otros asuntos, extender el proceso de implementación para las cooperativas en las escuelas.

Como saben, yo he sido un defensor de las Cooperativas Juveniles que se dan en el sistema de Educación Pública en Puerto Rico, y este Senado aprobó por unanimidad un Proyecto de Ley, de este servidor, para fortalecer las cooperativas juveniles en las escuelas públicas que ya están en funcionamiento y que de acuerdo a los propios participantes de ese esfuerzo, se ha planteado que el mayor escollo que enfrentan las cooperativas juveniles es precisamente que los directores no respetan las horas de los que sirven como asesores o tutores, que son maestros que deben dedicarle para la supervisión de eso proyectos escolares. Algunos son cooperativas agrícolas, escolares, otro son cooperativas de venta de alimentos, productos, y en ese aspecto me parece, señor Presidente, que el que no puede lo menos, no puede lo más y en ese sentido la Cámara hoy, nos pide que aprobemos un proyecto que ellos dicen que es para estimular el que las cooperativas juveniles se fortalezcan mediante el cumplimiento de que se establezca una en cada escuela. Yo favorecería ese concepto, pero si no han aprobado en la Cámara el que aprobamos nosotros por unanimidad, para que ya las existentes tengan las herramientas que fortalezcan ese programa, que producen cientos de miles de dólares en ganancias que crean empleos, me parece a mí que la Cámara entonces, debe actuar conforme a aquel proyecto también. Yo no voy a votar en contra de esta medida, pero un recordatorio, nosotros como Cuerpo y a los compañeros y compañeras de la Cámara que también ellos si tienen una verdadera voluntad de fortalecer las cooperativas juveniles que también este proceso legislativo tiene dos vías. Nosotros hoy, presumo aprobaremos esta, pero la que queda pendiente allá que aprobó este Senado por unanimidad y que la compañera Migdalia Padilla se hizo coautora, de esa medida que yo presenté, como presidenta de la Comisión de Hacienda me parece a mí que merece el mismo respeto y diligencia que le estamos prestando nosotros hoy a la Cámara hermana.

Muchas gracias, son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Muchas gracias, compañero senador.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1452, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Ante el Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1452, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el Proyecto de la Cámara 1452.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso de veinte (20) minutos a lo que esperamos que el Presidente del Senado está en una reunión con el Presidente de la Cámara para poder entonces conformar la comisión, la nueva comisión que va estar a cargo del compañero Vicepresidente del Senado Larry Seilhamer, para que se pueda hacer entonces luego de conformados los siete (7) Miembros de la Comisión, una presentación sobre la medida, los alcances de la comisión y lo que aspiramos. Veinte (20) minutos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hasta las dos (2:00 pm) de la tarde?

SR. RÍOS SANTIAGO: Son las ...

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): La una y cuarenta y dos (1:42).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hasta las dos y cinco (2:05), por reloj.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Receso hasta las dos y cinco (2:05 p.m.) de la tarde.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ya hemos evaluado las medidas del Calendario de Órdenes Especiales del Día, vamos a solicitar ir a Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 447.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 447.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 26.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 26.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representante a la Resolución Conjunta del Senado 27.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción el Senado de Puerto Rico concurre con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representante a la Resolución Conjunta del Senado 27.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que las medidas y las concurrencias antes mencionadas se incluyan en Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se incluyen en la Votación Final el Proyecto del Senado 447, según se ha concurrido con la Cámara, la Resolución Conjunta del Senado 26, según se ha concurrido con la Cámara y de igual manera la Resolución Conjunta del Senado 27 para que se incluyan en el Calendario de Votación Final, si no hay objeción.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ahora nos conlleva la presentación de la Comisión Conjunta sobre la Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, que estará a cargo la presentación del Vicepresidente del Senado, el compañero Lawrence Seilhamer.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente, Larry Seilhamer, por favor adelante.

SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El pasado 22 de mayo, el Gobernador de Puerto Rico convirtió en Ley lo que es el Plan de Mitigación de Adaptación y de Resiliencia al Cambio Climático. Ese Proyecto de Ley establece una serie de guías, de métricas que tenemos que alcanzar, pero deja en manos de un comité de expertos la confección de lo que debe ser el Plan de Mitigación, de Adaptación y de Resiliencia al Cambio Climático.

Yo quiero en primer lugar enfatizar de que el tema de calentamiento global y de cambio climático ya no se trata de un debate de percepción, sino de data científica con una perspectiva de vida. Y quisiera hacer un repaso breve que anteriormente lo había hecho, pero me parece extremadamente pertinente compartir con ustedes data, ya más que probada, en la cual el calentamiento global es un asunto de causa por el ser humano. ¿Y cuáles son las datas científicas que yo quisiera compartir con ustedes, antes de hablar de lo que es la Comisión Conjunta?

Hace treinta (30) años atrás, en el 1988, las Naciones Unidas creo el panel Intergubernamental del Cambio Climático, eso hace treinta y un (31) años atrás. Para el 2007 ya se había corroborado la existencia del calentamiento global sobre el planeta tierra, pero en el 2013 se determina categóricamente que la causa del calentamiento y cambio climático es por la intervención del hombre.

En los pasados cien (100) años se ha calentado el planeta tierra aproximadamente 1.5 grados Fahrenheit. Sabes cuánto tomó ese diferencial de 1.5 grados anteriormente. Once mil años. O sea, que nosotros en los pasados cien (100) años y particularmente los últimos cuarenta (40) es que se incrementó la temperatura del planeta tierra, lo que había tomado once mil años. Y se establece ya al 2030, que si se eleva unas décimas mayores el daño es irreversible.

Como todos sabrán, los gases con efecto invernadero son los que producen el calentamiento global y particularmente el bióxido de carbono y el metano son los dos (2) elementos que mayor aportan al calentamiento global. En el caso del bióxido de carbono por eso es tan importante el Proyecto de la Ley 17, porque es el producto de la generación eléctrica con combustible fósiles y hasta hace poco estábamos entre un noventa y seis (96%) y un noventa y siete (97) por ciento de generación con combustible fósiles. Una de las formas que se cuantifica y se establece el producto del calentamiento global es partes por millón.

En el 1970 había trescientas veinticinco (325) partes por millón de gases de efecto invernadero, para el 2017 hay cuatrocientos diez (410) partes por millón, y uno dice pues, ¿qué es eso? Pues yo le voy a decir que la última vez que la atmósfera de la tierra excedió las cuatrocientas (400) partes por millón de bióxido de carbono fue hace varios millones, millones de años, antes del homo sapiens, de eso es lo que se trata la concentración de bióxido.

En el estudio de 2008, de “National Geoscience”, reveló que al presente se libera a la atmósfera bióxido de carbono a un ritmo de catorce mil veces más que la propia naturaleza emite. O sea, el

hombre en una proporción de catorce mil veces más que la propia naturaleza, está emitiendo bióxido de carbono a la atmósfera.

Así que con esa data yo creo que queda fehacientemente probado que el calentamiento global es un asunto que nos compete, que nos incumbe y que tenemos que atender. Y pudiéramos plantearnos que Puerto Rico es una isla pequeña, que lo que nosotros generamos en términos de gases efecto invernadero en comparación a India, China y a otros lugares es menor, mucho menor, quizás insignificante, pero nosotros no podemos actuar independiente al mundo, particularmente cuando somos la jurisdicción y en el 2017 hubo un informe de Journal Watch quedó establecido, más vulnerable a las consecuencias del cambio climático y entonces, aparte de que debemos reducir en términos proporcionales a la población que tenemos mayor importancia guarda el que tenemos que prepararnos, prepararnos científicamente.

Así que la Ley 33, que agradezco al señor Presidente, por el apoyo a este asunto, que tuvimos una conferencia, la trajimos aquí de diferentes vertientes del cambio climático, el 20 de junio del pasado año, se convirtió el pasado 22 de mayo en la Ley 33. Y me voy a concentrar en estos momentos en dos (2) asuntos o dos (2) mandatos que da Ley 33, el Comité de Expertos y la Comisión Conjunta de Cámara y Senado.

Con relación a la Comisión Conjunta, la misma estará integrada por siete (7) senadores o senadoras y siete (7) representantes. Inicialmente en este primer cuatrienio recaerá la presidencia en el Senado de Puerto Rico, pero se alternará cada cuatrienio con el Cuerpo Hermano. La Comisión Conjunta tendrá jurisdicción para estudiar, evaluar, enmendar y aprobar el Plan de Mitigación, de Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático. ¿Y quién prepara ese plan? Pues como vieron en la lámina anterior, hay un comité de expertos que será nombrado por la Gobernadora, en este caso en Puerto Rico, de seis (6) personas totalmente conocedoras sobre el tema, que no pertenecen al Gobierno, excepto, que sean catedráticos de alguna institución universitaria, particularmente la Universidad de Puerto Rico y tres (3) miembros del Gobierno de Puerto Rico, que sería el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, la Secretaria o Secretario del Departamento de Recursos Naturales y el de Desarrollo Económico y Comercio, los otros seis (6) tienen que ser nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, confirmados por ambos Cuerpos, por Cámara y por Senado. Y ese grupo de expertos tiene hasta el 22 de mayo, desde que se firmó la Ley hasta el 22 de mayo, para presentar ante la Comisión Conjunta que se va a crear hoy, la parte del Senado, revisar, enmendar, modificar ese Plan de Mitigación, de Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático.

La importancia de ese plan es que sea uno integrado. Que sea uno, y esto lo digo con mucho respeto, el resultado de personas que tienen pleno dominio sobre el tema de cambio climático, particularmente en Puerto Rico, pero también durante este período podemos atender medidas legislativas y convertirlas en ley, sé que el Presidente tiene una que incide en la agricultura y que pudiéramos ser recipiente de fondos federales, aún no se ha presentado, pero esta Comisión Conjunta lo podría atender al igual que el Proyecto del Senado 716 del compañero Dalmau Ramírez y otras medidas que hay en relación a la Ley de Costas, pero lo medular es que después se le presente, estos proyectos se pueden convertir en ley y se incorporen en un plan a largo plazo de cómo vamos a atender las consecuencias del calentamiento global en Puerto Rico.

Aquí no va a haber asignación de presupuesto, esta Comisión vamos a trabajar sin presupuesto, pero con el apoyo que se requiera desde la presidencia que el señor Presidente, en numerosas ocasiones ha puesto a la disposición los recursos que necesite para atender este asunto.

Así que esa Comisión Conjunta de siete (7) senadores y siete (7) representantes estará trabajando y laborando hasta tanto el Comité de Expertos pueda presentar ese Plan de Mitigación, de Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático.

Quiero hacer énfasis, que ese plan es tan abarcador que necesitamos atender la situación de las costas, la situación del reciclaje, la situación de la ganadería, de la agricultura con la sequía enorme que ha ocurrido, los recursos de agua, los acuíferos del Sur tienen una alta concentración de sal, eso se debe al nivel del mar que está subiendo y se está introduciendo hacia las zonas costeras. Tiene que atender la situación de generación eléctrica con energía renovable, la transportación, o sea, en Puerto Rico saben que hay dos (2) millones de vehículos, el noventa y nueve por ciento (99%) de esos vehículos son de gasolina o de diésel, que son grandes emisiones de gases de efectos invernadero. La salud, o sea, esto del Zika y otras vectores es resultado del cambio climático.

Así que los Planes de Resiliencia, de cómo vamos atender la emergencia debe surgir de ese plan que van a confeccionar estos expertos. Y tengo que hacer mención de ese comité de expertos y asesores sobre cambio climático. Yo he sugerido varios nombres y tengo información de que la Gobernadora ya ha llamado a varias de estas personas y los voy a compartir. No sé si finalmente sean designados por la Gobernadora de Puerto Rico y requiere nuestra confirmación, pero tiene que atender diferentes vertientes.

En términos de eventos atmosféricos el doctor Méndez Tejeda, acaba de escribir un libro sobre cambio climático sobre la zona costera, la doctora Maritza Barreto; sobre salud el doctor Pablo Méndez Lázaro; en educación y meteorología la señora Ada Monzón; en términos de energía una organización sin fines de lucro, que nos ayudó muchísimo en la Ley 17, Roig Colbert, y así otros nombres, sometimos como ocho (8) o nueve (9) nombres para que la Gobernadora seleccionara a siete (7) de ellos y confiamos que próximamente estará ante nuestra consideración para que comiencen a trabajar de inmediato.

Pudiéramos estar planteándonos cuáles de estos eventos atmosféricos, estos huracanes, pues el planteamiento que nos tenemos que hacer es ¿a qué se debe que tenemos estos huracanes catastróficos? Se debe sencillamente a que las aguas del Atlántico, del Pacífico, están mucho más calientes, se fortalecen y se convierten en huracanes de categoría cinco (5) y ya próximamente veremos categoría seis (6), simplemente por el Calentamiento Global que se transmite particularmente a los océanos y a los mares. Y entonces, quisiera el presagio del Calentamiento Global, esta lámina es la forma más simple y la más sencilla de reconocer por qué el nivel del mar está subiendo, y vamos luego a hablar de los efectos en nuestras costas, pues este verano en solo cinco (5) días se derritieron más de cincuenta y ocho mil millones de toneladas en los glaciares. Eso es un aumento de cuarenta mil millones de toneladas con respecto al promedio para esta época el pasado año. Los glaciares se están derritiendo, pero por millones de toneladas diarias, eso es agua en millones, millones y millones de galones diariamente al mar. Entonces, ¿cuáles son las consecuencias en Puerto Rico? Rincón, y yo quiero pasar esto para que ustedes vean que ningún, ningún pueblo en la zona costera está excluido, Rincón después del huracán María, Luquillo y Humacao de un extremo al otro, área norte, Ocean Park, Loíza, ya cogiendo el noreste de Puerto Rico, el mar se come la costa, y tan reciente como en los pasados días, esto es de la semana pasada “El mar gana terreno en el Sur” y ahí tienen todas las implicaciones, las consecuencias de la infraestructura y de las viviendas.

Así que le di la vuelta a Puerto Rico en noticias de hace apenas dos (2) semanas. Acabamos de ver, yo no sé si ustedes vieron el aeropuerto de las Bahamas, puede ser de Puerto Rico, esa es la pista 26 de Puerto Rico después de María, nosotros no estamos tan lejos, la vida de esa pista no debe exceder 2040, todo eso en las pistas, de hecho, la anterior van a ver una embarcación que sacaron de la pista Luis Muñoz Marín. Y entonces, yo quisiera hacer esta ilustración, porque este es Puerto Rico en una muestra pequeña, esa es Palominito. Palominito hace apenas quince (15) años y Palominito hace dos (2) años ahora debe quedar mucho menos, debe quedar mucho menos, no es que Palominito se está hundiendo, es que el nivel del mar lo está arrojando y esto es una ilustración aún más dramática de si

eso es lo que nosotros queremos que suceda en Puerto Rico. Si no actuamos esos pueden ser los eventos.

Así que me parece a mí que puedo terminar esta presentación de la importancia que tiene esta Comisión Conjunta para atender todo lo que esté relacionado a la situación ambiental en términos del cambio climático y del calentamiento global y hoy, 3 de septiembre, me aparece un artículo que salió en el periódico de una publicación de Amal Lee Amin, jefa de la División de Cambios Climáticos del Banco Interamericano de Desarrollo, y esto es bien ilustrativo, y les leo este párrafo; “En un funeral simbólico en Irlanda, los dolientes colocaron una placa sobre un volcán para conmemorar la pérdida del glaciar Okjokull, en 1899 este glaciar cubría dieciséis (16) kilómetros cuadrados y ahora es el primer glaciar Irlandés en perder su estatus debido al cambio climático y se reduce a unos pocos trozos de hielo”, son cien (100) años. La placa dice y este es el mensaje que yo quiero terminar con ustedes, “Este monumento es para reconocer que sabemos lo que está sucediendo y lo que hay que hacer. Solo tú sabrás si lo hicimos o no”.

Son mis palabras señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias, al señor Vicepresidente, quiero felicitarlo por el trabajo que se viene haciendo desde hace mucho tiempo, a usted y a su equipo de trabajo.

Así que lo felicito señor Vicepresidente, por el trabajo a usted y su equipo de trabajo.

¿Algún otro compañero quiere expresarse?

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, compañero Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, en primer lugar, quiero agradecer al Vicepresidente, que se tomara esta iniciativa para comenzar a ajustar lo que han sido medidas que se ha estado radicando durante este cuatrienio, en cuatrienios anteriores y que son iniciativas para la protección ambiental. Sabemos que desde el inicio del cuatrienio él ha estado muy interesado en el tema del cambio climático y que parte del trabajo que se va a realizar por el esta Comisión Especial va a incluir, por lo que él me ha manifestado, pues representación de todas las delegaciones y en ese sentido me voy a sentir muy orgulloso de poder colaborar en este esfuerzo y poner a su disposición también los técnicos de mi oficina que trabajan los asuntos ambientales, como también aquellas organizaciones que han colaborado con nosotros en diversa legislación.

Solo quiero poner a su disposición y se lo haré llegar a usted a la brevedad posible, una serie de proyectos que ya yo he presentado, estoy seguro que otros compañeros y compañeras lo harán. Tanto como él mencionó la Ley de Costas que es un proyecto a largo plazo, como lo que son la protección de reservas naturales que es más a corto plazo, lo que tiene que ver con la moratoria en la construcción en el área costanera para la protección inmediata, al igual que la Ley de Resiliencia de Puerto Rico, para lo que son las repuesta en asunto de fenómenos atmosféricos, que la respuesta surja de las comunidades. De la misma manera la producción energética que no sea a base de la quema de carbón y evitar las toxinas y los químicos que eso también genera el impacto en lo que tiene que ver con el calentamiento global y de la misma manera, señor Presidente, un proyecto desde el inicio de esta Asamblea Legislativa que yo presenté, que es uno que otorga legitimación activa a todo ciudadano o grupo de ciudadanos al momento de reclamar el derecho colectivo a un ambiente a un medio ambiente sano.

Así que creo que tenemos un mapa de ruta, no solo con estas medidas que yo he radicado, sino con muchas otras que estoy seguro no solo yo he radicado, sino otros compañeros. Para mí va ser un privilegio colaborar con esta Comisión, así que le agradezco mucho la invitación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, voy a ser bien breve.

A nombre de nuestra Delegación, también queremos expresar nuestra gratitud por permitirnos ser parte de esta acción que habremos de tomar de cara al futuro, yo creo que esta es una comisión bien importante que debe iniciar, primero con evaluar dónde estamos con la Ley de Cambio Climático que acabamos de aprobar hace algunos meses, dónde están los comités, que se está haciendo, cuándo se cumple con las metas y las métricas establecidas.

Así que en lo que a mí respecta, primero, quiero felicitar nuevamente al compañero Larry por la disponibilidad de estar al frente de todo este proceso durante este cuatrienio. Me parece que Larry es una persona que desde que lo conocí, que llegamos juntos aquí al Senado, ha ido transformando su posición ideología en términos de lo que es el cambio climático, lo que él pensaba a lo que piensa ahora y eso pues lo hace una persona en verdad por convicción, por creencia y porque ha vivido ese cambio ideológico, pues puede ver las cosas desde los dos (2) puntos de vista.

Así que en ese sentido estaremos desde nuestra delegación trabajando y cooperando con el compañero Larry Seilhamer.

SR. PRESIDENTE: Gracias, senador Vargas Vidot.

SRA. PADILLA ARVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, los reconozco a todos.

SRA. PADILLA ARVELO: Sí.

SR. PRESIDENTE: Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, lo que yo quiero sí establecer de que yo me siento bien orgulloso de haber presenciado este momento y lo hago como salubrista, yo creo que muchísimas personas fuera de este Hemiciclo deben de entender que quizás habrá muchas noticias ilusorias, sexy, que atraen la atención del dime y diretes, pero yo creo que lo que nos está planteando el senador es un asunto de vida o muerte, literalmente. Hay un elemento adicional que yo quisiera añadir y es que si bien es cierto que nosotros no representamos en términos proporcionales una aportación importante en la cantidad de contaminantes comparado con otros lugares, no es menos cierto que vivimos en una isla y que por lo tanto, no tenemos hacia donde movernos, no hay un continente, no hay un sitio, así que se hace mucho más importante que además de la felicitación que justamente el senador merece y que me consta del trabajo tan honesto que él ha hecho, hay una urgencia de que todo el pueblo de Puerto Rico, entienda que este es un problema más importante que desarrollar odios políticos, que es mucho más importante que muchísimos de los temitas que nos entretienen afuera y que yo creo que el esfuerzo que se está haciendo para lograr que esta sea una respuesta que se convierta en ejemplo, quizás para nuestro vecindario caribeño, sea también la respuesta y anime a que la ciudadanía en general lo asuma como suyo. Esto es algo que debe en vez de buscar las diferencias, lo que debemos de buscar dónde están los puentes de coincidencia, dónde podemos orquestar una respuesta única que no nos lleve nada más a responder cuando tenemos encima la crisis. Ya nosotros sabemos que podemos presentarnos frente a cualquier crisis y ser ejemplo para mucha gente, pero, ¿por qué esperar la crisis? ¿Por qué no podemos prevenirla? ¿Por qué no podemos asumir una posición y una estrategia preventiva? Esto es un asunto que no solamente afecta a quienes creen, o quienes son promotores del ambiente, esto es un asunto que nos afecta a todo el mundo y que mucha gente se ha enajenado de esa realidad, no quiere verla y no quiere ver cuánto o cuantos sus posiciones lacerantes que injurian el ambiente finalmente lesionan a toda la población.

Mis felicitaciones senador, yo creo que esto es un acto genuinamente restaurativo de la confianza, me parece que es un acto de redención, y yo espero que finalmente ese trabajo de los comité

se convierta precisamente en una expresión contundente que rete y desafíe permanentemente a nuestro pueblo a que caminemos con certeza hacia objetivos mesurables, y que podamos decir “hoy en tal fecha estábamos de esa forma y podemos entonces enseñar otras fotos que digan, pero logramos superarlo o logramos adelantarlos o logramos prevenirlos”.

Así que yo espero que ese plan tenga la bendición del público en general, la mía la tiene.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, compañero.

Compañero Martínez Santiago.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Obviamente, me uno a las voces de mis compañeros felicitando al compañero Larry Seilhamer por tan grandiosa labor que está realizando para el bien de Puerto Rico. En el Distrito de Arecibo, nosotros tenemos unas comunidades que se ven bien marcadas la erosión costera, señor Presidente, y comienzo desde Dorado, el área donde está el balneario, bajamos a Vega Alta, las Parcelas Carmen Sol, el balneario de Cerro Gordo, bajamos a Barceloneta, la parte de Islote, específicamente el área de Isla de Roque, la Evoca, bajamos por ahí mismo por Islote, bajamos por esa Carretera 681, tenemos un área que acostumbra nuestra gente a bañarse frente a los edificios Oceanía, Vigía, y esa erosión costera es evidente, no hay que tomar un helicóptero para sacar fotos aéreas, sino estar allí como lo hicimos el compañero Joito Pérez y este servidor, como sé que Chaco ha ido a Islote a visitarlo.

Y la pregunta que tenemos que hacernos es, luego de tanta legislación, luego de tantos esfuerzos, luego de tantos comités que se puedan formar, dónde están las agencias pertinentes que tienen que tomar acción cuando se legisla, dónde están las agencias pertinentes que tiene que tomar acción o toman acción cuando Larry alza la voz, cuando Vargas Vidot o algún otro compañero, usted Presidente, que ha presentado legislación tomamos la batuta para no hacernos de la vista larga cuando estamos ahí, hemos presenciado eventos atmosféricos que nos han dejado con la boca abierta, que han dejado a Puerto Rico en una mala situación. Y no podemos estar enajenados de esa área, dónde está la Junta de Calidad Ambiental, si sigue con sus monitoreos de los residuos que son expulsados hacia el aire en las farmacéuticas del país, dónde está el monitoreo de las aguas que cada dos (2) años la Junta de Calidad Ambiental tiene que presentar ese muestreo y una legislación del compañero Cirilo Tirado y este servidor el cuatrienio pasado, de qué vale legislar, de qué vale presentar proyectos de envergadura, de qué vale el esfuerzo que Larry está haciendo para que las agencias pertinentes tomen acción.

Y ese es mi pedido en esta tarde, señor Presidente, que las agencias pertinentes no se hagan de la vista larga y que tomen acción en el momento indicado y no cuando un senador o senadora levante la voz para presentarle que se está haciendo de forma incorrecta.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE; Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes compañeros y compañeras.

Primeramente, más allá de lo que el compañero Larry Seilhamer nos ha presentado, quizás muchos de nosotros desconocemos hasta la magnitud que ha tenido lo que es precisamente el calentamiento global. Yo les puedo hablar posiblemente sobre treinta (30) años viendo cómo el mar en Rincón se sigue comiendo a un pueblito tan pequeño y tan hermoso como es Rincón.

Y es tanta la situación que uno ve allí que yo jamás en la vida me podía imaginar ver un condominio colapsar y eso pasó allí y también recuerdo, en unas gestiones que tratamos de hacer con unos títulos de propiedad de unas personas del área de lo que es la Puntilla en Cataño y escuche un experto decirme: “Senadora, los títulos de propiedad donde usted está pidiendo, pensando en

construcciones hechas en concreto, buenas residencias y demás, pero están ubicadas en terrenos ganados por el mar”. Y yo le digo, ¿qué usted me quiere decir a mí con eso? Me dice: “Pues bien sencillo, donde se ha rellenado ya sea por rompeolas o por lo que hayan querido poner eso es precisamente lo que está haciendo que ya los terrenos que pertenecen al mar se han convertido en lugares de residencia, que posiblemente han pasado los años y no han visto el efecto, porque tienen al frente una bahía, ese es el caso de Cataño, pero no es así en Rincón”.

Le comenté ahorita a Larry, que perdonara mi ignorancia, pero que yo quería conocer un poquito más para que me dijeran por el litoral completo de casas que se fueron al mar en Rincón, que cómo funcionaba la titularidad de esos lugares, y que ahora mismo ya que el mar los ha consumido, de la mayoría de las casas, igualmente ese condominio que le explico que era apenas dos (2) niveles, porque no estamos hablando del edificio un multipiso no, no eso es un condominio que lo que tenía era dos (2) niveles tipo como medio europeo, daba la impresión que estaba alejado del mar, pues mire, no, de los dos (2) edificios que había ahí uno de ellos colapsó. Pero la pregunta que hago, ¿podíamos nosotros pensar en cómo se manejan aquí en Puerto Rico los famosos códigos de zonificación? Podíamos nosotros quizás entrar un poco más en cuanto a la permisología que da Recursos Naturales y que a veces hablamos de que defendemos lo que son nuestros tesoros naturales y sin embargo a la hora de dar permisología aparentemente lo económico como que se va por encima de lo que puede ser un área que es puramente natural que muchos de ellos son hasta pulmoncitos, le llamamos nosotros pulmoncitos y cuando los vemos que se derrumban no vemos ni pensamos el futuro tan próximo como tenemos de desaparecer posiblemente como isla.

Así que yo creo que es una excelente iniciativa, pero creo igual que explicó el senador Vargas Vidot, que también tenemos que trabajar con medidas que vayan a la prevención, ya el mal está ahí, tenemos que buscar la manera de cómo vamos a minimizar un poco el daño ya hecho. Ahora, qué medidas preventivas podemos nosotros quizás iniciativa de cualquiera de nosotros de los legisladores o legisladoras o de un particular que esté interesado en el tema y puedan aportar a las buenas ideas para que de alguna manera esta comisión que se va a crear pueda tener fundamento también en medidas preventivas para que de alguna manera atrasar un poco los efectos que estamos viendo demasiado de muy seguido. Ya esto como dijo el senador las noticias que trajo son prácticamente, no estamos hablando de diez (10) años atrás, estamos hablando de noticias que han salido prácticamente quizás semanas entre una y la otra.

Así que, señor Presidente, tenemos un gran reto como legisladores, tenemos un gran reto de cómo trabajarlo, pero lo importante es que sé que la comisión no devenga un presupuesto adicional para poder funcionar la comisión, pero me parece que, de parte del Ejecutivo si se va nombrar unos expertos que él mencionó algunos de ellos, pues que haya algún tipo de incentivo para estas personas que van a compartir sus conocimientos con nosotros. A veces, establecemos prioridad con el dinero en contratos que posiblemente no vayan a darnos ningún beneficio, sino unos dolores cabeza o tal vez trabajo o funciones que puede hacer cualquier otro empleado o empleada salarial de una agencia y que veamos donde verdaderamente están las prioridades de nuestro país y esto no es nada más que ver algo que está pasando, sino que verdaderamente a todos nos ocupa y es necesario intervenir y es ya.

Esas son nuestras expresiones, y de nuevo senador, gracias por esa iniciativa y pensar que ese gran mandamiento que Papito Dios nos enseñó, “Amar a Dios sobre todas las cosas, pero al prójimo como a ti mismo”.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Senador Muñiz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes a todos los compañeros de este Alto Cuerpo Legislativo.

En la tarde de hoy, siendo la línea de la Ley 33 del 2019, pero entrando en un contexto general como profesor de historia, entramos a dialogar sobre conceptos básicos de nuestro hábitat, como geografía, topografía, hidrografía, sismología, climatología, conceptos básicos que en nuestro hábitat tenemos que tener claro para saber el por qué tenemos que atesorar, respetar, valorar y salvaguardar nuestro Planeta Tierra.

Con esta Ley 33, donde precisamente se crea esta Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al cambio climático en lo que confiere a los trabajos de esta Asamblea Legislativa, se unen dos (2) Cuerpos Legislativos obviamente, creando esta Comisión Conjunta, pero también utilizando el “expertise” de hombres y mujeres dentro de este comité de expertos, tanto de instituciones públicas y privadas a nivel universitario, que han tenido la oportunidad de estudiar a profundidad todo el entorno de nuestro hábitat.

Yo quiero agradecerle a compañero senador Larry Seilhamer, al Presidente del Senado y a los compañeros allá en la Cámara de Representantes, que todos en conjunto hemos puesto los pies en tierra y horita escuchaba a la compañera senadora Migdalia Padilla, donde también su distrito senatorial es mi distrito de Aguadilla/Mayagüez, Mayagüez/Aguadilla, porque ella también tiene su esquinita allí en Rincón, Puerto Rico. Y vamos a utilizar el ejemplo de una de las playas más visitadas a nivel mundial, tanto por Norteamérica, Suramérica, Centroamérica y Europa y donde en conjunto con Isabela, que son dos (2) de mis doce (12) pueblos del Distrito Senatorial, donde se celebra a nivel internacional dos (2) de los Festivales de “Surfing” más reconocidos a nivel mundial.

Pues miren, eso pues lamentablemente con el sobrecalentamiento global, con la destrucción de la capa de ozono, con la situación que enfrentamos de las zonas marítimo terrestre, lamentablemente han recibido el embate fuerte climatológico y con el paso del huracán María la devastación fue mayor, incluyendo la famosa playa del “Crashboat” en Aguadilla, y también lo que mucha gente conocía como el balneario del Combate en Cabo Rojo, donde la mitad de la playa quedó destruida.

Así que dicho esto con causa y conocimiento personal, porque represento un distrito senatorial donde ponemos la capital a mirar hacia el Oeste y al mundo entero también, pues me preocupa aún más esta situación.

Y quiero brevemente traer a la atención de los que nos escuchan, de los que nos están viendo en estos momentos, algo que comentaba el compañero senador Larry Seilhamer en su exposición, al plantear donde dio el ejemplo de los cincuenta y ocho mil millones de toneladas de glaciares derretidos, donde ese sobrecalentamiento global, compañeros trae unas consecuencias mayores y por ejemplo, las temperaturas más cálidas, las temperaturas más intensas, perdón, las tormentas más intensas, la situación de los huracanes que estamos enfrentando, la propagación de enfermedades, días con mayor prolongación en las altas temperaturas, olas de calor que realmente uno se pregunta el ¿por qué? y el derretimiento de los glaciares, entre otras.

Pero voy a ir a un contexto de nuestro hábitat, donde tenemos animales racionales y animales irracionales, nosotros la especie humana, los animales racionales, como también ese calentamiento global ha provocado una situación crítica en términos sociológicos, pero también en las especies de animales irracionales que también han recibido el efecto directo e indirecto de este sobrecalentamiento global, pero a veces se nos olvida de que también tenemos una flora terrestre y una flora marina, que también ha recibido el impacto directo de este cambio climatológico y también se nos olvida caer en tiempo, de la importancia que es para nosotros salvaguardar también, no solo la fauna, sino también la flora que nos da a nosotros sobrevivencia.

Pero como educador no puedo concluir sin lo siguiente, señor Presidente y compañeros, clave de éxito para todo en la vida es la instrucción y la educación.

Felicito a este Alto Cuerpo Legislativo, por tener claro esa filosofía, con la creación de esta Comisión Conjunta, porque va en la dirección de que instruimos y educamos por un mejor Planeta, por un mejor Puerto Rico y sobre todo nuestro hábitat.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Peña Ramírez.

SRA. PEÑA RAMÍREZ: Muchísimas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los presentes y a los que nos ven por los medios de comunicación.

Ciertamente, en este momento, señor Presidente, yo quiero felicitar y honrar al compañero Larry Seilhamer que ha estado trabajando legislación que atiende la problemática de la preocupación ambiental para Puerto Rico y obviamente, también, agradecer, señor Presidente, a usted, por la iniciativa de establecer esta Comisión Conjunta, porque ciertamente cuando hablamos de cambios climáticos y de calentamientos global lo que estamos hablando es de la vida humana, estamos hablando de qué nos depara el futuro, si no actuamos en este momento. Y cuando veíamos la presentación del compañero Larry Seilhamer que estable las noticias más recientes de las últimas semanas, no podemos obviar el hecho de que esto ha sido algo también, que ha ido lacerándose a través del tiempo. Pero todavía estamos en posición de poder actuar antes de que no haya otra alternativa, de poder actuar antes de que tengamos que reaccionar, poder accionar con la prevención, y en ese sentido esta iniciativa que hoy el Senado de Puerto Rico y la Legislatura asume, ciertamente da un paso de avanzada, no solo en lo que significa establecer una política pública que vaya a reforzar las medidas de prevención y de actuar correctamente y de fiscalizar, como mencionaba el compañero Chayanne Martínez, aquellas agencias que tengan como su deber ministerial, tomar unas acciones a la hora de evaluar permisología, entre otras cosas, sino además de eso el crear una conciencia colectiva, el buscar la manera de crear una conciencia ciudadana, el de que podamos entender que esta problemática no es solamente del Gobierno, no es de la Legislatura no es de los grupos ambientales, sino que esto es un problema que ciertamente tiene que aunar esfuerzos multisectoriales de toda la comunidad, para que en esa unión de voluntades podamos conseguir resultados exitosos que preserve lo que es la vida en Puerto Rico. Estamos hablando no solo de lo que es la vida animal, no solo de lo que se trata la flora y la fauna, como mencionaba el compañero Luis Daniel, sino de la vida humana y como madre yo tengo que decir que aquí se trata del futuro de nuestros hijos, de nuestros futuros nietos y de las futuras generaciones, si no actuamos hoy, definitivamente yo creo más allá de lo que preocuparnos por lo que es prioridad que es la problemática económica en Puerto Rico, de lo que es prioridad que lo que es la problemática social en Puerto Rico, ciertamente el atender esta problemática de lo que significa la vida y el futuro de la vida humana en Puerto Rico debe ser lo que centre todos los esfuerzos, todas las prioridades y todo el norte de nuestra trayectoria legislativa y de trabajo gubernamental, porque de otra manera entonces, estaríamos cruzándonos de brazos y estaríamos entonces, catapultando hacia lo que es la destrucción humana en Puerto Rico, si no actuamos hoy.

Así que, en ese sentido, yo le doy gracias al Senado por esta iniciativa y obviamente, pongo a la disposición todo mi esfuerzo y compromiso para junto a los compañeros y compañeras del Senado poder llevar el mensaje, poder tomar las acciones que haya que tomar para que de inmediato podamos poner esa mirada sobre lo que tenemos que realmente establecer como prioridad y poner la acción para que luego no tengamos que lamentarnos en un futuro sobre lo que pudimos haber hecho y no hicimos.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro compañero?

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, muchas gracias señor Presidente, buenas tardes compañeros y compañeras.

Realmente tengo que darle las gracias y felicitar al compañero, amigo y hermano, senador Larry Seilhamer Rodríguez, que siempre, siempre ha tenido esta iniciativa y ha comenzado en esta ocasión con el Proyecto de Ley que lo llevó a convertirse en la Ley 33 del 2018. Y realmente tengo que felicitarle, porque la presentación que nos ha mostrado en la tarde de hoy, es una realmente histórico para nuestro querido el pueblo de Puerto Rico.

La determinación y la decisión que se está tomando en la tarde hoy aquí donde se está nombrando la Comisión Conjunta de ambos Cuerpos y felicito al señor Presidente del Senado y al señor Presidente de la Cámara por esta iniciativa. Y realmente es un asunto sumamente preocupante lo que está ocurriendo y lo hemos visto en sinnúmero de ocasiones, de años tal vez en los medios de comunicación y ahora recientemente cuando han venido los últimos fenómenos atmosféricos, hemos visto como las costas se han visto sumamente afectadas, muchas veces las propiedades, muchas veces las playas, las carreteras, residencias, edificios y así sucesivamente y tengo que decirle que en mi Distrito Senatorial de Ponce tenemos por ejemplo, costas en Juana Díaz, Peñuelas, Guayanilla, Guánica y Lajas. Y de ello se desprende, tenemos los ejes turísticos, por ejemplo, en Ponce La Guancha, el Tuque, en Guánica tenemos Caña Gorda, tenemos Ensenada, en Lajas tenemos la Parguera, que inclusive tenemos la Bahía Bioluminiscente de Puerto Rico.

Y realmente para nosotros es sumamente importante esta Comisión que se va estar nombrando y tengo completamente la certera y la seguridad y la confianza del liderato de nuestro compañero y amigo senador Larry Seilhamer, de ese compromiso serio y responsable que siempre ha tenido y que esta vez lo vuelve a demostrar una vez más, poniendo la acción donde pone la palabra.

Así es que, señor Presidente, muchas gracias, muy agradecido por esta iniciativa que se está haciendo aquí en la tarde de hoy, una tarde histórica en la Legislatura de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Berdiel.

Senador Cruz Santiago.

SR. CRUZ SANTIAGO: Muy buenas tardes, señor Presidente, para usted y para los compañeros que están aquí hoy, que nos ven, pueblo de Puerto Rico que nos ve a través de las diferentes plataformas del Senado de Puerto Rico.

Por los pasados veinticinco (25) años tuve la oportunidad de los últimos veintidós (22), de esos veinticinco (25), veintidós (22) trabajar en un cuerpo de Ley y Orden, que tenía a su cargo la ejecución de diferentes leyes y reglamentos, leyes especiales relacionadas a los cinco (5) recursos naturales que tenemos en Puerto Rico.

Quiero agradecer Presidente a usted, por haberme dado la oportunidad de que el día once (11) y doce (12) de este mes, la semana próxima, a petición de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Pesca, Ambiente y Recursos Naturales del Parlamento Centroamericano, participar del Tercer Foro Regional de Medio Ambiente, Cambio Climático y Seguridad Nutricional, a llevarse a cabo en la Pontificia Universidad Católica de Santiago de los Caballeros en la República Dominicana. Vamos a tener la oportunidad de hablarle a algunos compañeros legisladores de América Latina sobre las iniciativas que este Senado ha tomado en beneficio de la protección de los recursos naturales.

Uno de ellos, Claudio Marte, que ha sido uno de los que ha estado en comunicación con este senador, nos ha manifestado que ellos han copiado la Ley de nuestro compañero Larry Seilhamer, de este Senado, para ponerla en ejecución en su jurisdicción. Y yo creo que hoy, al crear esta Comisión

es un equipo de trabajo que tengo que decirle que desde los tiempos de Anabelle Rodríguez, la hoy Juez del Tribunal Supremo, no se toman acciones dirigidas a lo que son recursos naturales. Tenemos un sinnúmero de leyes que están vigentes en ejecución, que están disponibles, pero yo creo que ha llegado el momento de que tengamos que ponerlas a estos tiempos, por ejemplo; el Reglamento 4860, que es un reglamento, aunque tiene carácter administrativo y algunas de las violaciones o de las prohibiciones que tiene ese reglamento, tienen carácter criminal. Tengo que recordarles que antes del año 2000 todas y cada una de esas leyes y reglamentos que hoy tenemos en Puerto Rico tenían jurisdicción los tribunales y luego de que el compañero exsecretario de Recursos Naturales, Daniel Pagán Rosa, saliera de Recursos Naturales todas estas leyes pasaron a ser leyes que, su ejecución fuera en los tribunales administrativo de las Agencias Ambientales. Pero lo cierto es que no tenemos abogados que estén disponibles para atender la gran cantidad de casos que tiene hoy, por darle un ejemplo, el Departamento de Recursos Naturales, la Junta de Calidad Ambiental, esos examinadores que necesitamos para poder llevar a cabo estos casos que llevan años pendiente es algo que yo creo que tenemos que poder mirar.

Leyes, señor Presidente, como la Ley de Corteza Terrestre, que es desde el año 1976, que era antes mejor conocida como la Ley de Arena, Grava y Piedra y que prohibía la extracción no tan solo en las dunas de arena que hoy es un problema en Vieques y en alguna jurisdicción de la isla de Puerto Rico, nuestras costas.

La extracción de arena en nuestros ríos, también ha logrado que en las desembocaduras de los ríos existan esa erosión y sedimentación, producto también con esta Ley, de la extracción en las cuencas hidrográficas que ha hecho o ha traído un problema en nuestros lagos que están sedimentados y también eso ha ocasionado un problema en nuestros abastos de agua.

Así que, señor Presidente, yo creo que ha llegado el momento de que nos podamos también, podamos también insertar en la discusión mundial, instituciones como la World & Wildlife Foundation, que tienen a cargo un portal que se llama traffic.org, nos ponen a Puerto Rico como el trampolín en el Caribe hacia los Estados Unidos y hacia el Mundo del tráfico de flora y fauna. En Puerto Rico, para los tiempos 2001-2002 tenían el tráfico de flora y fauna en Puerto Rico, catalogado como el segundo negocio ilegal después de las drogas, muchísimo antes de las armas y datos tan recientes como en los pasados meses ponen de igual manera en esa misma posición en Puerto Rico y en el Caribe, esta jurisdicción como el trampolín para ese tráfico.

La Ley de Corales, por darle un ejemplo, señor Presidente, hoy, vemos también como en nuestras costas a través de la gran diversidad que tenemos de corales en nuestra jurisdicción en el Caribe son extraídos para pecera, para colección por entusiasmo o exportar esos corales.

Así que, hoy, hacemos historia señor Presidente, me pongo a la disposición del compañero Vicepresidente y del ponceño Larry Seilhamer para trabajar con todas esas iniciativas y esas experiencias que tuvimos en el pasado y que hoy veo una luz al final del camino y que creo que ahora en unión a estos compañeros y estos profesionales de la ciencia y la tecnología como lo es la meteorólogo Ada Monzón, sé que vamos a ser la diferencia y como dije, ya algunos compañeros legisladores del Caribe nos han visto como un Senado vanguardista y disponible a atender este asunto de manera responsable.

Así que, señor Presidente, una vez más le agradezco por esa oportunidad que le ha dado no tan solo al compañero Larry Seilhamer, sino a todo el Senado de Puerto Rico para insertarnos en un asunto serio y que debe ser también parte de nuestra agenda legislativa.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. ¿Algún otro compañero?

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, brevemente, yo creo que todos los compañeros y compañeras estamos de acuerdo que esta Legislatura tiene la capacidad histórica de no tan solamente cambiar el ritmo de cómo atendemos los asuntos del planeta, sino que aquí en Puerto Rico solamente un pequeño “disclaimer” del desarrollo económico no quiere o proteger el ambiente, no quiere decir que se defiende al desarrollo económico, hay desarrollo económico sostenible que puede ser en concordancia con lo que es proteger nuestros recursos naturales.

En el tema que me atañe, señor Presidente, quisiera solicitarle como miembro del Comité Ejecutivo del Council of States Governments, y usted como Presidente de este Cuerpo, hay un comité que se ha creado a nivel nacional que atiende asuntos de energía y calentamiento global. Nuestro representante en ese comité a nivel nacional y del este de los Estados Unidos, que va estar aquí en diciembre, es el compañero Rodríguez Mateo. Yo le he solicitado al compañero Rodríguez Mateo, si está en su disposición ceder su posición en ese comité al compañero Seilhamer. Corresponde al Presidente del Senado y ser recogido por el Secretario, esa comisión, esa misiva, eso lo que hace es que va a poner a la disposición de la comisión del compañero Seilhamer, todos los recursos disponibles del caso de States Governments que incluye, meteorólogos, geólogos, hidrólogos, personas expertas en la materia que tendrían cero costo al Gobierno de Puerto Rico, ya que sería parte de nuestra membresía como parte del Council of States Governments. Esto se acaba de crear hace mes y medio, casualmente, y el compañero Seilhamer tendría a su disposición todos esos recursos, no tan solamente en Puerto Rico, sino a nivel nacional. Le quedaría a su disposición, señor Presidente, hacer ese nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Mateo, ¿es correcta la información que presentó el Portavoz?

SR. RODRÍGUEZ MATEO: Es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias, pues entonces estaremos haciendo la gestión de rigor para que nuestro Vicepresidente ocupe esa posición y represente al pueblo de Puerto Rico y tenga acceso a todas las herramientas que podamos utilizar para atender esta causa.

Gracias al compañero Rodríguez Mateo y gracias al compañero Seilhamer.

SR. RÍOS SANTIAGO: Gracias, señor Presidente, si no hay más turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Yo voy a consumir un turno para cerrar. Señor Vicepresidente, por favor.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante señor Presidente.

SR. RIVERA SCHATZ: Muchísimas gracias. Buenas tardes compañeros y compañeras.

En la tarde de hoy, luego de la presentación que hiciera nuestro señor Vicepresidente, el compañero Larry Seilhamer, sobre este tema del cambio climático y de las expresiones que muchos compañeros y compañeras han planteado para el récord histórico, creo que es importante señalar lo siguiente.

Durante este cuatrienio cuando comenzamos yo discutí en algunos momentos con el Vicepresidente los temas que serían fundamentales, dada las circunstancias históricas de Puerto Rico, el grave problema que teníamos de la deuda, cómo podíamos movernos para que Puerto Rico pudiera avanzar y robustecerse en términos sociales, económicos y ubicarse a la altura de los tiempos

modernos. Y cuando conversaba con el compañero Seilhamer, hablamos de temas como la salud, la educación, la transformación del sistema energético, y por supuesto establecer política pública en cuanto a lo que se denomina como el cambio climático. Y alguna gente, lamentablemente, por no conocer la profundidad de este asunto tratan livianamente, este asunto del tema de cambio climático.

El cambio climático, no es otra cosa que la variación, la modificación, de ciertos elementos por unos períodos de tiempo que transforman el estado del clima y cuando escuchaba al compañero Seilhamer y vemos cómo esos períodos de tiempo en comparación a cómo ocurría en el pasado y cómo ha ocurrido en el presente, se han achicado dramática y alarmantemente. Por eso es fundamental que entendamos lo cardinal de este asunto.

Este Senado aprobó legislación para transformar nuestro sistema eléctrico y atendimos todos los aspectos y le incluimos todos los elementos, inclusive, con la intención también de proteger el medio ambiente.

Este Senado aprobó una ley para atender el asunto del cambio climático, iniciativa del compañero Seilhamer, donde también endosamos una política pública y hemos atendido diversa legislación para proteger el ambiente, para mover a Puerto Rico en la dirección correcta y cada legislación zona de oportunidad, el código de incentivos, hemos insertado este asunto, este tema, porque realmente es fundamental que se atienda todo esto que nos afecta en términos sociales, económicos, que afecta nuestras costas, que afecta todo lo que es en sí nuestra vida cotidiana.

Yo observaba las ilustraciones, las fotos que presentó el compañero Seilhamer y he escuchado otros compañeros que tienen proyectos y creo que es importante dejar claro lo siguiente, no está reñido el desarrollo económico con la protección del ambiente, no está reñido construir, edificar, adoptar la tecnología con lo que es el desarrollo económico al tiempo que se protege los recursos naturales y nuestro ambiente. La ciencia y la tecnología han evolucionado de forma tal que son totalmente armonizable ambas cosas, obviamente, siempre habrá elementos que tendrán alguna causa muy particular, muy ideológica, muy individual. Vi una ilustración de una foto donde se refleja el área de Ocean Park, sé que mi compañero senador Rodríguez Mateo, estuvo hace poco en una vista ocular por allá, y proyectan eso en una primera plana, pero sepan ustedes compañeros, para que tengan claro de que en estos temas que son tan importantes también se asoman los intereses. En esa zona hay una familia que tiene todas las propiedades menos una, y entonces presentan una primera plana, porque es su propiedad no hay tanto patriotismo, es su propiedad que se afecta y quieren pues alarmar, porque tienen algún interés individual.

Por otra parte hay gente que pretende que en Puerto Rico no se construya, hay gente que socolor de que están defendiendo el patrimonio entienden que en Puerto Rico no se debe edificar absolutamente nada, que no se debe adoptar la tecnología, que no se debe construir y ciertamente con el mayor celo, con el mayor profesionalismo, con el mayor sentido de responsabilidad, tenemos que armonizar todos los elementos para que Puerto Rico sí pueda sentar el ejemplo como decía mi compañero Vargas Vidot, quizás somos proporcionalmente pequeños cuando se compara con otros lugares del mundo, pero quizás con nuestro ejemplo tengamos la autoridad moral para que otros nos emulen a nosotros aquí en esta pequeña isleta, donde se hizo lo correcto, se comenzó a trabajar con seriedad y por eso hoy, debe quedar completamente claro que este Senado comenzó a caminar en la dirección correcta para atender el tema del cambio climático, para atender el tema energético, para que toda la legislación que se ha ido aprobando, para que futuras generaciones que tengan la oportunidad de vivir en esta isla, entiendan que en un momento se comenzó a tomar decisiones correctas, a establecer políticas públicas coherentes e inteligentes para que en la posteridad todo puedan disfrutar de lo que es esta hermosa Isla del Encanto.

Y yo escuchaba a mi compañero Portavoz Alterno, Chayanne Martínez decir, criticando o exhortando a las agencias para que hagan su trabajo, utilizar la palabra de qué vale. Pues yo le voy a decir compañero, vale mucho, vale mucho, porque más allá de los recursos, más allá de cualquier expresión que podamos hacer, la autoridad moral cuando se da el ejemplo para hacer lo correcto perdura y es lo que mueve realmente y yo sé que ese era el llamado que usted estaba haciendo, porque su Distrito Senatorial, yo he podido recorrerlo y sé que las costas están afectándose, vi el área de Rincón, que la compañera Migdalia Padilla también hizo referencia en sus expresiones y alrededor de todo Puerto Rico ha habido erosión y circunstancias que evidentemente son producto del cambio climático y que sin lugar a dudas, aunque algunas gente en el Gobierno federal no lo quiera reconocer, particularmente en Casa Blanca, el elemento humano es el que ha acertado estos términos del deterioro, es el que ha aportado a que se eleven todos estos elementos que están precipitando estos cambios climáticos y qué bueno que en Puerto Rico, un ponceño, ponceño y un grupo de senadores y senadoras quisieron comenzar a establecer una política pública, inteligente, que pueda ser emulada por otros países, por otras jurisdicciones, y que todos comencemos a entender la importancia que tiene este tema.

Así es que yo quería nuevamente felicitar a mi compañero Vicepresidente Larry Seilhamer, porque el tema energético, este tema del cambio climático y temas que han tenido que ver con asuntos de naturaleza fiscal y contributiva, hemos tratado de que todos tengan una interrelación para que la gente empiece a entender la importancia que tiene este tema.

Así es que, grandes retos, grandes desafíos tendrá Puerto Rico, en este Senado hemos aprobado legislación en todos los temas para caminar en la ruta correcta y quizás debamos emular el ejemplo de la gran placa que ubicaron en el volcán como un símbolo, como un símbolo, compañeros que a veces esos símbolos significan mucho y quizás debamos emularlos aquí en Puerto Rico para que la gente que nos visite aquí en el área del Distrito Capitolino o en algún lugar en Puerto Rico, entienda que aquí también en Puerto Rico, le damos suma importancia, quizás no tengamos témpanos o glaciares, pero nuestras costas, nuestras montañas, nuestra flora, nuestra fauna, nuestras especies, las valoramos mucho.

Así que, de nuevo, gracias al compañero Larry Seilhamer, gracias a todos lo que se han esforzados, yo sé que el compañero Carlos Rodríguez Mateo, ha hecho un trabajo fenomenal en la Comisión atendiendo este tema y ha rendido infinidad de informes y ha estado muy atento a todo esto. Le agradezco al compañero la generosidad de cederle al compañero Seilhamer el espacio en la organización para que maneje ese tema y confío, que esto es el primer paso de una gran marcha que espero que sea exitosa al final y que todos los recursos naturales, todo el medio ambiente unido a un desarrollo económico, inteligente y armonioso con los recursos naturales y ambientales, pues hagan de Puerto Rico un lugar agradable donde vivir y que sea orgullo de todo puertorriqueño cuando se haga referencia a Puerto Rico como la Isla del Encanto.

Son mis palabras.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Corresponde a la Presidencia nombrar los Miembros de la Comisión a establecerse por Su Señoría.

SR. PRESIDENTE: Vamos a designar los Miembros de la Comisión, estará este servidor como parte de la Comisión, estará el compañero Vicepresidente Larry Seilhamer que presidirá el lado del Senado, estará el compañero Chayanne Martínez, el compañero Luis Daniel Muñoz, el senador Rodríguez Mateo, el compañero Dalmau Ramírez y el senador Tirado Rivera.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, es solamente para una recomendación. El compañero Larry Seilhamer en su presentación, hablaba de cuatro (4) años el Senado tendría la presidencia y luego el próximo cuatrienio lo haría el Cuerpo Hermano. Mi sugerencia es que, si fuéramos a hacerlo de esa manera el Senado, que es el que tiene la iniciativa, vamos hablar claro, la iniciativa que no sea lo que nos queda de este cuatrienio para que entonces el próximo comience la Cámara, si es posible que el mismo cambie cada cuatro (4) años. Es una sugerencia.

SR. PRESIDENTE: Eso correspondería enmendar la Ley, pero tomamos nota del planteamiento de la compañera Padilla Alvelo.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llegue el Turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, corrigiendo, no es de Mociones, es a la Lectura de Proyectos Radicados.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1193

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José “Piculín” Ortiz, por su exaltación al Salón de Inmortales de la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA).”

R. del S. 1194

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Resolución del Senado 14, aprobada el 9 de enero de 2017, la cual tiene el propósito de designar las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1195

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución del Senado 25, aprobada el 25 de enero de 2017, la cual se aprobó para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico llevar a cabo un minucioso y abarcador estudio, que incluya, un inventario de los decretos de incentivos contributivos otorgados en Puerto Rico, y que se encuentran vigentes, al amparo de la Ley 135-1997, Ley de Incentivos Contributivos de 1998, la Ley 73-2008, según enmendada, Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico, la Ley 83-2010, Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico, la Ley 20-2012, Ley de Incentivos para Negocios de Exportación de Servicios en Puerto Rico, la Ley 22-2012, Ley de Nuevos Residentes Inversionistas, Ley 187-2015, Ley del Portal Interagencial de Validación para la Concesión de Incentivos para el Desarrollo Económico de Puerto Rico, y otras leyes vigentes que tengan el fin de otorgar incentivos contributivos, a fin de medir su impacto en la economía de Puerto Rico en comparación con su impacto fiscal en las arcas del Gobierno de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1196

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución del Senado 188, según enmendada, aprobada el 30 de mayo de 2017, la cual se aprobó para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva del impacto de la crisis económica sobre la seguridad financiera de la población, con especial énfasis en las personas de edad avanzada; los resultados obtenidos de las medidas públicas y privadas que se han adoptado para asegurar la educación financiera de la generación que hoy se levanta; e identificar alianzas dirigidas a fortalecer la seguridad financiera individual y que a su vez generen un impacto positivo en la economía de la Isla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1197

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución del Senado 24 aprobada el 25 de enero de 2017 según enmendada, la cual se aprobó para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico a que lleve a cabo un minucioso y abarcador estudio, que incluya un inventario de las patentes otorgadas por el “United States Patent and Trademark Office” registradas a nombre de empresas, organizaciones e individuos en Puerto Rico; identifique aquellas con potencial de ser comercializadas; haga un inventario de aquellas solicitudes de aquellos productos en proceso de ser patentizados; haga un inventario de aquellas investigaciones y desarrollos de productos en manos de la academia científica, empresas e individuos en Puerto Rico, con potencial de ser patentizados; analizar cuántas de estas, aparecen registradas en el Registro de Propiedad Intelectual del Departamento de Estado de Puerto Rico; y analizar su potencial impacto en la economía de Puerto Rico a los efectos de relevar a la Comisión de Revitalización Social y Económica de la investigación y referirla en única instancia a la Comisión de Banca Comercio y Cooperativismo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1198

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución del Senado 339 aprobada el 21 de agosto de 2017, según enmendada, la cual se aprobó para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva referente a la efectividad de los programas de inserción a la fuerza laboral en Puerto Rico; el nivel de cumplimiento con los estándares federales; y qué nuevos modelos pueden ser implantados para integrar a las mujeres que participan de programas de ayudas sociales en la fuerza laboral de la Isla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1199

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución del Senado 356 aprobada el 24 de octubre de 2017, según enmendada, la cual se aprobó para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las medidas, los protocolos y la reglamentación que han adoptado tanto las agencias de ley y orden como las agencias de servicio en relación al manejo e intervención de casos en los cuales se detecte alguna modalidad de trata humana; identificar la cantidad de casos que durante la pasada década han sido encausados bajo este delito y los resultados de los mismos; y evaluar el impacto social y económico de este crimen en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1200

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución del Senado 114 aprobada el 13 de marzo de 2017, según enmendada, la cual se aprobó para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la concesión de permisos, funcionamiento y supervisión de los hogares sustitutos para menores, licenciados y bajo contrato con el Departamento de la Familia; y en la eventualidad establecer medidas para erradicar el abuso y la trata de menores en dichos hogares sustitutos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1201

Por el señor Rivera Schatz:

“Para derogar la Resolución del Senado 963, según enmendada, aprobada el 14 de enero de 2019, la cual crea la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para investigar los protocolos sobre hostigamiento y acoso sexual en el empleo en el Gobierno de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ahora sí vamos al Turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Turno de Mociones.

MOCIONES

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se descargue la Resolución del Senado 1194.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RIOS SANTIAGO: De igual manera, señor Presidente, el descargue de la Resolución del Senado 1195.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RIOS SANTIAGO: De igual manera, señor Presidente, el descargue de la Resolución del Senado 1196.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RIOS SANTIAGO: Descargue de la Resolución del Senado 1197.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1198.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RIOS SANTIAGO: De igual manera, señor Presidente, solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1199.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar el descargue de Resolución del Senado 1200.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, por último, solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1201.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluyan y se le dé lectura a todas las Resoluciones descargadas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 1194**, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 1195**, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 1196**, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 1197**, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 1198**, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 1199**, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 1200**, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 1201**, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a comenzar con la discusión de Calendario.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 1194**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la Resolución del Senado 1194, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 1194, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 1195**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la Resolución del Senado 1195, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 1195, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.
Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 1196**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la Resolución del Senado 1196, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 1196, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.
Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 1197**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1197, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 1197, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 1198**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1198, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 1198, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.
Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 1199**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1199, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 1199, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 1200.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1200, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 1200, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 1201.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1201, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 1201, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar regresar al Turno de Lectura de Proyectos Radicados.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente cuarta Relación de Proyectos de Ley y Resolución Conjunta del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1359

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 6.001, de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico” a los fines de autorizar a las Oficina Municipal de Manejo Emergencias a asperjar bajo la supervisión del Departamento de Salud; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1360

Por el señor Martínez Santiago:

“Para designar el puente de la carretera 615 con el nombre de Joaquín Pagán Ríos, en reconocimiento a este excelente y distinguido puertorriqueño y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 1361

Por el señor Romero Lugo:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 10 de la Ley 75-1995, según enmendada, conocida como la “Ley Especial para la Rehabilitación de Río Piedras”, con el fin de aclarar las disposiciones sobre la duración y vigencia de la exención sobre la contribución sobre la propiedad inmueble a propiedades elegibles en la Zona Especial de Planificación de Río Piedras; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R.C. del S. 408

Por los señores Rivera Schatz, Martínez Santiago y Pérez Rosa:

“Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de un millón cuatrocientos ochenta mil novecientos veinticuatro dólares con cuarenta y seis centavos (\$1,480,924.46), provenientes del inciso (15)(g) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 94-2008 y del inciso (19)(h) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 116-2007, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, un breve Receso en sala.

SR. PRESIDENTE: Breve Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se descargue la Resolución Conjunta del Senado 408.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos la lectura de la misma.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta del Senado 408**, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya la Resolución Conjunta del Senado 408 en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta del Senado 408**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 408, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Conjunta 408, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, un breve receso en lo que cuadramos los...

SR. PRESIDENTE: Votación Final, muy bien. Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se conforme un Calendario de Votación Final, donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 447, en su concurrencia con enmiendas, Resolución Conjunta del Senado 26, en su concurrencia con enmiendas, Resolución Conjunta del Senado 27 en su concurrencia con enmiendas, Resolución Conjunta del Senado 408; Resoluciones del Senado 1152, 1168, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201; Proyecto de la Cámara 1452, para un total de quince (15) medidas, señor Presidente.

Señor Presidente, solicitamos que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales y pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Algún senador o senadora que quiera abstenerse o emitir un voto explicativo.

Senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, un voto explicativo en contra de la Resolución del Senado 1201.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, de igual forma votaré con voto explicativo en contra de la Resolución del Senado 1201 y el Proyecto de la Cámara 1452, voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, para que se me permita abstenerme de la Resolución Conjunta del Senado 408.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Que el voto explicativo de la Resolución del Senado 1201 va a ser de la Delegación completa.

SR. PRESIDENTE: Perfecto, que se haga constar.

¿Algún otro compañero?

SR. PRESIDENTE: Yo emitiré un voto a favor explicativo de la Resolución del Senado 1201.

Ábrase la votación.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: La Resolución Conjunta del Senado 408 emitiremos un voto en contra explicativo la Delegación completa.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LYEY Y RESOLUCIONES



Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 408

R. del S. 1152

R. del S. 1168

R. del S. 1194

R. del S. 1195

R. del S. 1196

R. del S. 1197

R. del S. 1198

R. del S. 1199

R. del S. 1200

R. del S. 1201

P. de la C. 1452

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 447**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 26**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 27**

VOTACIÓN

Las Resoluciones del Senado 1152; 1168; 1194; 1195; 1196; 1197; 1198; 1199; 1200; Proyecto de la Cámara 1452 y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 447, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, José R. Nadal Power, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 26 y 27, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Juan M. Dalmau Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 1201, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera Aníbal J. Torres Torres y José A. Vargas Vidot.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 408, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Henry E. Neumann Zayas, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Migdalia Padilla Alvelo.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al Turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 728

Por la señora López León:

“Para que el Senado de Puerto Rico conmemore la “Semana del Economista”, reconociendo sus aportaciones para el bien de nuestro país.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la Moción 728.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico, hasta el jueves 5, de septiembre, de 2019.

Ah, señor Presidente, hay una comunicación antes de recesar.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la comunicación.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

Luego de preparado el orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del senador Dalmau Santiago, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 4 al 13 de septiembre de 2019, debido a que estará participando de las conferencias del International Symposium for Legislative Leaders de National Conference of State Legislature.

SR. PRESIDENTE: ¿De acuerdo, compañero?

SR. RÍOS SANTIAGO: De acuerdo, señor Presidente, lo único que vamos a unirnos porque estamos en la misma Conference State.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el jueves, 5 de septiembre de 2019 a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus labores en el día de hoy, martes, 3 de septiembre, a las cuatro y cuarenta y ocho (4:48 p.m.) hasta el próximo jueves, 5 a la una de la tarde (1:00 p.m.).



Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
3 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Informe Final de la R. del S. 153	11908
Informe Final de la R. del S. 663	11908 – 11909
Informe Final de la R. del S. 919	11909
R. del S. 1152.....	11909
R. del S. 1168.....	11909 – 11910
P. de la C. 1452.....	11910 – 11911
R. del S. 1194.....	11930
R. del S. 1195.....	11930 – 11931
R. del S. 1196.....	11931
R. del S. 1197.....	11931
R. del S. 1198.....	11931
R. del S. 1199.....	11931
R. del S. 1200.....	11932
R. del S. 1201.....	11932
R. C. del S. 408.....	11934

ANEJOS

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 153

INFORME FINAL

27 de agosto de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del Informe Final sobre la R. del S. 153.

ALCANCE E INTRODUCCIÓN

La Resolución del Senado 153 ordenó a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico *“realizar un estudio sobre el fenómeno de la deambulancia en Puerto Rico con el objetivo de desarrollar un plan formal que aborde y defina objetivos medibles para su prevención, continuo de cuidado y la reinserción social de las personas sin hogar.”*

El 21 de agosto de 2018 se rindió un Primer Informe Parcial que incluyó la evaluación del funcionamiento del Concilio Multisectorial en Apoyo a las Personas sin Hogar, según establecido por la Ley 130-2007, según enmendada; los Códigos de Orden Público; el rol del Oficial de Enlace Municipal de Ayuda Interagencial a la Persona sin Hogar; y la estrategia implementada por el Estado para atender el sinhogarismo en Puerto Rico. El Informe expone varias recomendaciones, pero se destaca como su recomendación principal:

“Que el Senado de Puerto Rico, a través de la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias, conforme un grupo constituido por entidades sin fines de lucro, académicas, gubernamentales y no gubernamentales para desarrollar, redactar y establecer los mecanismos de implantación de una propuesta para abordar el fenómeno del sinhogarismo en Puerto Rico. Dicha propuesta incluirá las métricas y mecanismos de medición necesarios para evaluar su desempeño en todas las áreas de abordaje, que contendrán objetivos y metas concretos y mesurables...” (página 60)

En este sentido, el presente Informe Final expone la metodología que dio base para atender de manera responsable los hallazgos del Primer Informe Parcial, así como sus resultados.

HALLAZGOS

Mesas de Diálogo

Acuñamos como definición al concepto de Mesas de Diálogo cualquier espacio que propende hacia la reflexión de problemáticas que afectan directa o indirectamente una comunidad o grupo de interés. Las Mesas, son a su vez, un escenario sumamente participativo, donde se idean estrategias e iniciativas para solucionar las problemáticas planteadas durante su transcurso. Los hallazgos esbozados en el Primer Informe Parcial sobre la R. del S. 153 condujeron a que esta Comisión constituyera cinco Mesas de Diálogo. En estas, se aglutinó a representantes de entidades gubernamentales, privadas, universitarias, sin fines de lucro y de base de Fe para forzar un diálogo entre distintos sectores de nuestro país. Durante su desarrollo, los participantes discutieron activamente modelos teóricos, intercambiaron experiencias personales e institucionales, delinearon estrategias, identificaron modelos y planes adoptados en otros países, y expresaron sus recomendaciones para atender de manera integrada el asunto del sinhogarismo. Esta iniciativa, además de provocar un diálogo necesario entre diversos sectores de nuestro país, sirvió para elaborar un Plan para el Abordaje del Sinhogarismo en Puerto Rico, plasmado en el P. del S. 1342.

Este Plan quedó basado en el modelo bio-psico-social-espiritual desarrollado por el teórico Viktor Frankl, que adaptado al asunto abordado por la R. del S. 153, pretende recoger el insumo de diversos sectores para atender el sinhogarismo en Puerto Rico. Al adoptar este punto de vista, las Mesas tuvieron como objetivo:

- (1) identificar las barreras en el sistema que impiden que una persona pueda navegar y acceder adecuadamente los servicios provistos por el Estado en los aspectos biológico, psicológico, social y espiritual;
- (2) investigar los determinantes sociales, factores de riesgo, leyes y códigos de orden público, y factores de afectan el componente social de las personas sin hogar; y
- (3) delimitar las modificaciones de política pública necesarias para superar las limitaciones actuales a las personas sin hogar.

A continuación, un resumen de los asuntos discutidos durante las Mesas.

La **Primera Mesa de Diálogo** se llevó a cabo en diciembre 2018. Su propósito fue auscultar entre distintos sectores de nuestro país la necesidad de abordar y estudiar el fenómeno del sinhogarismo en Puerto Rico. Para esta ocasión participó Curitas Pa'l Barrio; SexTEAM del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc.; Clínica Preven de San Juan; el Departamento de la Familia; el Departamento de la Vivienda; COSSMA, Inc.; Amor que Sana; Hogar Padre Vernard, la Administración de Servicios Mentales y Contra la Adicción (ASSMCA), entre otros.

Entre las necesidades emergentes identificadas por este grupo, se encuentran las siguientes: (1) realizar un estudio sobre las drogas actuales poco usuales; (2) crear una administración de base de datos efectiva, donde se integren a todas las organizaciones y entidades que prestan servicios a la población de personas sin hogar; (3) superar las barreras burocráticas del Estado en cuanto a la solicitud de vivienda; (4) orientar e implementar los protocolos interagenciales disponibles para las personas sin hogar; (5) adoptar el modelo de reducción de daños y estrategias para la prevención del sinhogarismo; (6) reestructurar los servicios provistos por los *Continuum of Care (CoC)* y aquellos viabilizados a través de fondos federales; (7) promover la sensibilización de la población para con las personas sin hogar; (8) evaluar la legislación del Estado que incumple o va en detrimento de la política pública para esta población; y (9) fomentar las alianzas entre el sector público, privado y comunitario; entre otras.

Durante la **Segunda Mesa de Diálogo**, celebrada el 22 de febrero de 2019 en la Galería de Superintendentes, se abordó el componente biológico del ser humano. Este componente atiende temas relacionados con el bienestar físico, el entorno ecológico, la atención sanitaria y los servicios básicos como alimentos, higiene, vestimenta, descanso, sexo y homeostasis del individuo. Asimismo, aborda asuntos relativos a enfermedades crónicas y factores de riesgo asociados al sinhogarismo; considera el género y ambiente en que la persona se rodea; y abarca las necesidades fisiológicas del ser humano, entendiéndose los esfuerzos automáticos del cuerpo por mantener un estado normal y contaste.¹

En esta instancia, participó la Clínica Preven de San Juan; el Departamento de Corrección Y Rehabilitación, SexTEAM del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; el Proyecto PAC de COSSMA; la Oficina del Procurador del Paciente (OPP), la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA); el Municipio Autónomo de Caguas; el Negociado de Emergencias Médicas del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico; Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc.; la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico, la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES); y la Coalición de Apoyo Continuo a Personas Sin Hogar en San Juan, Inc.

Para abordar los cuatro componentes se desarrolló una dinámica donde los participantes se enfrentaron a tres preguntas principales, a saber: (1) ¿Cuál es la situación

¹ García Allen, J. & Barcelona, M. (2019) *Pirámide de Maslow: La jerarquía de las necesidades humanas*. Consultado el 13 de mayo de 2019 en <https://psicologiymente.com/psicologia/piramide-de-maslow>.

actual?; (2) ¿Cuáles son las barreras identificadas?; y (3) Identifique posibles soluciones. Los grupos de trabajo desarrollaron las siguientes recomendaciones como posibles soluciones para atender los asuntos abordados por componente biológico. Entre estos:

- (1) Activar o re conceptualizar la función del Estado para vigilar los cambios en la población de personas sin hogar.
- (2) Desarrollar un directorio general de servicios provistos por entidades gubernamentales, sin fines de lucro, privadas y de alcance comunitario.
- (3) Fomentar los acuerdos colaborativos entre el Estado y las organizaciones que atienden a las personas sin hogar.
- (4) Procurar que el Estado cumpla con lo establecido en los protocolos gubernamentales.
- (5) Establecer mediante legislación que las instituciones hospitalarias ofrezcan servicios de desintoxicación a personas sin hogar. Específicamente introducir enmiendas a la Ley Núm. 101 de 26 de junio de 1965, conocida como "Ley de Facilidades de Salud".
- (6) Establecer mediante legislación el endoso o referido de organizaciones sin fines de lucro, para que la persona sin hogar pueda obtener su documentación gubernamental de forma expedita y sin costo.
- (7) Prohibir el discrimen en la prestación de servicios de emergencia a personas sin hogar, con énfasis en el acceso a servicios de transportación en ambulancias.
- (8) Incluir a la Oficina del Procurador del Paciente en todas las estructuras que trabajan con las personas sin hogar.

Por su parte, la **Tercera Mesa de Diálogo**, que tuvo lugar el 8 de marzo de 2019, discutió el componente psicológico del individuo. El componente psicológico persigue abordar los aspectos relacionados con las necesidades fisiológicas del ser humano desde la perspectiva de homeostasis y equilibrio. El bienestar psicológico se define como un estado de bienestar, el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades. Se persigue la búsqueda de la ausencia de la angustia y se promueve la estabilidad emocional y la resiliencia, aumentando las interacciones sociales, redes de apoyo, interacción con grupos y redes personales afines; y aborda la percepción del mundo que nos rodea y sus reacciones al estado de ánimo.²

Durante esta Mesa estuvo presente el *National Hispanic and Latino Mental Health Technology Transfer Center* y el *Institute of Research, Education, and Services in Addiction (IRESA)* de la Universidad Central del Caribe; el Banco de Alimentos de Puerto Rico; el *Contium of Care 503 (CoC 503)*, la Oficina del Procurador del Paciente (OPP), APS Health Puerto Rico; Salud Integral de la Montaña; el Municipio de Manatí; el Hospital Panamericano; la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES); la Clínica

² OMS (2014) Salud mental: Un estado de bienestar. Consultado el 13 de mayo de 2019 en https://www.who.int/features/factfiles/mental_health/es/.

Prevén de San Juan; el Proyecto de Alcance Comunitario de COSSMA; el Departamento de Salud, específicamente su Programa HOPWA; La Fondita de Jesús; Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc.; la Oficina del Procurador del Ciudadano (OMBUSMAN); el Departamento de la Familia; el Departamento de la Vivienda; la Coalición de San Juan; Intercambios PR; y la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA). El producto de este ejercicio culminó con el desarrollo de las siguientes recomendaciones:

- (1) Educar y capacitar a la ciudadanía para intervenir adecuadamente con pacientes de salud mental, incluyendo a empleados gubernamentales. A su vez, la Mesa recomienda que se requiera a los empleados pública tomar créditos para intervenir adecuadamente con la población de personas sin hogar.
- (2) Educar a la población en general sobre la realidad de las personas sin hogar, de modo que no se estigmatice.
- (3) Optimizar el acceso y uso de los fondos federales, especialmente en el área de salud mental.
- (4) Evaluar las cubiertas del plan de salud del Estado para pacientes de salud mental, de modo que se garantice un continuo de cuidado al paciente que accede servicios de salud.
- (5) Activar el Concilio como ente de apoyo con las organizaciones y de coordinación entre agencias gubernamentales y como ente fiscalizador de los derechos de las personas sin hogar.

La **Cuarta Mesa de Diálogo**, celebrada el 29 de marzo de 2019, abordó el componente social del ser humano. Este componente tiene como objetivo abordar los aspectos relacionados con el sinhogarismo como manifestación clara de la exclusión y pobreza. El foco principal va dirigido a la interacción de las personas sin hogar con el ambiente y la manera en que ese ambiente responde a las necesidades de esta población; desde el área de la política que se relaciona con la vivienda, la alimentación, el empleo, la sanidad, los servicios sociales, la seguridad, la economía, entre otros.; y desde el área de las necesidades de los diferentes grupos de la población, como personas con discapacidad o diversidad funcional, menores de edad, adultos mayores, familias vulnerables, comunidad LGBTTIQ, entre otros.

En esta Mesa se contó con la participación del Departamento de Salud; la Clínica Prevén de San Juan; el Departamento de la Vivienda; el Hospital Panamericano; APS Health Puerto Rico; La Fondita de Jesús, Inc.; la Coalición de Apoyo a las Personas Sin Hogar de San Juan; Intercambios PR; la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA); la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES); y el Departamento de la Familia. El resultado de la reflexión del grupo culminó con las siguientes recomendaciones:

- (1) Eliminar el historial penal o de buena conducta cuando este no fuera indispensable para el trabajo a desempeñar el ciudadano.
- (2) Desarrollar protocolos atemperados a nuestra realidad, y velar por su implementación adecuada.
- (3) Educar a los individuos que prestan servicios a las personas sin hogar.
- (4) Educar a la población sobre todas las acepciones del sinhogarismo.
- (5) Fortalecer el Concilio, e intentar excluirlo de los vaivenes políticos.
- (6) Designar a una entidad pública como la encargada de producir la documentación básica de las personas sin hogar.
- (7) Promover la integración de los servicios ofrecidos a esta población.
- (8) Mejorar la utilización de las modalidades de vivienda subsidiada, entiéndase, mejorar el manejo de inventarios y la priorización de las personas sin hogar.
- (9) Mejorar la comunicación interagencial.
- (10) Promover la integración en la coordinación de servicios, así como en la atención a la violación de derechos de las personas sin hogar.

Por su parte, la **Quinta Mesa de Diálogo**, llevada a cabo el 12 de abril de 2019, trabajó el componente espiritual del individuo. En este se abordan los aspectos relacionados con las prácticas espirituales y temperamentales. Lo que pretende el componente es garantizar una óptima salud, la felicidad, productividad y creatividad del ser humano. Incluyendo valores positivos, actitudes y creencias que se correlacionan con la sobrevivencia, la disminución de factores de riesgo de enfermedades crónicas y el mejoramiento en la calidad de vida de la persona. La espiritualidad parte de la búsqueda del significado de la vida, la necesidad de auto trascender y estar en control. Se describe como el estado donde el individuo es capaz de lidiar con las situaciones del día a día de manera que maximice su realización del individuo desde su interior.

En esta Mesa se contó con la participación de APS Health Puerto Rico; la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES); el Ministerio Mitigando el Hambre por un Día; la Oficina del Procurador del Ciudadano (OMBUSMAN); el Ministerio Ungidos para Servir; el Ministerio A Dios sea la Gloria; el Departamento de Salud; La Fondita de Jesús, Inc.; y la Coalición de Apoyo Continuo para la persona sin hogar de San Juan, Inc. El resultado del ejercicio culminó con las siguientes recomendaciones:

- (1) Dignificar la reinserción social de la persona sin hogar.
- (2) Implementar modelos de reducción de daños.
- (3) Identificar recursos disponibles dentro de la comunidad y sociedad para la reinserción.
- (4) Evitar la fragmentación y duplicidad de esfuerzos.
- (5) Fomentar las alianzas entre el sector público, privado y comunitario.
- (6) Desarrollar experiencias que faciliten a la persona sin hogar su conexión con la naturaleza, el arte, la música y otros medios para la realización de su potencial y la búsqueda de su significado.

Modelo Holístico

El Plan para el Abordaje del Sinhogarismo en Puerto Rico está basado en una perspectiva holística de salud, y desde un modelo salubrista bio-psico-social. El término bio significa vida, organismo vivo que pertenece a la naturaleza; psico, según definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), significa *un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad*. La OMS también establece como determinantes sociales de salud *aquellas circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud*. Esas circunstancias son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, que depende a su vez de las políticas adoptadas. Los determinantes sociales de salud explican la mayor parte de las inequidades sanitarias, esto es, de las diferencias injustas y evitables observadas en y entre los países en lo que respecta a la situación sanitaria.

El modelo bio-psico-social tuvo sus inicios en la Universidad de Rochester en 1977 con George Engel, quien propuso un paradigma capaz de incluir científicamente el dominio humano en la experiencia de la enfermedad. Este modelo, derivado de la teoría general de los sistemas, parte de la biología y corresponde a los cambios que la ciencia contemporánea ha hecho en su cuerpo teórico.³ Además, debemos tener presente que la Organización Mundial de la Salud define el concepto salud como *un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades*. En base a esa visión, en cuanto a que el ser humano es uno integral, este Plan integra la visión humanista de Victor Frankl, propulsor del ser humano como un ser integral, bio-psico-social-espiritual, donde cada pilar influye y se relaciona con todos los demás.

Por su parte, Urie Bronfenbrenner (1979) plantea la visión ecológica del desarrollo humano. En esta, destaca la importancia crucial que da al estudio de los ambientes en los que nos desenvolvemos.⁴ Desde esa óptica, el contexto en el que vive y se desarrolla el individuo incluye factores de diversos niveles, más o menos cercanos y que ejercen influencias directas o indirectas. Estos niveles son:

(1) Microsistema

Consiste en el ambiente inmediato del niño desde un punto de vista físico, social y psicológico en el que aprende sobre el mundo. Se denomina microsistema a las conexiones entre otras personas presentes en su entorno; a la naturaleza de estos vínculos, y su influencia indirecta sobre el individuo en desarrollo, a través del efecto que produce en aquellos que se relacionan con él directamente. (Bronfenbrenner, 1987, p. 27)

³ Vanegas García, J., & Gil Obando, L. (2007). LA DISCAPACIDAD, UNA MIRADA DESDE LA TEORIA DE SISTEMAS Y EL MODELO BIOPSICOSOCIAL. Revista Hacia la Promoción de la Salud, 12, 51-61.

⁴ Bravo Andrade, H., Ruvalcaba Romero, R., Orozco Solís, M., González Gaxiola, Y., & Hernández Paz, M. (2018, octubre). SALUD MENTAL Investigación y reflexiones sobre el ejercicio profesional. Recuperado de file:///C:/Users/glorycar%20rosado/Downloads/2018Indroduccionalmodeloecologicodeldesarrollohumano.pdf

(2) Mesosistema

“Comprende las relaciones de dos o más entornos en los que la persona participa activamente”. (Bronfenbrenner, 1987, p. 44) En el mesosistema se representan interacciones sociales entre miembros de distintos microsistemas del niño, por ejemplo, madre y maestra. (Neal & Neal, 2013) Se trata de este modo, de un sistema de microsistemas que permite permear y movilizarse entre distintos ambientes; otro ejemplo es el apoyo de los vecinos o la iglesia a manera de redes sociales de apoyo. (Swick & Williams, 2006)

(3) Exosistema

Se trata del sistema psicológico a partir del cual los individuos continúan “conectados” sin encontrarse físicamente juntas, por ejemplo, el niño puede percibir el estrés laboral de los padres sin necesidad de estar físicamente en el lugar de trabajo. (Swick & Williams, 2006) Por su parte, Bronfenbrenner lo define refiriéndose a uno o más entornos que no incluyen a la persona en desarrollo como participante activo, pero en los cuales se producen hechos que afectan a lo que ocurre en el entorno que comprende a la persona en desarrollo o que se ven afectadas por lo que ocurre en ese entorno (Bronfenbrenner, 1987, p. 44).”

(4) Macrosistema

Se refiere al “complejo de sistemas seriados e interconectados como una manifestación de los patrones arqueados de la ideología y la organización de las instituciones sociales comunes a una determinada cultura o subcultura”. (Bronfenbrenner, 1987, p. 27) Si tomamos como ejemplos las políticas de apoyos gubernamentales hacia las clases más bajas o los roles estereotipados de hombres y mujeres, podemos identificar cómo el sistema más amplio de creencias culturales, valores sociales, tendencias políticas y económicas tiene un gran impacto en la vida de las personas y familias. (Swick & Williams, 2006)

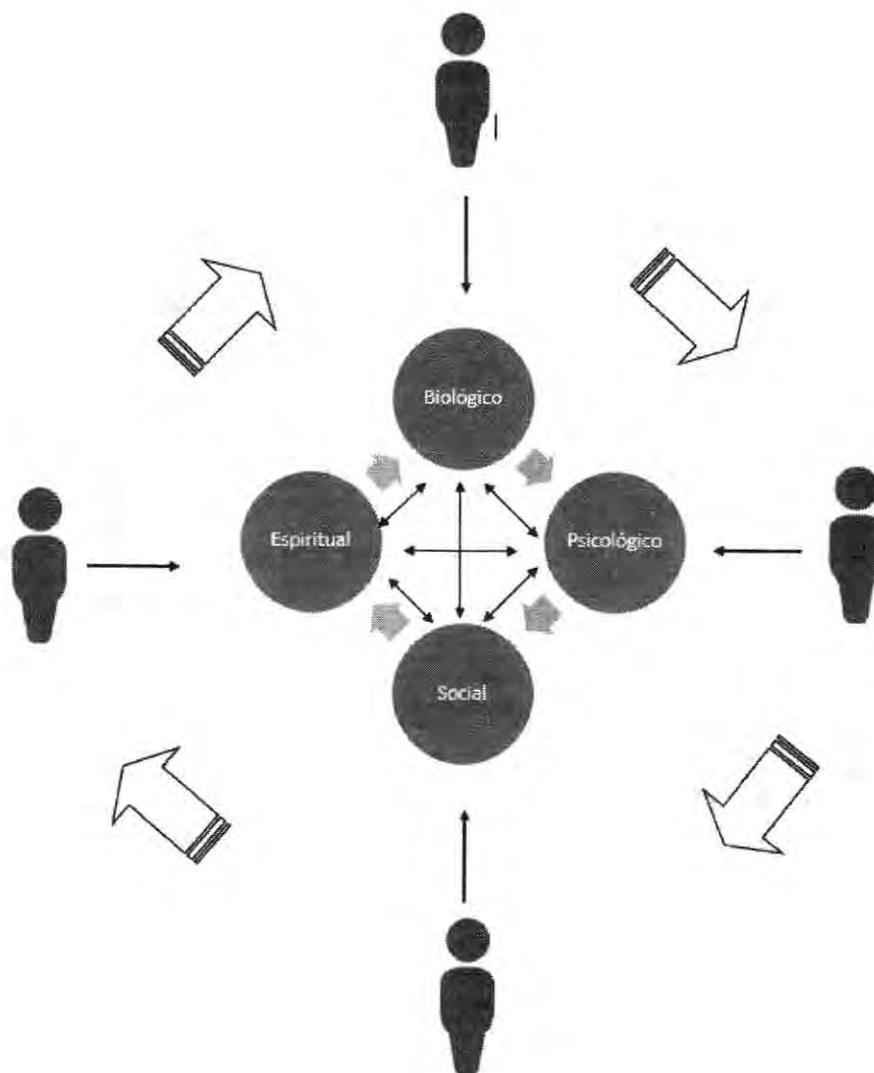
Basándonos en los cuatro pilares que integran al individuo, desarrollamos este Plan desde un nivel macro. El Plan es congruente con el modelo ecológico de Bronfenbrenner, que puntualiza la necesidad de que la ciencia y la política social gocen de una relación recíproca, toda vez que siendo la política social parte del macrosistema, determina las propiedades de los demás sistemas y, por lo tanto, impacta en la vida diaria de las personas, en su conducta y desarrollo. Por lo cual, el Plan está guiado por los pilares bio-psico-social-espiritual de intervención individual, aplicados a nivel sistémico. A continuación, un resumen de los aspectos más importantes del modelo bio-psico-social-espiritual.

Modelo Holístico	Componentes			
	Biológico	Psicológico	Social	Espiritual
<i>Servicios gubernamentales</i>	Corresponderá a todo lo que trabaje con salud física.	Corresponderá a todo lo relacionado con el área de salud mental y emocional.	Corresponderá a todo lo relacionado con el área social del individuo.	Mucho más allá de la práctica religiosa, se trabajará desde la esencia de ser humano, de reinserción social, de que la persona se sienta que forma parte de y aporta a la comunidad.
<i>Estadísticas (costos)</i>				
<i>Leyes</i>	(agencias, entidades u organizaciones, plan de salud, emergencias, hospitales, ingreso a détox, leyes, estadísticas)	(agencias, entidades u organizaciones, plan de salud, emergencias, hospitales, dualidad de tratamiento, leyes, estadísticas)	(Vivienda, refugios de emergencia, alimentación, empleo, documentación, educación, protocolos de agencia)	(Comunidades, reinserción social, grupos de apoyo, organizaciones que realizan donativos)

Desde esta perspectiva holística, el Estado podrá identificar y desarrollar estrategias y políticas públicas con el fin de que las personas sin hogar puedan tener mayor acceso a servicios y logren cubrir sus necesidades.

Por todo lo cual, el *Plan para el Abordaje del Sinhogarismo en Puerto Rico* pretende que la persona sin hogar que acuda a solicitar servicios del Estado, tenga acceso inmediato al sistema desde cualquier pilar o componente; y eventualmente navegue a través de ellos. Asimismo, persigue minimizar el efecto de rebote imperante, donde el individuo que peticiona algún servicio queda expulsado del sistema, recibiendo la mínima atención y perjudicando así su cabal reinserción social.

A continuación, el Modelo Holístico de Navegación para la Persona Sin Hogar desarrollado por esta Comisión.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tras evaluar minuciosamente la política pública dirigida a tender el fenómeno del sinhogarismo en Puerto Rico, y tras auscultar y recoger el sentir de diversos sectores de nuestro país, esta Comisión recomienda que el Senado de Puerto Rico considere el P. del S. 1342, medida que atiende los hallazgos, conclusiones y recomendaciones presentados sobre la R. del S. 153.

Esta medida, a la vez que adopta un modelo salubrista para atender de manera responsable este asunto, persigue formular un Plan para el Abordaje del Sinhogarismo con el propósito de diseñar una respuesta sistemática que propenda hacia su disminución y erradicación. Por consiguiente, el Plan pretende:

1. Crear la Oficina de Apoyo a la Población Sin Hogar, la cual será una entidad separada e independiente del Gobierno Central, cuya responsabilidad será la

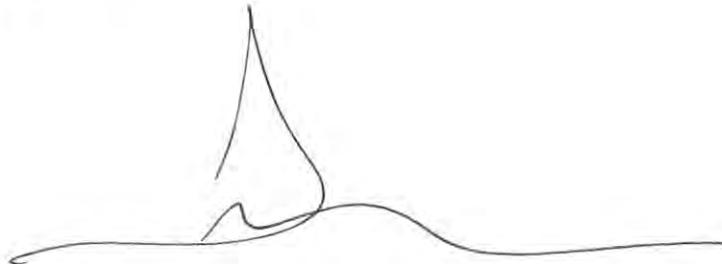
- coordinación y fiscalización de la gestión efectiva y oportuna de los servicios, y de los derechos de la población sin hogar.
2. Adoptar el modelo federal de "*Interagency Councils*", para que la Oficina tenga una función dual, primeramente, en la planificación y coordinación de la política pública del Gobierno de Puerto Rico y, segundo, en la planificación y coordinación de los servicios directos a la población sin hogar en nuestro país. Con este fin, el organismo contará con tres componentes principales: programático, fiscal y administrativo.
 - (a) En lo programático, estará a cargo de establecer el Plan de Abordaje al Fenómeno del Sinhogarismo, con la misión principal de lograr su erradicación, siempre que sea posible o, de lo contrario, fomentando su prevención para que sea una experiencia rara, breve y no recurrente.
 - (b) En lo administrativo, perseguirá la integración física, de personal y subsidiariamente de la planificación de los distintos componentes gubernamentales que proveen servicios a la población sin hogar y que actualmente poseen programas a estos fines, bien se encuentren subsidiados con fondos estatales o fondos federales. Esta integración atenderá la principal problemática sobre los servicios a la población sin hogar: duplicidad, falta de coordinación, colaboración y planificación.
 - (c) Con el fin de asegurar la operación de la Oficina, se requerirá la integración fiscal de los programas y servicios gubernamentales a la población sin hogar. Así las cosas, la Oficina tendrá la función de ser la receptora de los fondos federales o "*grantee*" de todos los programas para servicio a personas sin hogar en el Gobierno de Puerto Rico, y cuyo receptor actual sea el Gobierno de Puerto Rico. En los casos excepcionales en los que el receptor sea una agencia del gobierno en particular, la agencia receptora deberá contratar a la Oficina quien fungirá como administradora de dichos fondos federales.
 3. Derogar la Ley 199-2007, conocida como "*Ley Para la Prestación de Servicios a Personas sin Hogar*", para incorporar sus propósitos en el nuevo estatuto, y ampliar sus requerimientos en la elaboración de protocolos para la atención de la población sin hogar por parte de todos los departamentos o agencias públicas. Estos protocolos ahora tendrá que ser aprobado por la Oficina mediante el proceso prescrito en el nuevo estatuto.
 4. Adoptar, de igual forma, la Carta de Derechos de la población sin hogar, robusteciendo la misma y creando el mecanismo de querrelas para que la Oficina pueda identificar posibles violaciones a los derechos de las personas sin hogar, según establecidos en la Carta de Derechos.
 5. Mantener y hacer efectivo que cada Municipio designe un Oficial de Enlace Municipal de Ayuda a la Persona sin Hogar, para que constituya un enlace entre esta población, el Municipio y la Oficina.

6. Establecer una Junta de Directores como organismo rector de la Oficina, para establecer alianzas entre todos los sectores que, en forma directa o indirecta, se encuentran involucrados en la atención a la población sin hogar. Su composición será una variada, esto con la finalidad de alcanzar la meta de la Oficina: asegurar una política pública basada en una respuesta sistémica que aborde el fenómeno del sinhogarismo.
7. Crear la figura del Coordinador(a) de la Oficina de Apoyo a la Población Sin Hogar, que será designado(a) por su Junta de Directores, y quien será el funcionario(a) encargado de administrar, ejecutar y velar porque se cumpla la política pública establecida por la Junta y todas las disposiciones del nuevo estatuto. Es imperativo mencionar que el nombramiento para el cargo de Coordinador(a) será por un término fijo de diez (10) años y solo podrá ser removido(a) por jura causa. Esto, con el propósito de dar continuidad a la política pública, y para que esta trascienda el fenómeno político electoral.
8. Finalmente, y ante el reconocimiento de la estrechez económica y presupuestaria que enfrenta el Gobierno, se dispone la asignación, como mínimo, de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000) por año fiscal para el funcionamiento de la Oficina. Esta cantidad es la misma que actualmente se asigna para el Concilio bajo la Ley 130-2007, según enmendada, conocida como "Ley para Crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar", y que queda derogada con el nuevo estatuto.

RECOMENDACIÓN FINAL

La Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico, a tenor con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en torno a la R. del S. 153, presenta a este Alto Cuerpo su Informe Final sobre la medida de referencia.

Respetuosamente sometido,



José A. Vargas Vidot
Presidente
Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias

GOBIERNO DE PUERTO RICO

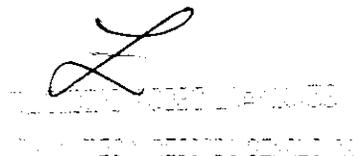
18^{va}. Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. DEL S. 663



INFORME FINAL

23 de agosto de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. del S. 663**, presenta a este Alto Cuerpo este Informe Final con sus hallazgos y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. del S. 663** tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre la gestión del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades en la preparación del Censo 2020, evaluar el resultado de las pruebas realizadas, y evaluar las iniciativas tomadas por todas sus instrumentalidades para atender proactivamente los retos que nos presenta la dramática merma en población acaecida luego del paso del huracán María y en el manejo y uso de la información censal.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

CRM
La Junta de Planificación, en su memorial explicativo presentado durante el proceso de redacción y presentación del Primer Informe Parcial de la presente Resolución del Senado, expresó que "a partir de 2015, las tareas relacionadas con la redistribución de los bloques censales, información clave para la delimitación de los distritos electorales también fue apropiada por el IEPR sin la debida autorización ni consulta a la JP, agencia que hasta ese entonces había cumplido con dicha responsabilidad". Ante tales declaraciones, esta Comisión entendió prudente indagar sobre el asunto para determinar si esto afectaría de alguna forma el cumplimiento y la cooperación del Gobierno de Puerto Rico con el Negociado del Censo de cara al Censo 2020.

Mediante la Ley 154-2015, aprobada el 18 de septiembre de 2015, se realizaron varias enmiendas a la Ley 209-2003, según enmendada, conocida como la "Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico". Entre las enmiendas contenidas en el referido estatuto, se añadió un nuevo inciso (o) al Artículo 6 que establece los poderes generales

y deberes del Instituto de Estadísticas (en adelante, el "IEPR"). El nuevo inciso dispuso que será deber del IEPR:

- o. **Representar al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante las agencias federales, incluyendo el Negociado del Censo, el Negociado de Análisis Económico, el Negociado de Estadísticas Laborales, el Centro Nacional de Estadísticas de la Salud, el Centro Nacional de Educación, la Administración de Información de Energía y el Servicio Nacional de Estadísticas Agrícolas, entre otras.**

(Énfasis nuestro.)

Según informara el IEPR en su memorial explicativo, que también fuese presentado en el Primer Informe Parcial de esta Resolución:

“en el 2014, el Gobierno de Puerto Rico firmó un acuerdo con el *U.S. Census Bureau*, que reemplazó el acuerdo existente de 1958. **Mediante este acuerdo, se designó al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico como la entidad enlace en Puerto Rico para todos los programas e iniciativas del *U.S. Census Bureau*.** Mediante anejos a este acuerdo, el Instituto trabaja con los siguientes programas del *U.S. Census Bureau*: Censo 2020, Encuesta sobre la Comunidad, *Federal State Cooperative for Population Estimates*, *State Data Center*, entre otros.”

(Énfasis nuestro.)

Así las cosas, si bien inicialmente las disposiciones contenidas en el acuerdo entre el Gobierno de Puerto Rico y el Negociado del Censo no estaban contenidas en la Ley 209-2003, según enmendada, ni en algún otro estatuto aplicable, esto fue corregido tras la promulgación de la Ley 154-2015. Ante este panorama, el IEPR actualmente es la entidad gubernamental autorizada por Ley para representar al Gobierno de Puerto Rico ante el Negociado del Censo.

Adicionalmente, tras la presentación del Primer Informe Parcial, el pasado presidente de esta Comisión, el senador Miguel A. Romero Lugo, presentó ante la consideración del Senado de Puerto Rico, la Resolución Conjunta del Senado 324. Dicha pieza legislativa, producto del referido Primer Informe Parcial y actualmente referida a la Comisión de Asuntos Municipales, ordenaría:

“a cada Municipio de Puerto Rico que designe, en un periodo no mayor de treinta (30) días, al menos un funcionario para colaborar y servir de enlace con el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico en todo lo relacionado a la planificación, elaboración y/o ejecución del Censo 2020 y demás programas relacionados del Negociado del Censo de los Estados Unidos.”

Sobre la R. C. del S. 324, esta Comisión recomienda al Senado de Puerto Rico su debida atención y consideración. La misma beneficiaría grandemente al Gobierno de

CRM

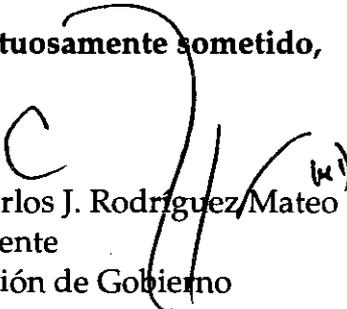
Puerto Rico y a todos los municipios. Resulta apremiante que Puerto Rico cuente con datos censales confiables, que sean producto de un estrecho trabajo colaborativo entre el Negociado del Censo y las entidades gubernamentales locales correspondientes.

CONCLUSIÓN

El Censo 2020 se presenta como una oportunidad para que Puerto Rico pueda contar con una poderosa herramienta estadística que le permita al Gobierno de Puerto Rico y al sector privado ajustarse a la realidad demográfica actual. Desde el Censo 2010, mucho ha cambiado en nuestra Isla, por lo que es esencial para nuestro futuro que podamos observar estadísticamente un panorama completo del estado poblacional local. Para lograr esto, es fundamental la cooperación del Gobierno de Puerto Rico y los municipios con el Negociado del Censo.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico tiene a bien someter este **Informe Final** sobre la **R. del S. 663**.

Respetuosamente sometido,


Dr. Carlos J. Rodríguez/Mateo
Presidente
Comisión de Gobierno

CRM

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

ORIGINAL SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 919

INFORME FINAL

23 de agosto de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para Investigar los Protocolos sobre Hostigamiento y Acoso Sexual en el Empleo en el Gobierno de Puerto Rico, previo estudio y análisis de la Resolución del Senado 919, tiene a bien someter ante este Alto Cuerpo un **Informe Final** con sus hallazgos.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar a la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para Investigar los Protocolos sobre Hostigamiento y Acoso Sexual en el Empleo en el Gobierno de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a las alegaciones de casos de agresiones sexuales y hostigamiento sexual en los once (11) recintos que conforman el sistema universitario de la Universidad de Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El hostigamiento sexual en las instituciones educativas no solo incide sobre la integridad física de la persona, sino que tiene la particularidad de afectar adversamente el aprovechamiento académico de los futuros profesionales de Puerto Rico. La presente medida ante la consideración de esta Comisión Especial surge a raíz de múltiples publicaciones, tanto en medios noticiosos como en redes sociales, en las cuales se denuncian casos de hostigamiento y agresiones sexuales dentro del sistema universitario que compone la Universidad de Puerto Rico (UPR).

Para profundizar sobre la investigación encomendada en virtud de la presente Resolución, esta Comisión Especial ha celebrado varias Vistas Públicas en los recintos de la Universidad de Puerto Rico, entre ellos los recintos de: Arecibo, Cayey, Rio Piedras, Mayagüez y el Recinto de Ciencias Médicas. Dichas Vistas Públicas fueron celebradas el

29 de marzo, 2 de abril, 26 de abril, 7 de mayo y el 8 de mayo de 2019, respectivamente, y se consideraron los memoriales que se discuten a continuación:

UPR Recinto de Cayey

1. Dra. Glorivee Rosario Pérez – Rectora Interina:

En su ponencia la Rectora Interina de la UPR-Cayey, Dra. Glorivee Rosario Pérez reitera que la Universidad de Puerto Rico en Cayey está comprometida en garantizar un ambiente de estudio y trabajo seguro para la comunidad universitaria. Del mismo modo, menciona las disposiciones legales aplicables pertinentes para la prevención, prohibición y erradicación del discrimen por razón de sexo en sus modalidades de hostigamiento y agresión sexual, entre ellas se incluye: el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, la Certificación 44 (1984-1985), la Certificación Número 138 (1981-1982), la Certificación Número 58 (2004-2005), Certificación Número 140 (2015-2016): Protocolo para la Prevención y Manejo de Casos de Violencia Sexual en la Universidad de Puerto Rico.

Por otra parte, detalla el procedimiento de quejas y querellas en el recinto, el cual incluye el establecimiento de un Comité de Respuesta Inmediata que se activará tan pronto se recibe una querella informal en la oficina de seguridad y vigilancia. En la Universidad de Puerto Rico en Cayey dicho comité se activa tan pronto se recibe una queja sobre conducta de violencia sexual, según definida por la propia Certificación. Por último, menciona los esfuerzos de prevención que se coordinan junto a los diversos componentes de la comunidad universitaria incluyendo cursos ofrecidos en los distintos departamentos del recinto relacionados a estudios de género.

2. Dra. María del Mar Rosa Rodríguez - Catedrática Asociada de estudios hispánicos en UPR Cayey y presidenta de la Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios (APPU):

La Dra. María del Mar Rosa Rodríguez, catedrática asociada de estudios hispánicos en UPR Cayey y presidenta de la Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios, establece que la Asociación rechaza todo acto de hostigamiento y violencia sexual contra cualquier persona, y más aún cuando agresores y agredidos son parte de la comunidad universitaria. De igual forma, Apoyan a toda víctima en sus intentos por buscar justicia adentro y fuera de la universidad. Por otra parte, la APPU se reserva el derecho de no representar a la parte agresora en acusaciones de esta índole, aunque sea parte de la matrícula. La universidad de Puerto Rico cuenta con una política clara contra el discrimen, hostigamiento y violencia sexual (Certificación Núm. 58 (2004-2005), Certificación Núm. 130 (2014-2015)) y un procedimiento definido para dichas acusaciones

(Certificación Núm. 140 (2015-2016)). La Dra. María del Mar resalta que la administración de la UPR es quienes tienen que proveer los recursos humanos y económicos para procesar estas acusaciones de manera seria, justa y cabal y que la UPR debe cumplir con los protocolos y procedimientos que han creado, pero sin embargo reconocen que no están haciendo lo suficiente. Por último, establecen que los recursos son escasos y que, con las medidas de austeridad impuestas, se está recrudeciendo aún más la crisis. Para asegurar los procesos justos, reclaman que se restituya el presupuesto de la universidad y se declare la UPR un servicio esencial.

3. Prof. Carlos Casanova – Departamento de Humanidades UPR-Recinto Cayey:

El Profesor Carlos R. Casanova detalla en su memorial explicativo un hecho de alegado acoso sexual o acercamiento no solicitado, el cual ocurrió en el en el Departamento de Humanidades del recinto universitario de Cayey. Ante la situación se hizo una querrela que por su naturaleza ameritaba que el Comité de Personal tratase con cuidado todo lo relacionado con las personas involucradas. Sobre esto, sostiene que se llevó a cabo una investigación y se hizo recomendaciones sobre el particular que culminaron en un proceso administrativo, el mismo concluyó en la suspensión de empleo y sueldo debido a que la falta del profesor así lo ameritaba ante la denuncia que se hizo contra este por agresión sexual. El señor Casanova entiende que, en este ámbito, la universidad cumplió con su responsabilidad, no obstante, el hecho que le obliga a exponer en la vista pública no es lo discutido anteriormente.

Lo que le obliga a deponer, según sostiene Carlos R. Casanova, es que no se ejecutó la política institucional en el momento en que se debió aplicar, lo que le llevó a prestar testimonio ante la investigadora nombrada por el Rector Interino José Molina. En adición a esto, no se siguió lo estipulado respecto a las represalias. En su ponencia, el señor Casanova hace un señalamiento sobre la política institucional contra hostigamiento en relación a una reunión de profesores con permanencia que, debió haber ocurrido pero que nunca se produjo.

Desde la perspectiva del deponente, la administración universitaria no atendió correctamente lo que estaba aconteciendo, no permitía ningún tipo de diálogo sobre el particular. Del mismo modo, indica que hubo fallas inaceptables en el manejo de la denuncia desde el momento en que esta se expuso por primera vez. Por lo cual expresa que categóricamente hubo negligencia en todo momento. El Prof. Casanova entiende que se manipuló el Registro de elegibles para no volver a contratar a la víctima y ello concluyó en una represalia.

UPR Recinto de Arecibo

1. Bárbara S. Ramos Sanfiozenzo – Presidenta del Consejo General de Estudiantes UPRA:

La señorita Bárbara Ramos comienza su ponencia indicando que la problemática del hostigamiento sexual no se ve exclusivamente en la Universidad de Puerto Rico, sino que se puede ver en distintas áreas de la Isla. Ramos, en los seis años de estudio que lleva en dicho recinto, identifica que nunca se le proveyó la información pertinente para estar al tanto de a quién debía dirigirse para informar este tipo de situaciones en caso de sufrir algún ataque de esta índole. Por tal razón, expone que piensa que las oficinas encargadas de tratar con este tipo de casos tampoco están conscientes de los procedimientos a seguir. Esto, ya sea por falta de orientación al personal sobre los distintos protocolos, y las herramientas necesarias para cumplir con el objetivo del mismo.

La presidenta del CGE propone que es el momento de cambiar la forma en que se provee la información pertinente debido a que se ha demostrado que la utilizada no ha sido una efectiva. Por tal razón, denota que es el momento promover el que existan maneras de proteger a las víctimas y de asegurar que hay personal encargado para atender y accionar sobre este asunto, para que así se puedan sentir seguros ante esta situación. Indica que en su Recinto no hay casos reportados de hostigamiento sexual, pero hace énfasis en que esto no significa el que no existan. Expone que los estudiantes no se encuentran seguros con estos procesos y que no hay seguridad con la cantidad de casos en los cuales no se tomó acción, lo cual les brinda mucha incertidumbre y son una causa por que las que las víctimas no alzan su voz.

Bárbara Ramos testifica que fue una víctima de este tipo de hostigamiento, siendo este por parte de un compañero de clases. Comunica que el individuo le mostraba conductas inadecuadas, le insistía para que lo acompañara a su auto, e incluso en ocasiones le prohibía la entrada al salón de clases. Revela que el estudiantado y una profesora fueron testigos de este tipo de acciones, pero que nadie accionó y ella no se encontraba informada sobre los procesos a seguir en estos casos, por lo que se vió en una posición en la cual logró manejar la situación sola, pero que sabe de casos de estudiantes que no tuvieron el mismo desenlace. Por tal razón, Ramos argumenta que se debe orientar tanto al personal docente, como al no docente de dicha universidad para se encuentren capacitados en torno al proceso del manejo de casos, de encontrarse con alguno.

Por todo lo mencionado anteriormente, la señorita Ramos expone una serie de recomendaciones para combatir esta problemática. Entre ellas, propone solicitar que la seguridad de la universidad monitoree con mayor agresividad a las personas que entran

al recinto universitario. Adicional a esto, solicita el cumplimiento de la Certificación Núm. 130-2014-2015, donde se establece que se debe incluir en todos los prontuarios de los cursos la información que indique sobre a quien se debe recurrir en caso de sufrir hostigamiento sexual. Por otro lado, exhorta que se le oriente a todos los estudiantes de nuevo ingreso sobre los servicios de consejería y los protocolos establecidos para los casos de hostigamiento sexual. Además, propone que en el curso de Introducción a la Vida Universitaria (EDFU) se hable sobre los protocolos y las ayudas existentes dirigidas a las víctimas de violencia sexual. Plantea que se debe enfatizar con mayor relevancia las medidas de protección que las víctimas pueden solicitar, para que estas no sientan miedo al hablar. Por tanto, propone que se realice mayor promoción y divulgación a través de las redes sociales sobre todas las ayudas en relación con estos casos.

Por todo lo antes expuesto, el Consejo General de Estudiantes de la UPRA exige que se le notifique semestralmente a la comunidad universitaria información sobre las quejas y casos reportados por hostigamiento sexual. En caso de no haber casos reportados, se solicita que se realice un comunicado en el cual los puestos administrativos confirmen la información.

2. Sra. Yolanda I. Román, Coordinadora de Título IX, UPRA:

 La señora Yolanda I. Román, Coordinadora de Título IX de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Arecibo expuso en Vista Pública que una de las formas en que la Universidad de Puerto Rico en Arecibo responde a los casos de hostigamiento sexual y agresión sexual es mediante el Título IX, una de las leyes que rige la institución. Esta es una ley Federal promulgada en el año 1972, para asegurar que el personal y estudiantado en instituciones educativas que reciben fondos federales, sean tratados(as) con equidad y justicia.

Título IX protege al estudiantado, personal docente y no docente, solicitantes de admisión o empleo y visitantes de todo tipo de discriminación sexual, incluido el discrimen por identidad sexual o la falta de conformidad a las nociones estereotipadas de masculinidad o feminidad.

La Universidad de Puerto Rico en Arecibo está comprometida con la prevención, la seguridad y el bienestar de la comunidad universitaria ante las diversas manifestaciones de violencia ya mencionadas. Es por esto que en cumplimiento con las disposiciones del Título IX, así como otras las leyes y reglamentos aplicables me ha designado como Coordinadora de Título IX.

Dentro de los estatutos contemplados en la Ley Federal de Título IX, la comunidad universitaria tiene los siguientes derechos, los cuales se han coordinado y divulgado:

- Recibir servicios psicológicos, de consejería y/o médicos de forma confidencial sin que ello de paso a una investigación.
- Utilizar los servicios de apoyo disponible dentro y fuera de la institución.
- Medidas cautelares u otro tipo de acomodo (apoyo académico, seguridad, orientación, consejería profesional, servicios médicos y psicológicos, entre otros), tanto para la persona afectada como para la alegada persona agresora.
- Delatar cualquier represalia por parte de empleados(as) de la Universidad, la presunta persona agresora o estudiantes. Se tomarán medidas si ocurren tales represalias conforme a los reglamentos institucionales.
- Conocer el estatus y transcurso de la investigación.
- Presentar testigos y evidencia.
- Derecho a recibir notificación por escrito sobre los resultados de la queja y de cualquier apelación, incluida cualquier sanción relacionada con el caso.
- Proceso de apelación igualmente accesible para ambas partes.
- La Universidad debe proteger a las partes según sea necesario, incluso antes de que concluya una investigación. La Universidad debe protegerlas tan pronto reciba una notificación de agresión sexual o discrimen por sexo.
- Recibir orientación en cuanto al proceso para presentar una queja o para solicitar que se investiguen los hechos alegados por la parte afectada.
- Confidencialidad/privacidad durante la investigación.

La Ley Federal establece que cualquier integrante de la comunidad universitaria que presencie o advenga en conocimiento de alguna manifestación de Hostigamiento Sexual debe notificarlo. No obstante, el citado estado de derecho no provee un procedimiento específico para el proceso de investigación.

Si el empleado o estudiante decide radicar una queja a través de la Coordinadora de Título IX, los pasos son los siguientes:

- Si se recibe referido de la queja, se procede a citar a la persona quejosa (persona que presentó la queja).
- Se le informa a la persona quejada que se ha recibido una queja en su contra y se explican sus derechos:
 - En esta parte del proceso, podrá venir acompañado/a de su representante legal y/o representante sindical y podrá proveer cualquier documento que entienda pertinente para su defensa. Sin embargo, este proceso de investigación es uno informal, por lo que no provee las garantías del debido

proceso de ley, según establecido en las antes Certificaciones (#130) y en el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.”

- Se entrevista a la persona que presentó la queja.
- Si aplica, se entrevista a persona identificadas como testigos.
- Se entrevista a la persona contra quien se presentó la queja.
- En todas las entrevistas se explica lo siguiente: la política aplicable según la queja presentada; los aspectos de confidencialidad/privacidad; la política en contra de represalias, la política en contra de presentar denuncias falsas; la ley federal de Título IX; los derechos de las partes; y aspectos relevantes al proceso de investigación.
- Se recopila información pertinente al caso y la evidencia que cada parte haya presentado.
- Se redacta un informe con toda la información y evidencias sobre el caso y los reglamentos aplicables.
- Se le entrega el informe a la Oficina de Rectoría.

El Procedimiento Formal está debidamente establecido en la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual. Además, cualquier asunto que no esté contemplado en ella, se refiere a los otros reglamentos que tiene la Universidad, anteriormente mencionados, para atender asuntos disciplinarios de su comunidad.

 La Autoridad Nominadora refiere el asunto al Oficial Examinador contratado para que presida los procesos y, una vez culminados, rinda un informe con las recomendaciones correspondientes sobre si procede o no la adjudicación de alguna sanción disciplinaria que constituye los remedios que tiene la Universidad para estos casos. A saber: amonestaciones, suspensiones, destituciones. En el caso del estudiantado, donde se activa la Junta de Disciplina de la Institución presidida por el decano de Asuntos Estudiantiles, se añade: restitución y servicios comunitarios, entre otros.

Toda persona adversamente afectada por la determinación de la Autoridad Nominadora se le garantiza el derecho de presentar recursos de reconsideración y apelación ante los foros pertinentes conforme a la Certificación #35 (2018-2019) sobre procedimientos apelativos.

Nada de lo anterior impide que colateralmente se hagan referidos a otras agencias concernidas para que se proceda a presentar aquellas otras acciones dispuestas en ley.

3. Rosaura Quintana Acevedo, Directora Interina, Oficina Recursos Humanos, UPR Recinto de Arecibo:

La señora Rosaura Quintana Acevedo, Directora Interina, Oficina Recursos Humanos, UPR Recinto de Arecibo destaca en su ponencia que el 15 de abril de 2015, la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico expidió la Certificación Numero 130, Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico. Esta política tiene el propósito de regir la presentación, investigación y adjudicación de quejas y querellas por alegados actos de hostigamiento sexual y represalias llevados a cabo por miembros de la comunidad universitaria o visitantes contra estudiantes, empleados, personal docente, contratistas o personas que acuden a la Universidad de Puerto Rico para recibir servicios u orientación.

En virtud de la Certificación 130-2014-2015, Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, se trabaja un proceso que es consistente en todas las unidades del Sistema universitario de la Universidad de Puerto Rico. La Política, recoge dos tipos de procedimientos que se utilizan para procesar la conducta constitutiva del delito de hostigamiento sexual. El primer procedimiento es el informal. El trámite comienza mediante queja verbal o escrita en la cual el empleado deberá informar sobre los hechos ocurridos. Después de presentada la queja se llevará a cabo una investigación con toda la información relacionada a los hechos, incluyendo a la persona contra quien se presenta la queja. Todos los procesos reflejarán la confidencialidad que conlleva y la sensibilidad que se merece la parte reclamante.

Se le informará a la persona contra quien se presenta una queja a ser informado sobre las alegaciones en su contra, exponer su posición y defensas. Si la persona reclamante no participa de la investigación o decide retirar la queja, se continuará el proceso investigativo, en consideración a este hecho y toda la evidencia disponible. La investigación deberá iniciarse en un plazo de tiempo razonable, el cual no debe ser mayor de 7 días laborables para asegurar la pronta solución de la queja. En un plazo razonable, no mayor de 15 días laborables, salvo en circunstancias excepcionales, la oficina a cargo de la situación, según sea el caso, le rendirá un informe a la autoridad nominadora con el resultado de la investigación y sus recomendaciones. Si se determina que procede la formulación de cargos se iniciará con el procedimiento formal de querrella.

En el procedimiento formal, la Autoridad Nominadora, formulará una querrella escrita con miras a la imposición de la sanción disciplinaria que corresponda de acuerdo al Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico. El proceso estará concurrentemente asistido por un Oficial Examinador que manejará el caso a través de una vista administrativa. Al concluir la vista, se emitirá un informe completo con

recomendaciones en torno del caso. Finalmente, en el procedimiento formal, la Autoridad Nominadora decidirá sobre la querrela, luego de evaluar el informe del Oficial Examinador e impondrá la sanción disciplinaria, si alguna, que corresponda según el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico o el Reglamentos General de Estudiantes.

La Oficina de Recursos Humanos mantendrá el compromiso de ofrecer diversas actividades en el recinto universitario para facilitar la orientación a todos los empleados sobre el hostigamiento sexual en el lugar de empleo. Como parte de las iniciativas se encuentran:

- Entregar copia de la certificación cada semestre académico en los departamentos académicos para que esté accesible a empleados y estudiantes.
- La Oficina de Recursos Humanos coordinará para que a cada inicio de semestre se le haga llegar hojas sueltas a la comunidad universitaria con la información de a dónde deben dirigirse y el proceso completo en caso de experimentar hostigamiento sexual.
- La Oficina de Recursos Humanos continuará enviando a través del correo electrónico institucional u otros medios de difusión digitales, la información de las personas designadas para el manejo de situaciones relacionadas con el hostigamiento sexual.
- La Oficina de Recursos Humanos coordinará con diferentes agencias gubernamentales y privadas para ofrecer talleres, orientaciones, adiestramientos y otras actividades relacionadas con el manejo de situaciones de hostigamiento sexual en el área de trabajo de acuerdo a las leyes y políticas existentes.
- Ofrecer ayuda a la víctima de hostigamiento sexual otorgándoles provisiones motu proprio para acomodos mientras concluye el trámite de la investigación.

4. Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios (APPU), Capítulo de Arecibo:

La Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios, Capítulo de Arecibo, establece en su ponencia que un elemento fundamental para atender el problema social que representa la agresión contra las mujeres y contra personas que tienen perspectivas distintas en cuanto a la normativa sexual de la sociedad es la educación a la población. La educación hacia la comunidad universitaria es escasa. Tienen la convicción que los miembros de la comunidad universitaria desconocen, por dar un ejemplo básico de falta de educación e información, los procedimientos para atender casos de hostigamiento

sexual. Los mecanismos para proteger a las víctimas no son claros, y no ayuda a que las víctimas denuncien o sometan querellas de hostigamiento sexual.

Entienden que la administración de la Universidad de Puerto Rico es quien tiene que proveer los recursos humanos y económicos para atender y procesar querellas de manera seria, diligente y responsable, cumpliendo con los protocolos y procedimientos establecidos. También es responsable de educar sobre los mismos, y sobre la necesidad del respeto a la dignidad de todo ser humano, y particularmente el respeto a la diversidad.

Por otro lado, exponen que es muy difícil atacar el problema de los casos de hostigamiento sexual si no se provee una educación adecuada a todos los niveles del proceso educativo. La educación con perspectiva de género, les parece necesaria como una de muchas medidas para combatir el abuso contra las mujeres y contra sectores que tienen orientaciones sexuales distintas a la norma impuesta socialmente. El respeto a la diversidad y a la dignidad de todos y todas es fundamental que se enseñe y practique a todos los niveles de nuestra sociedad. Sin embargo, tienen la idea de que el propio gobierno violenta el respeto a la diversidad cuando desde el Estado se pretende imponer concepciones religiosas particulares a toda la sociedad.

5. Dr. Carlos A. Andújar Rojas, Rector Interino, UPRA:

D-1
El doctor Carlos A. Andújar Rojas, Rector Interino de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Arecibo expuso en Vistas Públicas que el pasado 15 de abril de 2015, la Junta de Gobierno aprobó la Certificación Número 130-2014-2015, Política Institucional Contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico (Apéndice 1), cuyo propósito es establecer la política de la Universidad con respecto al hostigamiento sexual, definir las distintas modalidades de hostigamiento sexual, los procedimientos a seguir para manejar las quejas de este tipo y establecer la política de protección contra la represalia por denunciar alegados actos de hostigamiento sexual o participar en todos los procedimientos relacionados.

Esta política dejó sin efecto la Carta Circular Número 95-06 del 12 de septiembre de 1995, la Carta Circular Número 88-07 del 27 de mayo de 1988, (Reglamento Núm. 3925), Certificación Número 45-2008-2009 de la Junta de Síndicos y cualquier otra certificación, circular o reglamento incompatible con esta política. Además, esta política está en armonía con la Ley Núm. 17 del 22 de abril de 1988, según enmendada, Ley para prohibir el Hostigamiento Sexual en el empleo y la Ley Número 3, del 4 de enero de 1998, Ley para Prohibir el Hostigamiento Sexual en las Instituciones de Enseñanza. Actualmente, los Recintos de la Universidad de Puerto Rico (UPR) han constituido comités

multisectoriales de Violencia con el propósito de trabajar en la a revisión de políticas e implementación de iniciativas para prevenir el hostigamiento sexual en la comunidad universitaria. Los comités multisectoriales de cada recinto se encuentran revisando las políticas con respecto a los procedimientos para prevenir y erradicar el hostigamiento sexual en la Universidad de Puerto Rico.

La UPR en Arecibo ha establecido como norte el mantener espacios seguros donde no existan practicas ni conductas constitutivas de algún delito. Nos sentimos comprometidos con la política publica del Gobierno de Puerto Rico y nos reafirmamos en no tolerar el hostigamiento sexual en el empleo y ambiente de estudio ya que constituye una ofensa repudiable contra la dignidad de todo ser humano, y es una práctica ilegal y discriminatoria. La práctica del hostigamiento sexual en el empleo y ambiente de estudio, en cualquiera de sus formas, violenta el derecho a la protección del ser humano y constituye un claro discrimen contra los empleados en el escenario laboral.

En los últimos 10 años, el recinto ha tomado las medidas necesarias para educar, prevenir y comunicar con relación al hostigamiento sexual. La administración, ha sido proactiva al capacitar a los empleados Docentes y No docentes con recursos preparados y reenfocados por materiales provenientes de la Policía de Puerto Rico, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, Psicólogos Industriales Organizacionales de Programas de Ayuda al Empleado y Especialistas en Seguridad y en Salud y Seguridad Ocupacional. El Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos ha sido una pieza clave e importante al educar de igual manera a los estudiantes en el salón de clases, en actividades educativas, mesas informativas y diversas ferias.

Desde el 29 de julio de 2014 hasta el día de hoy se han ofrecido en la Institución un total de cincuenta y siete (57) actividades de prevención de hostigamiento sexual (Apéndice 2). Durante cada semestre académico es compartida la Declaración de Política contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo (Apéndice 3). El documento certifica el compromiso patronal y nuestra responsabilidad en la prevención del hostigamiento sexual. Dicha Declaración es parte de del Plan de Acción Afirmativa 2018-2021, consignado en la Oficina de la Procuradora de las Mujeres en septiembre de 2018.

El rector Andújar finaliza su exposición destacando que en la UPR Arecibo, en la actualidad, no existen quejas presentadas ni querellas relacionadas a un patrón de hostigamiento sexual por miembros de la facultad. No obstante, resalta que se debe continuar desarrollando iniciativas para prevenir cualquier conducta que se constituya dentro de las modalidades de violencia sexual. Se necesita que los que no conocen sobre el tema, conozcan; que si se está presentando la conducta, que es constitutiva de delito,

los afectados tengan el apoyo necesario y suficiente para que de esa manera se tomen las medidas correspondientes. Expresa que quiere que las víctimas den el paso, y que los estudiantes y empleados den el paso y se expresen sobre este tema.

6. Catherine J. Badillo Ortíz, Representante Estudiantil, Departamento de Ciencias Sociales, UPR Arcibo:

La estudiante Catherine J. Badillo Ortíz, Representante Estudiantil del Departamento de Ciencias Sociales de la UPR Arcibo expone en su ponencia lo que a su entender son una serie de deficiencias en la institución académica y las cuales deben ser exploradas y corregidas. Entre éstas, se destacan el que personal designado para manejar casos de hostigamiento sexual no están capacitados para trabajar con las víctimas, según testimonios de personas afectadas. Estas alegan que no son sensibles y que constantemente son re victimizados.

Adicional a esto, no hay el personal suficiente para atender a los estudiantes que son la mayor demanda. Además, es de su conocimiento que, dada la relación con el agresor, la posición que este ocupe o por temor a represalias por parte de foros de mayor autoridad asociadas al agresor, no toman ningún tipo de acción disciplinaria contra este.

Las estadísticas presentadas por la UPR no son cónsonas con los casos reportados o de los que se tiene propio y personal conocimiento. El Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico en el año 2017 realizó una investigación sobre el hostigamiento sexual en su recinto, y los resultados arrojados son representativos del panorama general de la UPR. Una muestra de 1,204 estudiantes encuestados, el 19.3% experimentó al menos un incidente de hostigamiento sexual dentro del recinto. La prevalencia fue significativamente mayor en mujeres. Un 73.2% de los victimarios son estudiantes, seguidos por docentes con un 28.4%. Un 4% de los estudiantes que experimentaron hostigamiento sexual radicaron una querrela formal en el RUM. El 25.4% conoce sobre los recursos que provee el RUM para procesar los casos de hostigamiento. El 61.8% de los estudiantes encuestados consideran que el mismo es un problema recurrente en el RUM.

Expresa que recientemente la Junta de Gobierno de la UPR publicó un informe donde se muestran los once recintos, y la cantidad de quejas y querellas por hostigamiento sexual. Varios recintos han hecho los señalamientos de que esta información no es correcta. Es imperativo que esta data sea actualizada con las cifras correctas y que sean de dominio público.

La seguridad en el Recinto de Arcibo, al igual que en otros, tiene varias deficiencias. El personal tanto de la guardia universitaria como privada han cometido actos de

hostigamiento sexual (según alegaciones por parte de estudiantes). No hay privacidad a la hora de, por ejemplo, personas que estén bajo protocolos de violencia domestica firmar sus entradas y salida, y tampoco existe ningún tipo de privacidad sobre los detalles de sus casos. No revisan ni registran las personas que entran a la universidad. No dan suficientes rondas, en especial en la tarde y noche, que ningún área es segura.

Existe un problema de desconocimiento masivo. La mayoría de los estudiantes no sabe qué pasos tomar al ser víctima de violencia sexual en el recinto. Por ejemplo, las designaciones de personal no llegan o son tardías. Se asume que porque algún protocolo, certificación, etc., fue enviando a través del Cartero "El Lobo" esa información fue recibida y/o comprendida. Hay una gran necesidad de mejorar y abrir más canales informativos. Hacer mejor uso del correo electrónico institucional, la página web oficial, redes sociales, radio universidad, *bulletin boards*, etc.

En cuanto a los casos, varios estudiantes se han acercado a la estudiante Badillo en calidad de líder estudiantil, para denunciar situaciones de acoso sexual por parte de personal docente, no docente y otros estudiantes. No han querido hacer una denuncia por los medios que ofrece la universidad ya que no confían en el sistema y tienen miedo a las represalias que puedan tener en su contra, y a que no se tome ninguna acción al respecto. Expresan repetidas veces que se sabe quiénes son y que aun así siguen ocupando sus posiciones.

Es de suma importancia que se comience una campaña educativa y de cero tolerancia a la violencia sexual, pero primero tiene que parar la impunidad, el encubrimiento y la permanencia de los agresores en los espacios académicos. Expresa que es tiempo de cumplir con las responsabilidades legales, éticas y morales, y salvaguardar la dignidad humana de cada miembro de la comunidad universitaria.

UPR Recinto de Rio Piedras

1. Consejo de Estudiantes de Humanidades – UPRRP:

El Consejo de Estudiantes de Humanidades (en adelante el Consejo), establece a través de Memorial Explicativo que durante el semestre les han llegado quejas de múltiples estudiantes que se han sentido incomodos y/u hostigados por estudiantes, profesores(as), empleados(as) de seguridad, y de limpieza. Sin embargo, señalan que las sanciones que le han hecho a las personas acosadores se han limitado a suspensiones que no exceden los seis meses. El Consejo considera que estas sanciones deberían de ser más rigurosas. Además, ofrecen como recomendación de que se remueva el profesor en vez de remover al alumno(a).

**2. Lcda. Edith González - Oficial de Cumplimiento de Título IX y *Jeanne Clery Act*
- UPR-RP:**

La Oficial de Cumplimiento de Título IX y *Jeanne Clery Act* de la Universidad Puerto Rico, en Río Piedras, hace constar en su Memorial Explicativo que la Universidad de Puerto Rico ha aprobado certificaciones que definen su política pública en cuanto a la violencia sexual. De igual forma, consideran que el hostigamiento sexual en el empleo y en el ambiente de estudio es una práctica ilegal y discriminatorio, ajena a los mejores intereses de la Universidad de Puerto Rico. La Lcda. González menciona que tienen el compromiso de tomar las medidas y las acciones necesarias para prevenir, corregir, investigar y disciplinar actos de violencia sexual en el ambiente universitario. El Recinto de Río Piedras ha establecido esfuerzos para atajar este problema. Específicamente, se aprobó un Reglamento Interno para la Atención, Investigación y Manejo de Quejas Relacionadas a Violencia al Título IX el cual dispone normas y procedimientos internos para recibir, investigar y tomar acción, informar o formal ante quejas contra miembros de la comunidad universitaria. De igual forma, el Recinto cuenta con un Plan de Acción Afirmativa 2018-2021, en el cual se comprometen con la prevención, identificación y erradicación de cualquier situación alusiva a discrimen en el ámbito laboral y atender oportunamente las deficiencias encontradas para la implementación del mismo. Además, el Recinto renovó su Protocolo para el Manejo e Investigación en Situaciones de Violencia Doméstica, Violencia de Pareja, Agresión Sexual y Acecho del Recinto de Río Piedras.

 Desde el 2017 al presente se han realizado un total de 51 actividades, mayormente talleres, relacionadas con prevención del hostigamiento sexual, violencia doméstica, agresión sexual y discrimen por sexo o género en el Recinto de Río Piedras. En colaboración con el Centro para la Excelencia Académica (CEA) se creó un módulo en línea en línea en donde los empleados y estudiantes pueden tomar un taller de capacitación sobre el tema. Esta herramienta está disponible para aquellos que tengan dificultad asistiendo a los talleres presenciales, de modo que no hay excusa para incumplir con el deber de educarse sobre la política institucional en contra de la violencia sexual en todas sus manifestaciones. Por otro lado, el Recinto de Río Piedras se ha unido este año a la campaña del Departamento de Salud titulada Promovamos la cultura del consentimiento para una vida universitaria libre de violencia sexual, la cual es coordinada por el Centro de Ayuda a Víctima de Violación (CAAV). Según destacan en su ponencia, como parte de la bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso coordinado por el Decanato de Estudiantes, tanto la Procuradora Estudiantil, como la Oficial de Cumplimiento de Título IX, dedican unos minutos para darles información sobre las modalidades hostigamiento sexual. Por otra parte, destacan que la Oficina de

Cumplimiento y Auditoría (OCA) hace ejercicios anualmente de inspeccionar estas oficinas para asegurarse que la política institucional esté debidamente divulgada.

Según la información provista por la Lcda. González, del 1 de enero al presente, se han recibido cuarenta y una (41) quejas relacionadas con alegadas conductas de hostigamiento sexual y cinco (5) de agresión sexual para un total de 46 quejas.

La Lcda. González hace constar en su Memorial que cree firmemente que la educación es la mejor herramienta para prevenir todo tipo de violencia sexual pero también es vital el compromiso de toda nuestra comunidad para que de ocurrir alguna situación, la informemos inmediatamente a las autoridades competentes de su Recinto y así puedan canalizarse oportunamente, salvaguardando en todo momento un ambiente de estudio y trabajo libre de cualquier práctica discriminatoria.

3. Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios (APPU) Capitulo de Rio Piedras:

La Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios (APPU) Capitulo de Rio Piedras establecen en su Memorial Explicativo que la Universidad cuenta con una política clara contra el discrimen, el hostigamiento, y la violencia sexual bajo el Titulo IX. Esta es la Certificación Núm. 58-2004-2005, conocida como Política contra la Discriminación en la Universidad de Puerto Rico. La APPU resaltan que esta certificación trabaja en conjunto con la Certificación Núm. 130-2014-2015. Por otra parte, cuentan con un procedimiento definido para procesar dichas acusaciones, provisto por la Certificación Núm. 140-2015-2016, conocida como el Protocolo para la Prevención y Manejo en Casos de Violencia Sexual en la Universidad de Puerto Rico.

Sin embargo, la APPU considera que los mecanismos para proteger a las víctimas no son claros, y que la mayoría de la comunidad universitaria desconoce los procedimientos para atender casos de hostigamiento sexual. A estos fines el Senado Académico del Recinto de Rio Piedras aprobó el 29 de noviembre de 2018 la Certificación Núm. 39-2018-2019, para incluir la normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual en los sílabos de los cursos del recinto. Posteriormente, la Junta Universitaria, el 6 de marzo de 2019 ordenó se incluyera esta normativa en los prontuarios de los cursos en todas las unidades del sistema universitario mediante la Certificación Núm. 36-2018-2019.

4. Hermandad de Empleados Exentos No Docentes (HEEND) Capitulo de Rio Piedras:

La Hermandad de Empleados Exentos No Docentes del Recinto de Rio Piedras de la Universidad de Puerto Rico detallan en su ponencia los múltiples artículos de su

Convenio Colectivo cuyo propósito es orientar sobre el proceder ante agresiones sexuales, específicamente, localizar los protocolos para reclamar que se activen los mismos y procurar que la administración cumpla con la parte que le corresponde.

A través del Artículo 42 del Convenio Colectivo de la HEEND en Rio Piedras se rechaza, de entrada, toda manifestación de violencia doméstica. Por otra parte, establece que la administración universitaria tomara las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones de una orden de protección o acecho, de esta ser emitida por el tribunal. También le concede a la víctima tiempo personal para atender el proceso ante el tribunal y para atender su salud física y emocional. De igual forma, el Artículo 61 también deja establecido el rechazo a toda manifestación de violencia. Del mismo modo, el Artículo 115 reconoce que la dignidad de las personas es inviolable y que se rechaza todo tipo de discrimen proscrito por ley o reglamentación universitaria, incluyendo la prohibición de discrimen por orientación sexual. Por último, el Artículo 65 provee para que las unionadas y unionados puedan participar de actividades educativas y culturales preparadas y auspiciadas por la HEEND, como por ejemplo la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora y la conmemoración del Día Internacional de No Más Violencia Contra la Mujer.

UPR Recinto de Mayagüez

1. Arq. Wilma Santiago Gabrielini – Rectora Interina:

La Rectora Interina comienza su ponencia mencionando las certificaciones, reglamentos y leyes aplicables a la institución para tratar el tema del hostigamiento sexual. Comenta que, de parte de la administración universitaria, particularmente con la ayuda del Coordinador de Título IX, el Procurador Estudiantil, el director de Calidad de Vida, y el Programa Siempre Vivas, han ofrecido charlas a los diferentes sectores de la comunidad universitaria. También se ha desarrollado propaganda educativa contra el hostigamiento sexual en el RUM, en colaboración con la Oficina de la Rectora.

En el RUM se presentó el Informe sobre la Prevalencia del Hostigamiento Sexual, el cual fue preparado por investigadores del recinto. Dicho informe fue presentado a la comunidad universitaria el pasado 27 de marzo de 2018 y revelo la alta incidencia de hostigamiento sexual dentro del RUM.

Producto de dicho informe, la rectora afirma que se realizaron reuniones con distintos sectores de la comunidad universitaria, dirigidas a fortalecer los protocolos vigentes. Se trabajó, en específico, sobre los procedimientos informales y formales, las disposiciones generales, la política contra actos de represalias, atenciones médicas, servicios de consejería y apoyo, manejo de querellas y confidencialidad.

La rectora interina del RUM y el componente administrativo aseguran estar comprometidos con la lucha y erradicación de los problemas de violencia sexual que se vive en todo el sistema universitario que compone la UPR.

2. Consejo General de Estudiantes (CGE-RUM):

El CGE-RUM, a través de su representante Génesis Alvelo Colón, afirma que el sistema universitario de la UPR oculta un sinnúmero de situaciones al estudiantado. Esto es debido a las quejas sobre la situación de hostigamiento sexual y agresiones sexuales que ella ha leído y que aún no son atendidas en los recintos.

Según el CGE-RUM, hace menos de un mes los estudiantes fueron recibidos con las palabras “La UPR encubre abuso sexual” escritas en las paredes y pisos de los edificios del Recinto. Además de esto, se encontraron con los cubículos en los baños llenos de acusaciones de hostigamiento al personal del Recinto.

Durante el año 2017, el RUM publicó los resultados de una investigación sobre hostigamiento sexual en el Recinto. Este estudio estableció que la prevalencia más alta de hostigamiento sexual se encontró en la población de empleados no docentes (57.6%), seguido por la población de estudiantes (53.2%) y finalmente, la población de empleados docentes (39.6%). De otro lado, la población con menor tasa de radicación de querrelas (4%) y menor conocimiento de los recursos para lidiar con el hostigamiento sexual (25.4%) fue la población estudiantil. La representante afirma que para el estudiantado estos resultados no fueron una sorpresa, al contrario, ella expresa que no hace falta más que sentarse media hora en los pasillos de los edificios para escuchar rumores sobre las situaciones de hostigamiento de parte de los profesores del Recinto.

En el año 2015, El Nuevo Día publicó una noticia sobre el hostigamiento sexual por parte de los profesores y administradores de la UPR. Esta noticia sugiere que la mitad de los estudiantes que participaron en una investigación del Programa de Sociología del RUM se encontraron víctimas del dicho acoso. El CGE argumenta que, al salir esta noticia y los estudiantes discutirla, los profesores recordaban que “de ese tema no se habla en esta clase” con tal de depurar el nombre de la Institución.

La representante compara los casos de acoso sexual en el Recinto con esos de plagio, sugiriendo que no les dan la atención necesaria a aquellos de acoso, mayormente a causa de que la administración tiene las manos atadas debido al procedimiento establecido por las políticas que rige la institución. La representante establece que no se debería esperar a que salga un estudio ni se publique un informe para reconocer las voces del estudiantado, quienes llevan tanto tiempo expresando sus reclamos sobre el tema.

Por estas razones, el estudiantado de la UPRM solicita las siguientes peticiones:

- que se revisen y enmienden las políticas de hostigamiento y agresión sexual de la Institución y aquellas que se tienen por Recinto. Así como auscultar métodos de prevención, pues las políticas son en reacción a la situación que existe. Dentro de esto se recomienda la participación de los sectores de la comunidad universitaria como, por ejemplo, en Mayagüez, se podría considerar la participación de Siempre Vivas;
- que se continúe la investigación exhaustiva propuesta en la Resolución 919 del Senado de Puerto Rico;
- que se penalice a cualquier persona que se identifique como hostigador(a) y agresor (a) sexual;
- que se publique, una vez terminada la investigación, la lista de ofensores en la UPR tal y como lo es presentado en referencia a investigaciones pasadas en la moción de la Primera Asamblea General de Estudiantes del RUM 2017-2018 y
- que nunca se pierda de vista que todos estos procesos son para proteger a las víctimas de estos casos y para evitar que sigan ocurriendo en un futuro.

Recinto de Ciencias Médicas

1. Dr. Segundo Rodríguez Quilinchini – Rector:

El Dr. Rodríguez Quilinchini comienza por expresar que la Ley de Título IX es una ley federal que prohíbe el discrimen por sexo en instituciones educativas que reciben fondos federales. El discrimen por sexo incluye la violencia sexual, es decir, el hostigamiento y la agresión sexual, el discrimen por la identidad de género, la orientación sexual, la falta de conformidad con las nociones estereotipadas de masculino y femenino, la violencia doméstica, violencia entre parejas, y el acecho por sexo. Dicha ley protege a la comunidad del RCM, a saber, estudiantes, empleados, empleadas y visitantes. Actualmente, el RCM cuenta con una matrícula de 2,235 estudiantes, 1,156 docentes y 1,354 no docentes; para un total de 2,510 empleados. Debido a que se proveen servicios a la comunidad a través de las diferentes clínicas dentro del recinto, tienen un flujo constante de visitantes.

Comenta el rector que el RCM es una institución única dentro del sistema de la UPR. Su especialidad es la preparación de profesionales en diversas áreas de la salud. El 85% del estudiantado se encuentra en un nivel de estudios graduados, conducentes a maestrías o doctorados. El restante 15% de la matrícula se divide entre grados asociados y bachilleratos. El campus se extiende a los diversos centros de práctica de los estudiantes, quienes como parte de su preparación deben integrar la teoría de los cursos,

que toman en bloque dentro de sus secuencias curriculares, con la práctica en escenarios reales.

Según explica el Dr. Rodríguez Quilinchini, para estar en cumplimiento con la Ley de Título IX, la institución debe nombrar una o más personas para coordinar la implementación de la ley, desarrollar programas y actividades educativas y llevar a cabo investigaciones sobre quejas sometidas ante la oficina. De igual forma, notificar a la comunidad universitaria dónde está ubicada la oficina y el proceso para someter una queja. En el RCM se nombró a la Coordinadora de Título IX en febrero del año 2017. Según el rector, inmediatamente se notificó a toda la comunidad sobre la existencia y ubicación de la oficina a través de correo electrónico, uno de los medios oficiales de comunicación institucional, y disseminación de afiches en las oficinas administrativas y de servicio del recinto. Se incluyó información sobre Título IX en los catálogos de facultad y de estudiantes. De igual manera, se añadió una pestaña para la Oficina de Título IX en la página electrónica del RCM donde se incluyó el formulario y el proceso para someter una queja, las certificaciones vigentes y material educativo. Para fortalecer los servicios de esta oficina, en el mes de noviembre del año 2017, se nombró una coordinadora alterna para el desarrollo e implementación de programas educativos dirigidos a toda la comunidad universitaria. En mayo del año 2018, se asignó una abogada para las consultas relacionadas con las quejas presentadas en la oficina de Título IX. También, se integró un psicólogo al equipo de trabajo en el RCM, con quien se trabajarán iniciativas educativas para promover la sana convivencia en la comunidad universitaria.

 Afirma el rector que otras acciones incluyen, la aprobación de la Certificación #35 (2018-2019) del Senado Académico del RCM, la cual requiere la integración del párrafo que resume la política anti-discrimen por sexo en todos los prontuarios de cursos. También se integrará esta información como cláusula en los contratos de servicios profesionales y acuerdos de afiliación con entidades colaboradoras.

El rector finaliza comentando que en el RCM reafirman su visión como una institución educativa de vanguardia que busca fomentar y proveer un ambiente libre de discrimen en todas sus modalidades, que garantice nuestros valores: el respeto por la búsqueda de la verdad, la justicia, la libertad, la equidad y la dignidad humana.

2. Dra. Edna Pacheco Acosta – Coordinadora de Título IX:

La Dra. Pacheco comenta que la responsabilidad de la Oficina de Título IX es asegurar un ambiente de trabajo y de enseñanza-aprendizaje libre de discrimen por sexo. De esta forma se garantiza el cumplimiento con las disposiciones de la ley y con las certificaciones institucionales.

La Coordinadora de Título IX explica que, como parte de sus esfuerzos de educación y prevención, se ha desarrollado un plan que incluye: actividades educativas para facultad, personal no docente y estudiantes, así como desarrollo y divulgación de material educativo en formato impreso y digital. Este último incluye la publicación en días alternos de los materiales educativos en las páginas de *Facebook* de la Oficina de Título IX y del RCM, que a su vez publica en *Twitter*. También se utiliza como medio para disseminar información el sistema de circuito cerrado mediante pantallas en los pisos del edificio principal Guillermo Arbona y la página electrónica del RCM. En este circuito se actualiza la información semanalmente y está activo los siete días de la semana, todo el día. Según la Dra. Pacheco, frecuentemente, son parte de la programación de las pantallas entre 4 a 5 mensajes relacionados con la extensión de Título IX, como, por ejemplo: derechos de las mujeres embarazadas, hostigamiento sexual, proceso para presentar una queja, entre otros.

Por otro lado, la Dra. Edna Pacheco comenta que parte fundamental de sus actividades cotidianas es recibir y atender las quejas y/o consultas relacionadas al discrimen por sexo. En el RCM han sido particularmente enfáticos en la divulgación de información relativa al cumplimiento de la ley de Título IX, específicamente sobre las manifestaciones del discrimen por sexo, los procesos para presentar una queja y las posibles consecuencias para quienes no cumplan con esta política. Igualmente, argumenta que la información de contacto de la Oficina Título IX, el número de teléfono, dirección de correo electrónico, página web, se incluye en todas las publicaciones y que se le ha dado énfasis a la divulgación sobre los pasos a seguir para radicar una queja de discrimen por sexo ante la Oficina de Título IX. Además, se desarrolló material educativo con los pasos a seguir para presentar una queja y el mismo se compartió de manera digital a través de correo electrónico, redes sociales y el sistema de circuito cerrado. También, se han ofrecido intervenciones educativas en todas las actividades de orientación a estudiantes de nuevo ingreso durante los pasados dos años.

En el caso de la alta gobernanza de la Institución (Rector, Decanos, Ayudantes, Directores de Oficinas), comenta que el personal de la Oficina de Título IX con el apoyo de la Oficina del Rector han llevado a cabo dos actividades educativas sobre el alcance de la ley de Título IX y hostigamiento sexual en el último año. Desde el año 2017, han llevado a cabo más de 35 actividades educativas en diversas modalidades que incluyen: charlas cortas, adiestramientos, cine foros, un teatro foro y mesas educativas. Además, en colaboración con el Centro para la Excelencia Académica de la UPRRP, a partir del 1 de febrero de 2019, hicieron accesible a la comunidad universitaria del RCM el módulo electrónico sobre las políticas institucionales en contra del hostigamiento sexual. La

mayoría de las actividades para empleados han sido convalidadas por la Oficina de Ética Gubernamental, como horas de educación continua.

La Coordinadora asegura que la información de todas sus iniciativas se recoge en un informe periódico (mensual o trimestral) que se somete al rector para que sea presentado ante la Junta Administrativa del RCM.

Explica la Oficina de Título IX que, en el caso de los estudiantes, el proceso de presentar quejas inicia al informar la situación a un miembro de la facultad, la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes, la Oficina de Seguridad o directamente en la Oficina de Título IX. En el caso de los empleados pueden hacerlo a través de su supervisor inmediato, el director de la Oficina de Gerencia de Capital Humano, la Oficina de Seguridad o la Oficina de Título IX.

Según la Certificación #130 (2014-2015), todo empleado que tenga conocimiento directo o haya sido testigo de un acto de hostigamiento sexual tiene la responsabilidad de notificar la situación. De esta manera, en la Oficina de Título IX se recibe la información para iniciar el proceso de queja e investigación informal. En la queja se incluyen los nombres de las personas implicadas, información de contacto, fecha, resumen de los alegados hechos de hostigamiento sexual, posibles testigos y remedio que busca. La queja puede presentarse de manera escrita, pero también de forma verbal. Es responsabilidad de la institución iniciar un proceso de investigación informal, en un tiempo razonable. Aunque la ley de Título IX no especifica el tiempo en el que se debe atender una queja, la Certificación #130 (2014-2015) establece una ventana de 7 días laborables para iniciar el proceso de investigación informal. En los casos en los cuales las alegadas víctimas solicitan confidencialidad, para que no se divulgue su información personal, se limita la capacidad de la institución para realizar una investigación a fondo. No obstante, en estos casos una estrategia que han utilizado es realizar un avalúo de ambiente hostil en las áreas donde se llevaron a cabo los alegados hechos de hostigamiento sexual.

Con relación a los casos de hostigamiento sexual atendidos en la Oficina de Título IX del RCM, para el periodo de febrero 2017 hasta abril 2019, han recibido 15 quejas por hostigamiento sexual (6 en 2017, 5 en 2018 y 4 en lo que va del 2019). Según la Dra. Pacheco, la Oficina de Título IX coordinó, junto con la Oficina de Seguridad y Vigilancia del RCM, la implantación de medidas cautelares en todos los casos. Estas medidas incluyen: acuerdos de no contacto entre las partes mientras se lleva a cabo la investigación, como reubicación de área de trabajo o reasignación de profesor, permiso de estacionamiento, escolta, rondas preventivas, referidos a apoyo psicológico y cualquier otra que sea necesaria. Se realizaron investigaciones que incluyeron entrevistas

con las partes implicadas, testigos, evaluación de ambiente hostil en áreas de estudio y trabajo (mediante encuestas). De las investigaciones realizadas, se emitieron informes con los resultados de éstas al rector en todos los casos de hostigamiento sexual para el periodo antes señalado.

3. Nattalí Rodríguez Vega – Consejo General de Estudiantes (CGE-RCM):

La presidenta del CGE-RCM, Nattalí Rodríguez, comienza por comentar que sin duda la situación de hostigamiento y agresiones sexuales ha sido un tema de prioridad para la comunidad estudiantil del RCM. Afirma que toda conducta que atenta contra la dignidad e integridad física debe ser repudiada.

Arguye que parte de la política institucional, del RCM, es la no discriminación en sus ofrecimientos académicos u oportunidades de empleo por razón de sexo, raza, color, edad, origen nacional, por ideas políticas o religiosas, genero, orientación sexual, origen étnico, o por ser víctima o ser percibido como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho o por ser militar, ex militar, servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por ser veterano, incapacidad o cualquier otra categoría protegida por Ley, ello a tenor de las leyes aplicables a nivel federal y estatal.

El CGE-RCM, se une a los esfuerzos tanto de la UPR, como de la Administración del RCM con el propósito de combatir los problemas que afectan al personal docente, al personal no docente, a la comunidad estudiantil y a todo aquel que visita el recinto. Es por ello, que el pasado 7 de febrero del año en curso, se acordó aprobar la Cláusula "*Disclaimer Title IX of the Education Amendments of 1972*", el cual lee:

"Título IX: No Discriminación

El Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, no discrimina en sus ofrecimientos académicos por razón de sexo raza, color, edad, origen nacional, por ideas políticas o religiosas, genero, orientación sexual, origen étnico o por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho. Esta política cumple con los estatutos federales bajo Título IX, según enmendada. Es deber de todo miembro de la comunidad universitaria notificar cualquier evento de discriminación o queja ante la Oficina de la Coordinadora de Título IX, teléfono 787-758-2525, ext. 1368 ó 1360, o accediendo a la página cibernética www.rcm.upr.edu/tituloix."

Como parte de la aprobación de la referida Cláusula, mediante la certificación #16 (2018-2019), se acordó el adiestramiento a los miembros del CGE-RCM durante su primer mes luego de constituido y con efectividad inmediata para el cuerpo de gobernanza estudiantil en propiedad, con el propósito de conocer los pasos afirmativos que debe seguir una víctima de hostigamiento o agresión sexual y como líderes estudiantiles guiar

a la comunidad a la cual representan, quienes muchas veces prefieren comunicar la difícil situación a un par antes que a otro miembro de la comunidad que compone el RCM, ya sea por miedo a represalias o incredulidad.

El CGE-RCM siente el compromiso de llevar a cero los casos de hostigamiento y agresión sexual en su recinto, es por ello que ha sido pro activo en trabajar mano a mano con la administración del RCM para maximizar la seguridad en dicho recinto. Se hicieron señalamientos con relación a la iluminación de áreas comunes y comunican que dicho señalamiento ha sido corregido. A su vez, la administración ha provisto a la comunidad del RCM con rondas preventivas del personal de seguridad. El CGE-RCM también ha sido pro-activo en el apoyo a la Oficina de Título IX en sus ofrecimientos de charlas, encuestas y discusiones con relación al tema. Es importante señalarle a la comunidad que los procesos investigativos y las investigaciones son de carácter confidencial.

Para llevar este mensaje de manera cónsona, el CGE-RCM estima necesario la creación de un protocolo uniforme para los 11 recintos que componen la UPR, el cual tenga las guías específicas para el manejo de quejas de hostigamiento sexual. Sin embargo, para esto, se debe conocer la particularidad de cada recinto. Por último, el CGE-RCM propone que tanto la comunidad estudiantil, personal docente y no docente deben conocer a cabalidad este proceso ya sea a través de charlas y/o los módulos en línea.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

 Como mencionamos anteriormente, la Resolución del Senado 919 ordenó a la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para Investigar los Protocolos sobre Hostigamiento y Acoso Sexual en el Empleo en el Gobierno de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a las alegaciones de casos de agresiones sexuales y hostigamiento sexual en los once (11) recintos que conforman el sistema universitario de la Universidad de Puerto Rico.

De la información recopilada durante el proceso legislativo podemos resumir los siguientes señalamientos:

1. Los protocolos existentes en los diferentes recintos de la Universidad de Puerto Rico fallan en incentivar que una víctima de hostigamiento sexual denuncie su agresor por miedo a represalia.
2. Los estudiantes y empleados de la Universidad de Puerto Rico desconocen el protocolo a seguir en caso de ser víctimas de hostigamiento sexual.
3. En los diferentes recintos se han realizado diferentes esfuerzos para concientizar sobre las modalidades de hostigamiento sexual, pero estos no han sido efectivos.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para Investigar los Protocolos sobre Hostigamiento y Acoso Sexual en el Empleo en el Gobierno de Puerto Rico tiene a su bien recomendar a este Alto Cuerpo las medidas que se enumeran a continuación y que podrán ser siendo atendidas a través de legislación:

1. Establecer las guías necesarias que regirán los pasos para lograr la prevención, intervención y prohibición del hostigamiento y acoso sexual,
2. La adopción de un protocolo uniforme para atender denuncias de hostigamiento sexual en los once (11) recintos que comprenden la UPR.

Esta Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para Investigar los Protocolos sobre Hostigamiento y Acoso Sexual en el Empleo en el Gobierno de Puerto Rico somete este Informe Final, luego de haber completo los procesos de Vistas Públicas en diferentes recintos de la Universidad de Puerto Rico.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO



Hón. Zoé Laboy Alvarado
Presidenta

Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para Investigar los Protocolos
sobre Hostigamiento y Acoso Sexual en el Empleo en el Gobierno de Puerto Rico
Senado de Puerto Rico

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

27 de agosto de 2019

Informe sobre la R. del S. 1152

AL SENADO DE PUERTO RICO:

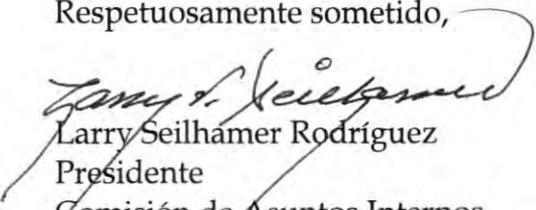
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 1152, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 1152 realizar una investigación sobre la implementación y funcionamiento de la Ley 1-2001, según enmendada, conocida como "Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico"; Ley 271-2002, según enmendada, conocida como "Ley del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales"; y Ley 10-2017, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico" por parte de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 1152, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1152

9 de julio de 2019

Presentada por el señor *Vargas Vidot*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación y funcionamiento de la Ley 1-2001, según enmendada, conocida como "Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico"; Ley 271-2002, según enmendada, conocida como "Ley del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales"; y Ley 10-2017, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico" por parte de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los pasados meses la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico ha recibido confidencias por parte de líderes comunitarios y funcionarios de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC) en las que han expresado su preocupación en cuanto a la dirección y funcionamiento de la ODSEC y el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales. Algunos medios de comunicación, entre estos Noticel, han reseñado estas denuncias como *Pasan las de Caín empleados de lo que era Comunidades Especiales; En violación de su ley la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico; y Traslados onerosos en una ODSEC sin planes de trabajo.*

AMS.

Del mismo modo, y al amparo de la Resolución del Senado 23, la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado intentó encauzar infructuosamente reclamos legítimos de varias Comunidades Especiales, entre estas Valle del Paraíso, Maternillo, Mansión del Sapo y Brisas de la Sierra. Específicamente, en su Sexto Informe Parcial la Comisión esbozó una serie de acuerdos alcanzados tras un extenso proceso de Audiencias Públicas y Reuniones Ejecutivas, que viabilizarían la evaluación y concesión de títulos de propiedad a los residentes de Brisas de la Sierra en Comerío. Sin embargo, al día de hoy, la ODSEC no ha honrado los acuerdos, y ni tan siquiera se ha comunicado para explicar su demora o plan de trabajo para atender la situación.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico entiende pertinente iniciar un proceso investigativo sobre la implementación y funcionamiento de las leyes que cobijan a las comunidades especiales y vulnerables de Puerto Rico con el propósito de ~~determinar~~ determinar si la política pública del Gobierno de Puerto Rico responde adecuadamente a las necesidades e intereses de las comunidades.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias
2 del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación y
3 ejecución de la Ley 1-2001, según enmendada, conocida como "Ley para el
4 Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico"; Ley 271-2002,
5 según enmendada, conocida como "Ley del Fideicomiso Perpetuo para las
6 Comunidades Especiales"; y la Ley 10-2017, según enmendada, conocida como "Ley
7 Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto
8 Rico" por parte de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de
9 Puerto Rico.

M/S.

1 Sección 2.- Se ordena a la Comisión a investigar cualquier asunto que implique la
2 participación del Director Ejecutivo de la ODSEC en el manejo y funcionamiento del
3 Consejo Asesor, la Junta de Directores del Fideicomiso Perpetuo para las
4 Comunidades Especiales, el Programa "La Obra en Tus Manos", así como cualquier
5 otro programa adscrito a la oficina o al Fideicomiso.

6 Sección 3 2.- La Comisión rendirá un Informe Final dentro de ciento ochenta (180)
7 días después de la aprobación de esta Resolución e incluirá sus hallazgos,
8 conclusiones y recomendaciones, así como las acciones legislativas, administrativas y
9 posibles referidos a tenor con el resultado de esta investigación informe que contenga
10 sus hallazgos, conclusiones, recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas
11 que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de noventa (90) días,
12 después de la aprobación de esta Resolución.

13 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

20 de agosto de 2019

Informe sobre la R. del S. 1168

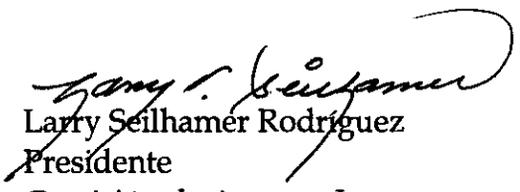
AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 1168, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 1168 para autorizar la inclusión de la profesora Ana González de Méndez con un óleo en el Salón de Mujeres Ilustres de este Alto Cuerpo, en reconocimiento a sus ejecutorias en el ámbito educativo en la isla.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 1168, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente

Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1168

1ro. de agosto de 2019

Presentada por la señora *Nolasco Santiago* y el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para autorizar la inclusión de la profesora Ana González de Méndez con un óleo en el Salón de Mujeres Ilustres de este Alto Cuerpo, en reconocimiento a sus ejecutorias en el ámbito educativo en la isla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de agosto de 1993, el salón contiguo del Hemiciclo del Senado al lado norte fue designado como el Salón de Mujeres Ilustres, para con ello honrar a "mujeres ilustres y pioneras quienes forjaron con su acción en el quehacer político una expresión diferente del vocablo 'mujer' en la sociedad".

La profesora Ana G. ~~Mendez~~ Méndez nace el 17 de enero de 1908 en Aguada, Puerto Rico, siendo la cuarta de ocho hermanos. Sus padres, lo fueron el mayagüezano Francisco González Monge y la caborrojeña Ana Cofresí. A sus doce años, su familia se ubica en el sector El Mosquito del Barrio Obrero, en Santurce buscando prosperidad económica. A doña Ana desde niña le gustaba jugar a ser maestra en sus tiempos de ocio. A la edad de 15 años contrajo nupcias con el señor José Méndez Rivera, con el cual ~~procreo~~ procreó tres hijos: Dora, Grecia y José Méndez.

AMS

A los 27 años de edad, se graduó de la Escuela Superior Central de Santurce. Continúo su preparación académica en la Universidad de Puerto Rico graduándose en 1940 con un bachillerato en Educación Comercial. En 1941, Doña Ana con el gran deseo de hacer su sueño en realidad toma prestado a su esposo, José Méndez, la cantidad de \$1,000 y se reúne con sus antiguos profesores; don Alfredo Muñiz Souffront y el Dr. Florencio Pagán Cruz para fundar la conocida escuela Puerto Rico High School of Commerce (PRHSC). Con toda la ilusión de lograr su ideal educativo para personas de escasos recursos económicos en Puerto Rico, se fue casa por casa a reclutar estudiantes. Esta escuela especializada tuvo sus comienzos en los altos de un local de Río Piedras con sólo nueve (9) alumnos.

Su visión creadora de la educación comenzó a dar frutos en 1941 cuando se convierte en cofundadora del Puerto Rico High School of Commerce. Junto a otros dos educadores, don Alfredo Muñiz Souffront y Florencio Pagán Cruz, fundó con sólo 19 estudiantes en el 1949 el Puerto Rico Junior College en Río Piedras, sector de la ciudad de San Juan, Puerto Rico. El Puerto Rico Junior College fue la primera institución de educación superior en la Isla en ofrecer carreras cortas de dos años de duración. En 1972 fundó el Colegio Universitario del Turabo, hoy Universidad del Turabo. Presidió la Junta de Directores de la Fundación Puerto Rico Junior College, desde 1952 hasta 1972. En el 1973 presentó su dimisión como Presidenta de la Fundación y por tal motivo pasó a llamarse Fundación Educativa Ana G. Méndez, luego Sistema Universitario Ana G. Méndez, y hoy Universidad Ana G. ~~Mendez~~ Méndez presidido por su nieto José Méndez.

A través de su vida, recibió innumerables distinciones, producto de su arduo trabajo cívico y educativo. Pero su obra es la mejor evidencia de su vida. Hoy la universidad que lleva su nombre es la primera institución de educación superior privada en Puerto Rico con una matrícula de sobre 40 mil estudiantes. La UAGM, ofrece programas académicos que van desde certificados técnicos, grados asociados, bachilleratos, maestrías hasta doctorados, sus recintos son; Recinto del Turabo, Recinto

AMB,

Metropolitana, Recinto del Este y el Recinto Virtual. Cuenta con 15 centros universitarios en Puerto Rico y seis en los Estados Unidos: Metro Orlando Campus, Tampa Bay Campus, South Florida Campus, Capital Area Campus en Maryland, Dallas Area Campus y los Laboratorios de Artes Culinarias Recinto del Este en Washington, D.C.

Luego de su retiro, Ana G. Méndez siempre estuvo preocupada por sus estudiantes a nivel individual y personal, pues para ella era sumamente importante darle la oportunidad de una educación a nivel universitario. Doña Ana acostumbraba a visitar los ~~campuses~~ campus para proveer orientación directa a los estudiantes y se mantuvo activa como asesora de la Junta de Directores de la Fundación Ana G. Méndez. Doña Ana, quien falleció en el 1997, fue una eterna visionaria que supo utilizar con voluntad, persistencia, arrojo y dedicación, aquellas virtudes fundamentales que Dios le dio: el buen entendimiento, la paz de espíritu, la amistad, el amor y el hondo sentimiento de solidaridad humana.

En su reconocimiento, el Senado de Puerto Rico se enorgullece en exaltar a la profesora Ana González de Méndez con un óleo en el Salón de Mujeres Ilustres de este Alto Cuerpo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. - Se autoriza la exaltación, mediante la inclusión de su óleo, una tarja
- 2 con su nombre, e inclusión en la tarja del Salón de Mujeres Ilustres de este Alto
- 3 Cuerpo a Ana González de Méndez, en reconocimiento a sus ejecutorias en el ámbito
- 4 educativo en la isla.
- 5 Sección 2. - El Presidente del Senado determinará la fecha del acto que deberá
- 6 llevarse a cabo para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

- 1 Sección 3. - Esta Resolución ~~empezará~~ comenzará a regir inmediatamente ~~a partir~~
- 2 después de su aprobación.

MP -

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

RECIBIDO Y REGISTRADO
RECIBIDO Y REGISTRADO
Amc
6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

19 de agosto de 2019

Informe Positivo sobre

el P. de la C. 1452

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** a este Honorable Alto Cuerpo la **aprobación del P. de la C. 1452** sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

err
El P. de la C. 1452 persigue enmendar los artículos 8, 13 y 18 de la Ley 247-2008, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico", a los fines de, principalmente, extender los términos dispuestos para la formación, organización e incorporación de cooperativas juveniles en las escuelas del sistema público de enseñanza, en atención a los eventos atmosféricos que causaron estragos recientemente en Puerto Rico; hacer correcciones técnicas en la Ley, a tono con el estado de derecho vigente debido a la derogación y promulgación de diversas otras leyes; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Reza la Exposición de Motivos del P. de la C. 1452 que con la aprobación de la Ley 220-2002, según enmendada, conocida como "Ley Especial de Cooperativas Juveniles", se estableció en Puerto Rico el concepto de las cooperativas juveniles escolares, comunales y universitarias, las cuales son organizaciones de jóvenes menores de veintinueve (29) años de edad. Estas, se incorporan para desarrollar actividades educativas y socio-económicas que satisfagan necesidades de la comunidad escolar o residencial y que, además, provean un taller para la práctica cooperativista. A tal efecto, la Ley 220, antes citada, dispone que las cooperativas juveniles escolares que se organicen en los planteles escolares gozarán de la autonomía que les garantizará la mencionada Ley,

para su operación y funcionamiento, siempre en armonía con las leyes y reglamentos que rigen las escuelas públicas o privadas.

En consideración a la importancia que las reviste, mediante la Ley 247-2008, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo", se le requirió al Secretario de Educación permitir y facilitar el ofrecimiento de programas educativos desarrollados por la referida Comisión en las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico por parte de las entidades cooperativas de primer, segundo y tercer grado debidamente organizadas como tales en Puerto Rico.

Por tanto, y en atención a lo antes dispuesto y a la política pública y principios que rigen la Ley 247, antes citada, y la Ley 220, antes citada, el Comisionado de Desarrollo Cooperativo y el secretario del Departamento de Educación, quedaron obligados a gestionar la formación, organización e incorporación de cooperativas juveniles escolares en las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico en la siguiente proporción:

1. Un sesenta por ciento (60%) de las escuelas públicas de Puerto Rico deberán contar con al menos una (1) cooperativa juvenil al cabo del año escolar 2015-2016.
2. Un ochenta por ciento (80%) de las escuelas públicas de Puerto Rico deberán contar con al menos una (1) cooperativa juvenil al cabo del año escolar 2016-2017.
3. Un cien por ciento (100%) de las escuelas públicas de Puerto Rico deberán contar con al menos una (1) cooperativa juvenil al cabo del año escolar 2017-2018.

Asimismo, se dispuso que el Comisionado de Desarrollo Cooperativo, así como el secretario del Departamento de Educación, tendrían el deber de encaminar aquellas iniciativas que lograran las metas antes descritas y que presentaran un informe detallado al finalizar cada año escolar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el nivel de cumplimiento con éstas. La métrica de cumplimiento sólo consideraría aquellas cooperativas juveniles debidamente organizadas e incorporadas que estén en funcionamiento.

Sin embargo, el pasado 20 de septiembre de 2017, Puerto Rico fue devastado por el huracán María. Debido a los destrozos causados, las gestiones para la formación, organización e incorporación de cooperativas juveniles escolares en las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico se han visto interrumpidas. Expuesto lo anterior, se entiende meritorio extender los términos que tiene la Comisión de Desarrollo Cooperativo y el Departamento de Educación para llevar a cabo tales tareas, y así, poder continuar ampliando los laboratorios cooperativistas en las escuelas públicas de la Isla, cuestión de que nuestros estudiantes se beneficien del conocimiento y la práctica del modelo cooperativismo.

En orden de cumplir responsablemente y conforme con los deberes y funciones de estas Comisión, se evaluaron los memoriales recibidos en la Cámara de Representantes. A continuación, presentamos un resumen de las recomendaciones y comentarios esbozados por las agencias o entidades.

La **Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico** (en adelante "COSSEC") establece en su memorial firmado por la entonces presidenta de la Junta de Directores, Ivelisse Torres Rivera que conceden total deferencia al memorial que presentó la Comisión de Desarrollo Cooperativo.

En el memorial de la **Comisión de Desarrollo Cooperativo** (en adelante "CDCOOP"), y firmado por la entonces Comisionada de Desarrollo Cooperativo, Ivelisse Torres Rivera establece que está de acuerdo con la propuesta legislativa que tiene como propósito, extender el termino de cumplimiento que dispone la Ley Núm. 247-2008 para gestionar la formación, organización, e incorporación de cooperativas juveniles escolares del sistema educativo del país.

Reconoce que, aunque se vislumbró un incremento paulatino en la incorporación de dichas cooperativas juveniles dispuesto en la Ley Núm. 247-2008, la CDCOOP no había podido alcanzar los objetivos establecidos en su Ley Orgánica. Esto dio paso a la aprobación de la Ley Núm. 119 de 16 de julio de 2015, en la cual se aplazó el término de cumplimiento para disponer que el sesenta por ciento (60%) de las escuelas con cooperativas se lograra para el 2015-2016, el ochenta por ciento (80%) para el 2016-2017 y el cien por ciento (100%) al cabo del 2017-2018.

Admite la CDCOOP que para el cierre del año fiscal 2017-2018 se habían incorporado quinientas cuarenta y dos (542) cooperativas juveniles escolares. Sin embargo, de acuerdo al Departamento de Educación al cierre del mismo año fiscal existían mil ciento once (1,111) escuelas dentro del sistema educativo del país. Esto representa solo el cuarenta y ocho por ciento (48%) de las escuelas públicas que participan del programa de cooperativas juveniles educativas.

IMPACTO FISCAL

La Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico entiende que lo dispuesto por el P. de la C. 1452 no tiene impacto fiscal.

CONCLUSIÓN

El movimiento cooperativo juvenil escolar es un importante paso para el desarrollo de las futuras generaciones, con el sentamos las bases de los que serán los encargados de fomentar y mantener el movimiento cooperativo de Puerto Rico más adelante.

Ciertamente el desarrollar estos programas en todas las escuelas del país será de beneficio para nuestros niños y jóvenes. Sin embargo, es importante reconocer que el crear y desarrollar cooperativas juveniles escolares no es tarea sencilla por lo que requiere de dedicación, esfuerzo y sobre todo un espacio de tiempo prudente para que rinda frutos.

El paso de los huracanes Irma y María por la isla en septiembre de 2017 provocó cambios y retrasos en muchas áreas y las cooperativas juveniles escolares fue una de ellas. Reconociendo el impacto del fenómeno atmosférico, así como la importancia de las cooperativas en las escuelas del país, se entiende meritorio el permitir la extensión del periodo para cumplir con el desarrollo de este tipo de instituciones en todas las escuelas públicas del país es necesario.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** a este Honorable Alto Cuerpo **la aprobación del P. de la C. 1452** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Hon. Eric Correa Rivera
Presidente
Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo
Senado de Puerto Rico

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(24 DE JUNIO DE 2019)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 1452

16 DE FEBRERO DE 2018

Presentado por los representantes *Banchs Alemán* y *Del Valle Colón*

Referido a la Comisión de Cooperativismo

LEY

Para enmendar los artículos 8, 13 y 18 de la Ley 247-2008, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico", a los fines de, principalmente, extender los términos dispuestos para la formación, organización e incorporación de cooperativas juveniles en las escuelas del sistema público de enseñanza, en atención a los eventos atmosféricos que causaron estragos recientemente en Puerto Rico; hacer correcciones técnicas en la Ley, a tono con el estado de derecho vigente debido a la derogación y promulgación de diversas otras leyes; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación de la Ley 220-2002, según enmendada, conocida como "Ley Especial de Cooperativas Juveniles", se estableció en Puerto Rico el concepto de las cooperativas juveniles escolares, comunales y universitarias, las cuales son organizaciones de jóvenes menores de veintinueve (29) años de edad. Estas, se incorporan para desarrollar actividades educativas y socio-económicas que satisfagan necesidades de la comunidad escolar o residencial y que, además, provean un taller para la práctica cooperativista. A tal efecto, la Ley 220, antes citada, dispone que las cooperativas juveniles escolares que se organicen en los planteles escolares gozarán de la autonomía que les garantizará la mencionada Ley, para su operación y

funcionamiento, siempre en armonía con las leyes y reglamentos que rigen las escuelas públicas o privadas.

En consideración a la importancia que las reviste, mediante la Ley 247-2008, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo", se le requirió al Secretario de Educación permitir y facilitar el ofrecimiento de programas educativos desarrollados por la referida Comisión en las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico por parte de las entidades cooperativas de primer, segundo y tercer grado debidamente organizadas como tales en Puerto Rico.

Por tanto, y en atención a lo antes dispuesto y a la política pública y principios que rigen la Ley 247, antes citada, y la Ley 220, antes citada, el Comisionado de Desarrollo Cooperativo y el secretario del Departamento de Educación, quedaron obligados a gestionar la formación, organización e incorporación de cooperativas juveniles escolares en las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico en la siguiente proporción:

1. Un sesenta por ciento (60%) de las escuelas públicas de Puerto Rico deberán contar con al menos una (1) cooperativa juvenil al cabo del año escolar 2015-2016.
2. Un ochenta por ciento (80%) de las escuelas públicas de Puerto Rico deberán contar con al menos una (1) cooperativa juvenil al cabo del año escolar 2016-2017.
3. Un cien por ciento (100%) de las escuelas públicas de Puerto Rico deberán contar con al menos una (1) cooperativa juvenil al cabo del año escolar 2017-2018.

Asimismo, se dispuso que el Comisionado de Desarrollo Cooperativo, así como el secretario del Departamento de Educación, tendrían el deber de encaminar aquellas iniciativas que lograran las metas antes descritas y que presentaran un informe detallado al finalizar cada año escolar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el nivel de cumplimiento con éstas. La métrica de cumplimiento sólo consideraría aquellas cooperativas juveniles debidamente organizadas e incorporadas que estén en funcionamiento.

Sin embargo, el pasado 20 de septiembre de 2017, Puerto Rico fue devastado por el huracán María, el quinto ciclón más potente en azotar a los Estados Unidos de América en su historia, según informado por la Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio, más conocida como NASA, por sus siglas en inglés. De acuerdo con los medios noticiosos, el ojo del huracán María tocó tierra a las 6:15 a.m.,

entrando por Yabucoa con vientos sostenidos de 155 millas por hora y saliendo en horas del mediodía del siguiente día entre Arecibo y Barceloneta. Al salir de nuestras costas mantenía vientos de 145 millas por hora. María entró y salió de Puerto Rico como un huracán categoría 4, dejando una acumulación de hasta cuarenta (40) pulgadas de lluvia sobre la isla.

Debido a los destrozos causados por el huracán María, las gestiones para la formación, organización e incorporación de cooperativas juveniles escolares en las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico se han visto interrumpidas. Expuesto lo anterior, nos parece meritorio extender los términos que tiene la Comisión de Desarrollo Cooperativo y el Departamento de Educación para llevar a cabo tales tareas, y así, poder continuar ampliando los laboratorios cooperativistas en las escuelas públicas de la Isla, cuestión de que nuestros estudiantes se beneficien del conocimiento y la práctica del modelo cooperativismo.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se enmienda el Artículo 8 de la Ley 247-2008, según enmendada, para
2 que lea como sigue:

3 “Artículo 8.-Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico - Junta
4 Rectora; Responsabilidad de los Miembros.

5 Los miembros de la Junta Rectora que no sean funcionarios públicos serán
6 elegibles para ser cobijados por las disposiciones de la Ley Núm. 104 de 29 de
7 junio de 1955, conocida como “Ley de Reclamaciones y Demandas contra el
8 Estado”, según enmendada por la Ley Núm. 9 de 26 de noviembre de 1975,
9 según enmendada.

10 Estarán sujetos a las disposiciones de la Ley 1-2012, según enmendada,
11 conocida como “Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011”. Además,
12 se regirán por las siguientes normas éticas:

13 (a) ...

1 (b) ...

2 (c) ...”

3 Sección 2.-Se enmienda el inciso (c) del Artículo 13 de la Ley 247-2008, según
4 enmendada, para que lea como sigue:

5 “Artículo 13.-Adscripción de Entidades

6 (a) ...

7 (b) ...

8 (c) Cualquier persona con interés, incluyendo, pero sin limitarse a
9 cualesquiera de los miembros de la Junta Rectora o cooperativas, podrán
10 presentar ante la consideración de dicho organismo, planteamientos de
11 posible inconsistencia de política pública, cuya petición deberá ajustarse a
12 las normas que para esos fines defina por reglamento la propia entidad.
13 Los procesos de conciliación de política pública llevados a cabo por virtud
14 de lo antes dispuesto, no estarán sujetos a la Ley 38-2017, según
15 enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo
16 Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”.”

Handwritten mark

17 Sección 3.-Se enmienda el Artículo 18 de la Ley 247-2008, según enmendada,
18 para que lea como sigue:

19 “Artículo 18.-Alianzas Educativas – Instituto de Cooperativismo de la
20 Facultad de Ciencias Sociales del Recinto de Río Piedras de la Universidad de
21 Puerto Rico y Departamento de Educación
22 ...

1 (1) ...

2 (6) ...

3 Estas alianzas procurarán integrar la participación y recursos humanos y
4 económicos de las cooperativas de primer, segundo y tercer grado, especialmente
5 como vehículos de diseminación y prestación de los servicios y procesos
6 educativos.

7 Por la presente se le requiere al Secretario de Educación permitir y facilitar
8 el ofrecimiento de programas educativos desarrollados por la Comisión en las
9 escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico por parte de las
10 entidades cooperativas de primer, segundo y tercer grado debidamente
11 organizadas como tales en Puerto Rico.

12 En atención a lo antes dispuesto y a la política pública y principios que
13 rigen la presente Ley y la Ley 220-2002, antes citada, el Comisionado, los
14 miembros de la Junta Rectora de la Comisión y el Secretario del Departamento
15 de Educación, quedan obligados a gestionar la formación, organización e
16 incorporación de cooperativas juveniles escolares en el cien por ciento (100%) de
17 las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico, en o antes del año
18 escolar 2024-2025.

19 El Comisionado, los miembros de la Junta Rectora de la Comisión y el
20 Secretario del Departamento de Educación, tendrán el deber de encaminar
21 aquellas iniciativas que logren el cumplimiento de la meta antes dispuesta, y
22 presentarán un informe detallado al finalizar cada año escolar al Gobernador y a

1 la Asamblea Legislativa sobre el nivel de cumplimiento con esta. La métrica de
2 cumplimiento sólo considerará aquellas cooperativas juveniles debidamente
3 organizadas e incorporadas que estén en funcionamiento.”

4 Sección 4.-Cláusula de Supremacía.

5 Ante cualquier inconsistencia entre la legislación o reglamentación vigente y las
6 disposiciones incluidas en esta Ley, se dispone la supremacía de esta legislación y la
7 correspondiente enmienda o derogación de cualquier inconsistencia con este mandato.

8 Sección 5.-Cláusula de Separabilidad.

9 Si cualquier artículo, inciso, parte, párrafo o cláusula de esta Ley o su aplicación
10 a cualquier persona o circunstancia, fuera declarada inconstitucional por un Tribunal
11 con jurisdicción, la sentencia dictada no afectará ni invalidará las demás disposiciones
12 de esta Ley, sino que su efecto quedará limitado y será extensivo al inciso, parte, párrafo
13 o cláusula de esta Ley, o su aplicación, que hubiera sido declarada inconstitucional.

14 Sección 6.-Vigencia.

15 Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1194

3 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Resolución del Senado 14, aprobada el 9 de enero de 2017, la cual tiene el propósito de designar las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones.

RESUELVÉSE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución del Senado 14, para que lea
2 como sigue:

3 “Sección 1.- Se establecen las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y
4 la jurisdicción correspondiente a cada una de éstas, conforme a lo que se establece a
5 continuación:

6 COMISIÓN DE HACIENDA

7 ...

8 [COMISIÓN DE REVITALIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

9 Tendrá jurisdicción sobre el estudio de las medidas legislativas que incidan en la
10 revitalización social y económica de Puerto Rico, y sobre asuntos relacionados a la
11 planificación económica, incluyendo la participación de Puerto Rico dentro de la
12 comunidad económica mundial, así como aquellos proyectos estratégicos económicos
13 en desarrollo o a planificarse.

1 Entenderá en la integración de propósitos, recursos y esfuerzos entre las agencias
2 y programas de desarrollo económico gubernamentales, así como también en
3 aquellos entre el sector público y privado. Evaluará las iniciativas gubernamentales
4 para impulsar el esfuerzo multi-sectorial (público, privado, académico, sindical,
5 PYMES) en la promoción de inversión en Puerto Rico.

6 De igual forma, entenderá en los procesos de reformas para simplificar la
7 tramitación de permisos, endosos y consultas en las agencias del Gobierno.]

8 COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

9 ...

10 COMISIÓN DE REGLAS Y CALENDARIO

11 Será responsable de preparar el Calendario de Ordenes Especiales del Día y, una vez
12 el Presidente del Senado así lo autorice, lo presentará electrónicamente en la Secretaría
13 del Senado. De igual forma, iniciará junto a la Secretaría, el proceso de distribución del
14 Calendario de Ordenes Especiales del Día.

15 ...”

16 Sección 2.- El Secretario preparará una relación especial de medidas radicadas para
17 referir a las comisiones permanentes y especiales del Senado de Puerto Rico, de acuerdo
18 a sus respectivas jurisdicciones, las medidas que estaban referidas a la Comisión de
19 Revitalización Social y Económica sin limitar la facultad del Presidente del Senado para
20 referir asuntos y medidas legislativas a las comisiones que considere deban atender las
21 mismas.

22 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
23 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1195

3 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución del Senado 25, aprobada el 25 de enero de 2017, la cual se aprobó para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico llevar a cabo un minucioso y abarcador estudio, que incluya, un inventario de los decretos de incentivos contributivos otorgados en Puerto Rico, y que se encuentran vigentes, al amparo de la Ley 135-1997, Ley de Incentivos Contributivos de 1998, la Ley 73-2008, según enmendada, Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico, la Ley 83-2010, Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico, la Ley 20-2012, Ley de Incentivos para Negocios de Exportación de Servicios en Puerto Rico, la Ley 22-2012, Ley de Nuevos Residentes Inversionistas, Ley 187-2015, Ley del Portal Interagencial de Validación para la Concesión de Incentivos para el Desarrollo Económico de Puerto Rico, y otras leyes vigentes que tengan el fin de otorgar incentivos contributivos, a fin de medir su impacto en la economía de Puerto Rico en comparación con su impacto fiscal en las arcas del Gobierno de Puerto Rico.

RESUELVÉSE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda el Título de la Resolución del Senado 25, para que lea como
2 sigue:

3 “Para ordenar a la Comisión de **[Revitalización Social y Económica]** *Hacienda* del
4 Senado de Puerto Rico llevar a cabo un minucioso y abarcador estudio, que incluya, un
5 inventario de los decretos de incentivos contributivos otorgados en Puerto Rico, y que

1 se encuentran vigentes, al amparo de la Ley 135-1997, Ley de Incentivos Contributivos
2 de 1998, la Ley 73-2008, según enmendada, Ley de Incentivos Económicos para el
3 Desarrollo de Puerto Rico, la Ley 83-2010, Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto
4 Rico, la Ley 20-2012, Ley de Incentivos para Negocios de Exportación de Servicios en
5 Puerto Rico, la Ley 22-2012, Ley de Nuevos Residentes Inversionistas, Ley 187-2015, Ley
6 del Portal Interagencial de Validación para la Concesión de Incentivos para el
7 Desarrollo Económico de Puerto Rico, y otras leyes vigentes que tengan el fin de otorgar
8 incentivos contributivos, a fin de medir su impacto en la economía de Puerto Rico en
9 comparación con su impacto fiscal en las arcas del Gobierno de Puerto Rico.”

10 Sección 2.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución del Senado 25, para que lea
11 como sigue:

12 “Sección 1.- Se ordena a la Comisión de [**Revitalización Social y Económica**]
13 *Hacienda* del Senado de Puerto Rico llevar a cabo un minucioso y abarcador estudio, que
14 incluya, un inventario de los decretos de incentivos contributivos otorgados en Puerto
15 Rico, y que se encuentran vigentes, al amparo de la Ley 135-1997, Ley de Incentivos
16 Contributivos de 1998, la Ley 73- 2008, según enmendada, Ley de Incentivos
17 Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico, la Ley 83-2010, Ley de Incentivos de
18 Energía Verde de Puerto Rico, la Ley 20-2012, Ley de Incentivos para Negocios de
19 Exportación de Servicios en Puerto Rico, la Ley 22-2012, Ley de Nuevos Residentes
20 Inversionistas, Ley 187-2015, Ley del Portal Interagencial de Validación para la
21 Concesión de Incentivos para el Desarrollo Económico de Puerto Rico, y otras leyes
22 vigentes que tengan el fin de otorgar incentivos contributivos, a fin de medir su impacto
23 en la economía de Puerto Rico en comparación con su impacto fiscal en las arcas del
24 Gobierno de Puerto Rico.”

25 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
26 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1196

3 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución del Senado 188, según enmendada, aprobada el 30 de mayo de 2017, la cual se aprobó para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva del impacto de la crisis económica sobre la seguridad financiera de la población, con especial énfasis en las personas de edad avanzada; los resultados obtenidos de las medidas públicas y privadas que se han adoptado para asegurar la educación financiera de la generación que hoy se levanta; e identificar alianzas dirigidas a fortalecer la seguridad financiera individual y que a su vez generen un impacto positivo en la economía de la Isla.

RESUELVÉSE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda el Título de la Resolución del Senado 188, según
2 enmendada, para que lea como sigue:

3 “Para ordenar a la Comisión de **[Revitalización Social y Económica]** *Bienestar Social*
4 *y Asuntos de la Familia* del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva
5 del impacto de la crisis económica sobre la seguridad financiera de la población, con
6 especial énfasis en las personas de edad avanzada; los resultados obtenidos de las
7 medidas públicas y privadas que se han adoptado para asegurar la educación financiera
8 de la generación que hoy se levanta; e identificar alianzas dirigidas a fortalecer la

1 seguridad financiera individual y que a su vez generen un impacto positivo en la
2 economía de la Isla.”

3 Sección 2.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución del Senado 188, según
4 enmendada, para que lea como sigue:

5 “Sección 1.- Se ordena a la Comisión de **[Revitalización Social y Económica]**
6 *Bienestar Social y Asuntos de la Familia* del Senado de Puerto Rico, realizar una
7 investigación exhaustiva en torno al impacto de la crisis económica sobre la seguridad
8 financiera de la población, con especial énfasis en las personas de edad avanzada; los
9 resultados obtenidos de las medidas públicas y privadas que se han adoptado para
10 asegurar la educación financiera de la generación que hoy se levanta; e identificar
11 alianzas dirigidas a fortalecer la seguridad financiera individual y que a su vez generen
12 un impacto positivo en la economía de la Isla.”

13 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
14 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1197

3 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución del Senado 24 aprobada el 25 de enero de 2017 según enmendada, la cual se aprobó para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico a que lleve a cabo un minucioso y abarcador estudio, que incluya un inventario de las patentes otorgadas por el “United States Patent and Trademark Office” registradas a nombre de empresas, organizaciones e individuos en Puerto Rico; identifique aquellas con potencial de ser comercializadas; haga un inventario de aquellas solicitudes de aquellos productos en proceso de ser patentizados; haga un inventario de aquellas investigaciones y desarrollos de productos en manos de la academia científica, empresas e individuos en Puerto Rico, con potencial de ser patentizados; analizar cuántas de estas, aparecen registradas en el Registro de Propiedad Intelectual del Departamento de Estado de Puerto Rico; y analizar su potencial impacto en la economía de Puerto Rico a los efectos de relevar a la Comisión de Revitalización Social y Económica de la investigación y referirla en única instancia a la Comisión de Banca Comercio y Cooperativismo.

RESUELVÉSE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda el Título de la Resolución del Senado 24, según enmendada,
- 2 para que lea como sigue:
- 3 “Para ordenar a la Comisión de **[Revitalización Social y Económica]** *Innovación,*
- 4 *Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura* del Senado de Puerto Rico a que lleve a
- 5 cabo un minucioso y abarcador estudio, que incluya un inventario de las patentes

1 otorgadas por el “United States Patent and Trademark Office” registradas a nombre de
2 empresas, organizaciones e individuos en Puerto Rico; identifique aquellas con
3 potencial de ser comercializadas; haga un inventario de aquellas solicitudes de aquellos
4 productos en proceso de ser patentizados; haga un inventario de aquellas
5 investigaciones y desarrollos de productos en manos de la academia científica,
6 empresas e individuos en Puerto Rico, con potencial de ser patentizados; analizar
7 cuántas de estas, aparecen registradas en el Registro de Propiedad Intelectual del
8 Departamento de Estado de Puerto Rico; y analizar su potencial impacto en la economía
9 de Puerto Rico.”

10 Sección 2.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución del Senado 24, según
11 enmendada, para que lea como sigue:

12 “Sección 1.- Se ordena a la Comisión de [**Revitalización Social y Económica**]
13 *Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura* del Senado de Puerto Rico
14 llevar a cabo un minucioso y abarcador estudio, que incluya un inventario de las
15 patentes otorgadas por el “United States Patent and Trademark Office” registradas a
16 nombre de empresas, organizaciones e individuos en Puerto Rico; identifique aquellas
17 con potencial de ser comercializadas; hacer un inventario de aquellas solicitudes de
18 aquellos productos en proceso de ser patentizados; hacer un inventario de aquellas
19 investigaciones y desarrollos de productos en manos de la academia científica,
20 empresas e individuos en Puerto Rico, con potencial de ser patentizados; analizar
21 cuántas de éstas, aparecen registradas en el Registro de Propiedad Intelectual del
22 Departamento de Estado de Puerto Rico; y analizar su potencial impacto en la economía
23 de Puerto Rico.”

24 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
25 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1198

3 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución del Senado 339 aprobada el 21 de agosto de 2017, según enmendada, la cual se aprobó para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva referente a la efectividad de los programas de inserción a la fuerza laboral en Puerto Rico; el nivel de cumplimiento con los estándares federales; y qué nuevos modelos pueden ser implantados para integrar a las mujeres que participan de programas de ayudas sociales en la fuerza laboral de la Isla.

RESUELVÉSE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda el Título de la Resolución del Senado 339, según
2 enmendada, para que lea como sigue:

3 “Para ordenar a la Comisión de **[Revitalización Social y Económica]** *Asuntos de la*
4 *Mujer* del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva referente a la
5 efectividad de los programas de inserción a la fuerza laboral en Puerto Rico; el nivel de
6 cumplimiento con los estándares federales; y qué nuevos modelos pueden ser
7 implantados para integrar a las mujeres que participan de programas de ayudas
8 sociales en la fuerza laboral de la Isla.”

1 Sección 2.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución del Senado 114, según
2 enmendada, para que lea como sigue:

3 “Sección 1.- Se ordena a *la* Comisión de [**Revitalización Social y Económica**] *Asuntos*
4 *de la Mujer* del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva referente a
5 la efectividad de los programas de inserción a la fuerza laboral en Puerto Rico; el nivel
6 de cumplimiento con los estándares federales; y qué nuevos modelos pueden ser
7 implantados para integrar a las mujeres que participan de programas de ayudas
8 sociales en la fuerza laboral de la Isla.”

9 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
10 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1199

3 de septiembre de 2019

Presentada por el señor Rivera Schatz

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución del Senado 356 aprobada el 24 de octubre de 2017, según enmendada, la cual se aprobó para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las medidas, los protocolos y la reglamentación que han adoptado tanto las agencias de ley y orden como las agencias de servicio en relación al manejo e intervención de casos en los cuales se detecte alguna modalidad de trata humana; identificar la cantidad de casos que durante la pasada década han sido encausados bajo este delito y los resultados de los mismos; y evaluar el impacto social y económico de este crimen en Puerto Rico.

RESUELVÉSE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda el Título de la Resolución del Senado 339, según
2 enmendada, para que lea como sigue:

3 “Para ordenar a la Comisión de **[Revitalización Social y Económica]** *Seguridad*
4 *Pública* del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva referente a la
5 efectividad de los programas de inserción a la fuerza laboral en Puerto Rico; el nivel de
6 cumplimiento con los estándares federales; y qué nuevos modelos pueden ser
7 implantados para integrar a las mujeres que participan de programas de ayudas
8 sociales en la fuerza laboral de la Isla.”

1 Sección 2.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución del Senado 114, según
2 enmendada, para que lea como sigue:

3 “Sección 1.- Se ordena a la Comisión de [**Revitalización Social y Económica**]
4 *Seguridad Pública* del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre
5 las medidas, los protocolos y la reglamentación que han adoptado las agencias de ley y
6 orden y las agencias de servicio con relación al manejo e intervención de casos donde se
7 detecte alguna modalidad de trata humana; identificar la cantidad de casos que durante
8 la pasada década han sido encausados bajo este delito y los resultados de los mismos; y
9 evaluar el impacto social y económico de este crimen en Puerto Rico.”

10 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
11 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1200

3 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución del Senado 114 aprobada el 13 de marzo de 2017, según enmendada, la cual se aprobó para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la concesión de permisos, funcionamiento y supervisión de los hogares sustitutos para menores, licenciados y bajo contrato con el Departamento de la Familia; y en la eventualidad establecer medidas para erradicar el abuso y la trata de menores en dichos hogares sustitutos.

RESUELVÉSE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda el Título de la Resolución del Senado 114, según
2 enmendada, para que lea como sigue:

3 “Para ordenar a la Comisión de **[Revitalización Social y Económica]** *Bienestar Social*
4 *y Asuntos de la Familia* del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la
5 concesión de permisos, funcionamiento y supervisión de los hogares sustitutos para
6 menores, licenciados y bajo contrato con el Departamento de la Familia; y en la
7 eventualidad establecer medidas para erradicar el abuso y la trata de menores en dichos
8 hogares sustitutos.”

1 Sección 2.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución del Senado 111, según
2 enmendada, para que lea como sigue:

3 “Sección 1.- Sección 1.- Se ordena a la Comisión de [**Revitalización Social y**
4 **Económica**] *Bienestar Social y Asuntos de la Familia* del Senado de Puerto Rico realizar
5 una investigación sobre la concesión de permisos, funcionamiento y supervisión de los
6 hogares sustitutos para menores licenciados y bajo contrato con el Departamento de la
7 Familia; y en la eventualidad establecer medidas para erradicar el abuso y la trata de
8 menores en dichos hogares sustitutos.”

9 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
10 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1201

3 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para derogar la Resolución del Senado 963, según enmendada, aprobada el 14 de enero de 2019, la cual crea la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para investigar los protocolos sobre hostigamiento y acoso sexual en el empleo en el Gobierno de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se deroga la Resolución del Senado 963, según enmendada,
2 aprobada el 14 de enero de 2019, la cual crea la Comisión Especial del Senado de
3 Puerto Rico para investigar los protocolos sobre hostigamiento y acoso sexual en el
4 empleo en el Gobierno de Puerto Rico

5 Sección 2.- El Secretario preparará una relación especial de medidas radicadas
6 para referir a las comisiones permanentes y especiales del Senado de Puerto Rico, de
7 acuerdo a sus respectivas jurisdicciones, las medidas que estaban referidas a la
8 Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para investigar los protocolos sobre
9 hostigamiento y acoso sexual en el empleo en el Gobierno de Puerto Rico.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 408

3 de septiembre de 2019

Presentado por los señores *Rivera Schatz, Martínez Santiago y Pérez Rosa*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de un millón cuatrocientos ochenta mil novecientos veinticuatro dólares con cuarenta y seis centavos (\$1,480,924.46), provenientes del inciso (15)(g) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 94-2008 y del inciso (19)(h) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 116-2007, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Camuy la cantidad de un millón
2 cuatrocientos ochenta mil novecientos veinticuatro dólares con cuarenta y seis
3 centavos (\$1,480,924.46), provenientes del inciso (15)(g) de la Sección 1 de la
4 Resolución Conjunta 94-2008 y del inciso (19)(h) de la Sección 1 de la Resolución
5 Conjunta 116-2007, para ser utilizados según de desglosa a continuación:

- | | | |
|---|---|-----------|
| 6 | a. Alumbrado y mejoras permanentes en la | \$100,000 |
| 7 | Carretera PR #2 y PR 4491 | |
| 8 | b. Adquisición y mejoras permanentes en propiedades | \$400,000 |
| 9 | Para servicios del municipio de Camuy | |

1	c. Obras y mejoras permanentes	\$980,924.46
2	Subtotal	\$1,480,924.46
3	TOTAL	\$1,480,924.46

4 Sección 2.- Cualquier sobrante de las asignaciones establecidas en la Sección 1
5 de esta Resolución, que surja como resultado de algún veto de línea, o cualquier
6 cantidad no utilizada por el destinatario según las disposiciones de esta Resolución
7 Conjunta, tendrá que ser distribuido a través de Resoluciones Conjuntas aprobadas
8 por la Asamblea Legislativa. Ninguna agencia, corporación pública, o cualquier otra
9 instrumentalidad u organismo gubernamental podrá cambiar los propósitos de los
10 fondos reasignados, según dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución.

11 Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones
12 particulares, estatales, municipales y/o federales.

13 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
14 después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 408

3 de septiembre de 2019

Presentada por los señores *Rivera Schatz, Martínez Santiago y Pérez Rosa*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de un millón cuatrocientos ochenta mil novecientos veinticuatro dólares con cuarenta y seis centavos (\$1,480,924.46), provenientes del inciso (15)(g) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 94-2008 y del inciso (19)(h) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 116-2007, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Camuy la cantidad de un millón
2 cuatrocientos ochenta mil novecientos veinticuatro dólares con cuarenta y seis
3 centavos (\$1,480,924.46), provenientes del inciso (15)(g) de la Sección 1 de la
4 Resolución Conjunta 94-2008 y del inciso (19)(h) de la Sección 1 de la Resolución
5 Conjunta 116-2007, para ser utilizados según de desglosa a continuación:

6 a. Alumbrado y mejoras permanentes en la \$100,000
7 Carretera PR #2 y PR 4491

8 b. Adquisición y mejoras permanentes en propiedades \$400,000

9 Para servicios del municipio de Camuy

1	c. Obras y mejoras permanentes	\$980,924.46
2	Subtotal	\$1,480,924.46
3	TOTAL	\$1,480,924.46

4 Sección 2.- Cualquier sobrante de las asignaciones establecidas en la Sección 1
5 de esta Resolución, que surja como resultado de algún veto de línea, o cualquier
6 cantidad no utilizada por el destinatario según las disposiciones de esta Resolución
7 Conjunta, tendrá que ser distribuido a través de Resoluciones Conjuntas aprobadas
8 por la Asamblea Legislativa. Ninguna agencia, corporación pública, o cualquier otra
9 instrumentalidad u organismo gubernamental podrá cambiar los propósitos de los
10 fondos reasignados, según dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución.

11 Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones
12 particulares, estatales, municipales y/o federales.

13 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
14 después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1152

9 de julio de 2019

Presentada por el señor *Vargas Vidot*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación y funcionamiento de la Ley 1-2001, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”; Ley 271-2002, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales”; y Ley 10-2017, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico”, por parte de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los pasados meses la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico ha recibido confidencias por parte de líderes comunitarios y funcionarios de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC) en las que han expresado su preocupación en cuanto a la dirección y funcionamiento de la ODSEC y el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales. Algunos medios de comunicación, entre estos Noticel, han reseñado estas denuncias como *Pasan las de Caín empleados de lo que era Comunidades Especiales; En violación de su ley la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico; y Traslados onerosos en una ODSEC sin planes de trabajo.*

Del mismo modo, y al amparo de la Resolución del Senado 23, la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado intentó encauzar infructuosamente reclamos legítimos de varias Comunidades Especiales, entre estas Valle del Paraíso, Maternillo, Mansión del Sapo y Brisas de la Sierra. Específicamente, en su Sexto Informe Parcial la Comisión esbozó una serie de acuerdos alcanzados tras un extenso proceso de Audiencias Públicas y Reuniones Ejecutivas, que viabilizarían la evaluación y concesión de títulos de propiedad a los residentes de Brisas de la Sierra en Comerío. Sin embargo, al día de hoy, la ODSEC no ha honrado los acuerdos, y ni tan siquiera se ha comunicado para explicar su demora o plan de trabajo para atender la situación.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico entiende pertinente iniciar un proceso investigativo sobre la implementación y funcionamiento de las leyes que cobijan a las comunidades especiales y vulnerables de Puerto Rico con el propósito de determinar si la política pública del Gobierno de Puerto Rico responde adecuadamente a las necesidades e intereses de las comunidades.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas
2 Comunitarias del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la
3 implementación y ejecución de la Ley 1-2001, según enmendada, conocida como
4 “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”; Ley
5 271-2002, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Perpetuo para las
6 Comunidades Especiales”; y la Ley 10-2017, según enmendada, conocida como “Ley
7 Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto
8 Rico” por parte de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de
9 Puerto Rico.

1 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos,
2 conclusiones, recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que
3 deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de noventa (90)
4 días, después de la aprobación de esta Resolución.

5 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
6 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1168

1ro. de agosto de 2019

Presentada por la señora *Nolasco Santiago* y el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para autorizar la inclusión de la profesora Ana González de Méndez con un óleo en el Salón de Mujeres Ilustres de este Alto Cuerpo, en reconocimiento a sus ejecutorias en el ámbito educativo en la isla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de agosto de 1993, el salón contiguo del Hemiciclo del Senado al lado norte fue designado como el Salón de Mujeres Ilustres, para con ello honrar a “mujeres ilustres y pioneras quienes forjaron con su acción en el quehacer político una expresión diferente del vocablo ‘mujer’ en la sociedad”.

La profesora Ana G. Méndez nace el 17 de enero de 1908 en Aguada, Puerto Rico, siendo la cuarta de ocho hermanos. Sus padres lo fueron el mayagüezano Francisco González Monge y la caborrojeña Ana Cofresí. A sus doce años su familia se ubica en el sector El Mosquito del Barrio Obrero, en Santurce buscando prosperidad económica. A doña Ana desde niña le gustaba jugar a ser maestra en sus tiempos de ocio. A la edad de 15 años contrajo nupcias con el señor José Méndez Rivera, con el cual procreó tres hijos: Dora, Grecia y José Méndez.

A los 27 años de edad se graduó de la Escuela Superior Central de Santurce. Continúo su preparación académica en la Universidad de Puerto Rico, graduándose en

1940 con un bachillerato en Educación Comercial. En 1941, doña Ana, con el gran deseo de hacer su sueño en realidad toma prestado a su esposo, José Méndez, la cantidad de \$1,000 y se reúne con sus antiguos profesores; don Alfredo Muñiz Souffront y el Dr. Florencio Pagán Cruz para fundar la conocida escuela Puerto Rico High School of Commerce (PRHSC). Con toda la ilusión de lograr su ideal educativo para personas de escasos recursos económicos en Puerto Rico, se fue casa por casa a reclutar estudiantes. Esta escuela especializada tuvo sus comienzos en los altos de un local de Río Piedras con sólo nueve (9) alumnos.

Su visión creadora de la educación comenzó a dar frutos en 1941 cuando se convierte en cofundadora del Puerto Rico High School of Commerce. Junto a otros dos educadores, don Alfredo Muñiz Souffront y Florencio Pagán Cruz, fundó con sólo 19 estudiantes en el 1949 el Puerto Rico Junior College en Río Piedras, sector de la ciudad de San Juan, Puerto Rico. El Puerto Rico Junior College fue la primera institución de educación superior en la isla en ofrecer carreras cortas de dos años de duración. En 1972 fundó el Colegio Universitario del Turabo, hoy Universidad del Turabo. Presidió la Junta de Directores de la Fundación Puerto Rico Junior College, desde 1952 hasta 1972. En el 1973 presentó su dimisión como Presidenta de la Fundación y por tal motivo pasó a llamarse Fundación Educativa Ana G. Méndez, luego Sistema Universitario Ana G. Méndez, y hoy Universidad Ana G. Méndez, presidida por su nieto José Méndez.

A través de su vida, recibió innumerables distinciones, producto de su arduo trabajo cívico y educativo. Pero su obra es la mejor evidencia de su vida. Hoy la universidad que lleva su nombre es la primera institución de educación superior privada en Puerto Rico con una matrícula de sobre 40 mil estudiantes. La UAGM ofrece programas académicos que van desde certificados técnicos, grados asociados, bachilleratos, maestrías hasta doctorados, sus recintos son: Recinto del Turabo, Recinto Metropolitano, Recinto del Este y el Recinto Virtual. Cuenta con 15 centros universitarios en Puerto Rico y seis en los Estados Unidos: Metro Orlando Campus, Tampa Bay Campus, South Florida Campus, Capital Area Campus en Maryland, Dallas

Area Campus y los Laboratorios de Artes Culinarias Recinto del Este en Washington, D.C.

Luego de su retiro, Ana G. Méndez siempre estuvo preocupada por sus estudiantes a nivel individual y personal, pues para ella era sumamente importante darle la oportunidad de una educación a nivel universitario. Doña Ana acostumbraba a visitar los campus para proveer orientación directa a los estudiantes y se mantuvo activa como asesora de la Junta de Directores de la Fundación Ana G. Méndez. Doña Ana, quien falleció en el 1997, fue una eterna visionaria que supo utilizar con voluntad, persistencia, arrojo y dedicación, aquellas virtudes fundamentales que Dios le dio: el buen entendimiento, la paz de espíritu, la amistad, el amor y el hondo sentimiento de solidaridad humana.

En su reconocimiento, el Senado de Puerto Rico se enorgullece en exaltar a la profesora Ana González de Méndez con un óleo en el Salón de Mujeres Ilustres de este Alto Cuerpo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se autoriza la exaltación, mediante la inclusión de su óleo, una tarja
2 con su nombre, e inclusión en la tarja del Salón de Mujeres Ilustres de este Alto
3 Cuerpo a Ana González de Méndez, en reconocimiento a sus ejecutorias en el ámbito
4 educativo en la isla.

5 Sección 2.- El Presidente del Senado determinará la fecha del acto que deberá
6 llevarse a cabo para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1194

3 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Resolución del Senado 14, aprobada el 9 de enero de 2017, la cual tiene el propósito de designar las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones.

RESUELVÉSE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución del Senado 14, para que lea
2 como sigue:

3 “Sección 1.- Se establecen las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y
4 la jurisdicción correspondiente a cada una de éstas, conforme a lo que se establece a
5 continuación:

6 COMISIÓN DE HACIENDA

7 ...

8 COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

9 ...

10 COMISIÓN DE REGLAS Y CALENDARIO

1 Será responsable de preparar el Calendario de Ordenes Especiales del Día y, una vez
2 el Presidente del Senado así lo autorice, lo presentará electrónicamente en la Secretaría
3 del Senado. De igual forma, iniciará junto a la Secretaría, el proceso de distribución del
4 Calendario de Ordenes Especiales del Día.

5 ...”

6 Sección 2.- El Secretario preparará una relación especial de medidas radicadas para
7 referir a las comisiones permanentes y especiales del Senado de Puerto Rico, de acuerdo
8 a sus respectivas jurisdicciones, las medidas que estaban referidas a la Comisión de
9 Revitalización Social y Económica sin limitar la facultad del Presidente del Senado para
10 referir asuntos y medidas legislativas a las comisiones que considere deban atender las
11 mismas.

12 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
13 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1195

3 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución del Senado 25, aprobada el 25 de enero de 2017, la cual se aprobó para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico llevar a cabo un minucioso y abarcador estudio, que incluya, un inventario de los decretos de incentivos contributivos otorgados en Puerto Rico, y que se encuentran vigentes, al amparo de la Ley 135-1997, Ley de Incentivos Contributivos de 1998, la Ley 73-2008, según enmendada, Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico, la Ley 83-2010, Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico, la Ley 20-2012, Ley de Incentivos para Negocios de Exportación de Servicios en Puerto Rico, la Ley 22-2012, Ley de Nuevos Residentes Inversionistas, Ley 187-2015, Ley del Portal Interagencial de Validación para la Concesión de Incentivos para el Desarrollo Económico de Puerto Rico, y otras leyes vigentes que tengan el fin de otorgar incentivos contributivos, a fin de medir su impacto en la economía de Puerto Rico en comparación con su impacto fiscal en las arcas del Gobierno de Puerto Rico.

RESUELVÉSE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda el Título de la Resolución del Senado 25, para que lea como
- 2 sigue:
- 3 “Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico llevar a cabo
- 4 un minucioso y abarcador estudio, que incluya, un inventario de los decretos de

1 incentivos contributivos otorgados en Puerto Rico, y que se encuentran vigentes, al
2 amparo de la Ley 135-1997, Ley de Incentivos Contributivos de 1998, la Ley 73-2008,
3 según enmendada, Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico, la
4 Ley 83-2010, Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico, la Ley 20-2012, Ley de
5 Incentivos para Negocios de Exportación de Servicios en Puerto Rico, la Ley 22-2012,
6 Ley de Nuevos Residentes Inversionistas, Ley 187-2015, Ley del Portal Interagencial de
7 Validación para la Concesión de Incentivos para el Desarrollo Económico de Puerto
8 Rico, y otras leyes vigentes que tengan el fin de otorgar incentivos contributivos, a fin
9 de medir su impacto en la economía de Puerto Rico en comparación con su impacto
10 fiscal en las arcas del Gobierno de Puerto Rico.”

11 Sección 2.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución del Senado 25, para que lea
12 como sigue:

13 “Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico llevar a
14 cabo un minucioso y abarcador estudio, que incluya, un inventario de los decretos de
15 incentivos contributivos otorgados en Puerto Rico, y que se encuentran vigentes, al
16 amparo de la Ley 135-1997, Ley de Incentivos Contributivos de 1998, la Ley 73- 2008,
17 según enmendada, Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico, la
18 Ley 83-2010, Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico, la Ley 20-2012, Ley de
19 Incentivos para Negocios de Exportación de Servicios en Puerto Rico, la Ley 22-2012,
20 Ley de Nuevos Residentes Inversionistas, Ley 187-2015, Ley del Portal Interagencial de
21 Validación para la Concesión de Incentivos para el Desarrollo Económico de Puerto
22 Rico, y otras leyes vigentes que tengan el fin de otorgar incentivos contributivos, a fin

1 de medir su impacto en la economía de Puerto Rico en comparación con su impacto
2 fiscal en las arcas del Gobierno de Puerto Rico.”

3 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
4 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1196

3 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución del Senado 188, según enmendada, aprobada el 30 de mayo de 2017, la cual se aprobó para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva del impacto de la crisis económica sobre la seguridad financiera de la población, con especial énfasis en las personas de edad avanzada; los resultados obtenidos de las medidas públicas y privadas que se han adoptado para asegurar la educación financiera de la generación que hoy se levanta; e identificar alianzas dirigidas a fortalecer la seguridad financiera individual y que a su vez generen un impacto positivo en la economía de la Isla.

RESUELVÉSE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda el Título de la Resolución del Senado 188, según
2 enmendada, para que lea como sigue:

3 “Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado
4 de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva del impacto de la crisis económica
5 sobre la seguridad financiera de la población, con especial énfasis en las personas de
6 edad avanzada; los resultados obtenidos de las medidas públicas y privadas que se han

1 adoptado para asegurar la educación financiera de la generación que hoy se levanta; e
2 identificar alianzas dirigidas a fortalecer la seguridad financiera individual y que a su
3 vez generen un impacto positivo en la economía de la Isla.”

4 Sección 2.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución del Senado 188, según
5 enmendada, para que lea como sigue:

6 “Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del
7 Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva en torno al impacto de la
8 crisis económica sobre la seguridad financiera de la población, con especial énfasis en
9 las personas de edad avanzada; los resultados obtenidos de las medidas públicas y
10 privadas que se han adoptado para asegurar la educación financiera de la generación
11 que hoy se levanta; e identificar alianzas dirigidas a fortalecer la seguridad financiera
12 individual y que a su vez generen un impacto positivo en la economía de la Isla.”

13 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
14 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1197

3 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución del Senado 24 aprobada el 25 de enero de 2017 según enmendada, la cual se aprobó para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico a que lleve a cabo un minucioso y abarcador estudio, que incluya un inventario de las patentes otorgadas por el “United States Patent and Trademark Office” registradas a nombre de empresas, organizaciones e individuos en Puerto Rico; identifique aquellas con potencial de ser comercializadas; haga un inventario de aquellas solicitudes de aquellos productos en proceso de ser patentizados; haga un inventario de aquellas investigaciones y desarrollos de productos en manos de la academia científica, empresas e individuos en Puerto Rico, con potencial de ser patentizados; analizar cuántas de estas, aparecen registradas en el Registro de Propiedad Intelectual del Departamento de Estado de Puerto Rico; y analizar su potencial impacto en la economía de Puerto Rico a los efectos de relevar a la Comisión de Revitalización Social y Económica de la investigación y referirla en única instancia a la Comisión de Banca Comercio y Cooperativismo.

RESUELVÉSE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda el Título de la Resolución del Senado 24, según enmendada,
- 2 para que lea como sigue:
- 3 “Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e
- 4 Infraestructura del Senado de Puerto Rico a que lleve a cabo un minucioso y abarcador

1 estudio, que incluya un inventario de las patentes otorgadas por el “United States
2 Patent and Trademark Office” registradas a nombre de empresas, organizaciones e
3 individuos en Puerto Rico; identifique aquellas con potencial de ser comercializadas;
4 haga un inventario de aquellas solicitudes de aquellos productos en proceso de ser
5 patentizados; haga un inventario de aquellas investigaciones y desarrollos de productos
6 en manos de la academia científica, empresas e individuos en Puerto Rico, con potencial
7 de ser patentizados; analizar cuántas de estas, aparecen registradas en el Registro de
8 Propiedad Intelectual del Departamento de Estado de Puerto Rico; y analizar su
9 potencial impacto en la economía de Puerto Rico.”

10 Sección 2.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución del Senado 24, según
11 enmendada, para que lea como sigue:

12 “Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
13 Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico llevar a cabo un minucioso y
14 abarcador estudio, que incluya un inventario de las patentes otorgadas por el “United
15 States Patent and Trademark Office” registradas a nombre de empresas, organizaciones
16 e individuos en Puerto Rico; identifique aquellas con potencial de ser comercializadas;
17 hacer un inventario de aquellas solicitudes de aquellos productos en proceso de ser
18 patentizados; hacer un inventario de aquellas investigaciones y desarrollos de
19 productos en manos de la academia científica, empresas e individuos en Puerto Rico,
20 con potencial de ser patentizados; analizar cuántas de éstas, aparecen registradas en el
21 Registro de Propiedad Intelectual del Departamento de Estado de Puerto Rico; y
22 analizar su potencial impacto en la economía de Puerto Rico.”

1 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
2 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1198

3 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución del Senado 339 aprobada el 21 de agosto de 2017, según enmendada, la cual se aprobó para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva referente a la efectividad de los programas de inserción a la fuerza laboral en Puerto Rico; el nivel de cumplimiento con los estándares federales; y qué nuevos modelos pueden ser implantados para integrar a las mujeres que participan de programas de ayudas sociales en la fuerza laboral de la Isla.

RESUELVÉSE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda el Título de la Resolución del Senado 339, según
2 enmendada, para que lea como sigue:

3 “Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico
4 realizar una investigación exhaustiva referente a la efectividad de los programas de
5 inserción a la fuerza laboral en Puerto Rico; el nivel de cumplimiento con los estándares
6 federales; y qué nuevos modelos pueden ser implantados para integrar a las mujeres
7 que participan de programas de ayudas sociales en la fuerza laboral de la isla.”

1 Sección 2.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución del Senado 114, según
2 enmendada, para que lea como sigue:

3 “Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto
4 Rico realizar una investigación exhaustiva referente a la efectividad de los programas
5 de inserción a la fuerza laboral en Puerto Rico; el nivel de cumplimiento con los
6 estándares federales; y qué nuevos modelos pueden ser implantados para integrar a las
7 mujeres que participan de programas de ayudas sociales en la fuerza laboral de la isla.”

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1199

3 de septiembre de 2019

Presentada por el señor Rivera Schatz

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución del Senado 356 aprobada el 24 de octubre de 2017, según enmendada, la cual se aprobó para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las medidas, los protocolos y la reglamentación que han adoptado tanto las agencias de ley y orden como las agencias de servicio en relación al manejo e intervención de casos en los cuales se detecte alguna modalidad de trata humana; identificar la cantidad de casos que durante la pasada década han sido encausados bajo este delito y los resultados de los mismos; y evaluar el impacto social y económico de este crimen en Puerto Rico.

RESUELVÉSE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda el Título de la Resolución del Senado 339, según
2 enmendada, para que lea como sigue:

3 “Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico
4 realizar una investigación exhaustiva sobre las medidas, los protocolos y la
5 reglamentación que han adoptado tanto las agencias de ley y orden como las agencias
6 de servicio en relación al manejo e intervención de casos en los cuales se detecte alguna

1 modalidad de trata humana; identificar la cantidad de casos que durante la pasada
2 década han sido encausados bajo este delito y los resultados de los mismos; y evaluar el
3 impacto social y económico de este crimen en Puerto Rico.”

4 Sección 2.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución del Senado 114, según
5 enmendada, para que lea como sigue:

6 “Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto
7 Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las medidas, los protocolos y la
8 reglamentación que han adoptado las agencias de ley y orden y las agencias de servicio
9 con relación al manejo e intervención de casos donde se detecte alguna modalidad de
10 trata humana; identificar la cantidad de casos que durante la pasada década han sido
11 encausados bajo este delito y los resultados de los mismos; y evaluar el impacto social y
12 económico de este crimen en Puerto Rico.”

13 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
14 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1200

3 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución del Senado 114 aprobada el 13 de marzo de 2017, según enmendada, la cual se aprobó para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la concesión de permisos, funcionamiento y supervisión de los hogares sustitutos para menores, licenciados y bajo contrato con el Departamento de la Familia; y en la eventualidad establecer medidas para erradicar el abuso y la trata de menores en dichos hogares sustitutos.

RESUELVÉSE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda el Título de la Resolución del Senado 114, según
2 enmendada, para que lea como sigue:

3 “Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado
4 de Puerto Rico realizar una investigación sobre la concesión de permisos,
5 funcionamiento y supervisión de los hogares sustitutos para menores, licenciados y bajo
6 contrato con el Departamento de la Familia; y en la eventualidad establecer medidas
7 para erradicar el abuso y la trata de menores en dichos hogares sustitutos.”

1 Sección 2.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución del Senado 114, según
2 enmendada, para que lea como sigue:

3 “Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del
4 Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la concesión de permisos,
5 funcionamiento y supervisión de los hogares sustitutos para menores licenciados y bajo
6 contrato con el Departamento de la Familia; y en la eventualidad establecer medidas
7 para erradicar el abuso y la trata de menores en dichos hogares sustitutos.”

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1201

3 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para derogar la Resolución del Senado 963, según enmendada, aprobada el 14 de enero de 2019, la cual crea la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para investigar los protocolos sobre hostigamiento y acoso sexual en el empleo en el Gobierno de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se deroga la Resolución del Senado 963, según enmendada,
2 aprobada el 14 de enero de 2019, la cual crea la Comisión Especial del Senado de
3 Puerto Rico para investigar los protocolos sobre hostigamiento y acoso sexual en el
4 empleo en el Gobierno de Puerto Rico.

5 Sección 2.- El Secretario preparará una relación especial de medidas radicadas
6 para referir a las comisiones permanentes y especiales del Senado de Puerto Rico, de
7 acuerdo a sus respectivas jurisdicciones, las medidas que estaban referidas a la
8 Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para investigar los protocolos sobre
9 hostigamiento y acoso sexual en el empleo en el Gobierno de Puerto Rico.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.

(P. de la C. 1452)

LEY

Para enmendar los artículos 8, 13 y 18 de la Ley 247-2008, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico”, a los fines de, principalmente, extender los términos dispuestos para la formación, organización e incorporación de cooperativas juveniles en las escuelas del sistema público de enseñanza, en atención a los eventos atmosféricos que causaron estragos recientemente en Puerto Rico; hacer correcciones técnicas en la Ley, a tono con el estado de derecho vigente debido a la derogación y promulgación de diversas otras leyes; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación de la Ley 220-2002, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Cooperativas Juveniles”, se estableció en Puerto Rico el concepto de las cooperativas juveniles escolares, comunales y universitarias, las cuales son organizaciones de jóvenes menores de veintinueve (29) años de edad. Estas, se incorporan para desarrollar actividades educativas y socio-económicas que satisfagan necesidades de la comunidad escolar o residencial y que, además, provean un taller para la práctica cooperativista. A tal efecto, la Ley 220, antes citada, dispone que las cooperativas juveniles escolares que se organicen en los planteles escolares gozarán de la autonomía que les garantizará la mencionada Ley, para su operación y funcionamiento, siempre en armonía con las leyes y reglamentos que rigen las escuelas públicas o privadas.

En consideración a la importancia que las reviste, mediante la Ley 247-2008, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo”, se le requirió al Secretario de Educación permitir y facilitar el ofrecimiento de programas educativos desarrollados por la referida Comisión en las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico por parte de las entidades cooperativas de primer, segundo y tercer grado debidamente organizadas como tales en Puerto Rico.

Por tanto, y en atención a lo antes dispuesto y a la política pública y principios que rigen la Ley 247, antes citada, y la Ley 220, antes citada, el Comisionado de Desarrollo Cooperativo y el Secretario del Departamento de Educación, quedaron obligados a gestionar la formación, organización e incorporación de cooperativas juveniles escolares en las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico en la siguiente proporción:

1. Un sesenta por ciento (60%) de las escuelas públicas de Puerto Rico deberán contar con al menos una (1) cooperativa juvenil al cabo del año escolar 2015-2016.
2. Un ochenta por ciento (80%) de las escuelas públicas de Puerto Rico deberán contar con al menos una (1) cooperativa juvenil al cabo del año escolar 2016-2017.
3. Un cien por ciento (100%) de las escuelas públicas de Puerto Rico deberán contar con al menos una (1) cooperativa juvenil al cabo del año escolar 2017-2018.

Asimismo, se dispuso que el Comisionado de Desarrollo Cooperativo, así como el Secretario del Departamento de Educación, tendrían el deber de encaminar aquellas iniciativas que lograran las metas antes descritas y que presentaran un informe detallado al finalizar cada año escolar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el nivel de cumplimiento con éstas. La métrica de cumplimiento sólo consideraría aquellas cooperativas juveniles debidamente organizadas e incorporadas que estén en funcionamiento.

Sin embargo, el pasado 20 de septiembre de 2017, Puerto Rico fue devastado por el huracán María, el quinto ciclón más potente en azotar a los Estados Unidos de América en su historia, según informado por la Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio, más conocida como NASA, por sus siglas en inglés. De acuerdo con los medios noticiosos, el ojo del huracán María tocó tierra a las 6:15 a.m., entrando por Yabucoa con vientos sostenidos de 155 millas por hora y saliendo en horas del mediodía del siguiente día entre Arecibo y Barceloneta. Al salir de nuestras costas mantenía vientos de 145 millas por hora. María entró y salió de Puerto Rico como un huracán categoría 4, dejando una acumulación de hasta cuarenta (40) pulgadas de lluvia sobre la isla.

Debido a los destrozos causados por el huracán María, las gestiones para la formación, organización e incorporación de cooperativas juveniles escolares en las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico se han visto interrumpidas. Expuesto lo anterior, nos parece meritorio extender los términos que tiene la Comisión de Desarrollo Cooperativo y el Departamento de Educación para llevar a cabo tales tareas, y así, poder continuar ampliando los laboratorios cooperativistas en las escuelas públicas de la Isla, cuestión de que nuestros estudiantes se beneficien del conocimiento y la práctica del modelo cooperativismo.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 8 de la Ley 247-2008, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 8.-Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico - Junta Rectora; Responsabilidad de los Miembros.

Los miembros de la Junta Rectora que no sean funcionarios públicos serán elegibles para ser cobijados por las disposiciones de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, conocida como “Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado”, según enmendada por la Ley Núm. 9 de 26 de noviembre de 1975, según enmendada.

Estarán sujetos a las disposiciones de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011”. Además, se regirán por las siguientes normas éticas:

- (a) ...
- (b) ...
- (c) ...”

Sección 2.-Se enmienda el inciso (c) del Artículo 13 de la Ley 247-2008, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 13.-Adscripción de Entidades

- (a) ...
- (b) ...
- (c) Cualquier persona con interés, incluyendo, pero sin limitarse a cualesquiera de los miembros de la Junta Rectora o cooperativas, podrán presentar ante la consideración de dicho organismo, planteamientos de posible inconsistencia de política pública, cuya petición deberá ajustarse a las normas que para esos fines defina por reglamento la propia entidad. Los procesos de conciliación de política pública llevados a cabo por virtud de lo antes dispuesto, no estarán sujetos a la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”.”

Sección 3.-Se enmienda el Artículo 18 de la Ley 247-2008, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 18.-Alianzas Educativas - Instituto de Cooperativismo de la Facultad de Ciencias Sociales del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico y Departamento de Educación

...

(1) ...

(6) ...

Estas alianzas procurarán integrar la participación y recursos humanos y económicos de las cooperativas de primer, segundo y tercer grado, especialmente como vehículos de diseminación y prestación de los servicios y procesos educativos.

Por la presente se le requiere al Secretario de Educación permitir y facilitar el ofrecimiento de programas educativos desarrollados por la Comisión en las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico por parte de las entidades cooperativas de primer, segundo y tercer grado debidamente organizadas como tales en Puerto Rico.

En atención a lo antes dispuesto y a la política pública y principios que rigen la presente Ley y la Ley 220-2002, antes citada, el Comisionado, los miembros de la Junta Rectora de la Comisión y el Secretario del Departamento de Educación, quedan obligados a gestionar la formación, organización e incorporación de cooperativas juveniles escolares en el cien por ciento (100%) de las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico, en o antes del año escolar 2024-2025.

El Comisionado, los miembros de la Junta Rectora de la Comisión y el Secretario del Departamento de Educación, tendrán el deber de encaminar aquellas iniciativas que logren el cumplimiento de la meta antes dispuesta, y presentarán un informe detallado al finalizar cada año escolar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el nivel de cumplimiento con esta. La métrica de cumplimiento sólo considerará aquellas cooperativas juveniles debidamente organizadas e incorporadas que estén en funcionamiento.”

Sección 4.-Cláusula de Supremacía.

Ante cualquier inconsistencia entre la legislación o reglamentación vigente y las disposiciones incluidas en esta Ley, se dispone la supremacía de esta legislación y la correspondiente enmienda o derogación de cualquier inconsistencia con este mandato.

Sección 5.-Cláusula de Separabilidad.

Si cualquier artículo, inciso, parte, párrafo o cláusula de esta Ley o su aplicación a cualquier persona o circunstancia, fuera declarada inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción, la sentencia dictada no afectará ni invalidará las demás disposiciones de esta Ley, sino que su efecto quedará limitado y será extensivo al inciso, parte, párrafo o cláusula de esta Ley, o su aplicación, que hubiera sido declarada inconstitucional.

Sección 6.-Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.